



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 11

4, 5 y 6 DE ENERO DE 2012

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

11ª. REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS

“AVALÚO, IMPOSITIVA Y PRESUPUESTO 2012”

PARTE I

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ - FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ - FPV)

CARMONA, Sonia (PJ - FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ - FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ - FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ - FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ - FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ - FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ - FPV)

MORCOS, Rita (PJ - FPV)

MORENO, Norma (PJ - FPV)

MORENO, Norma (PJ - FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RECABARREN, Alberto (PJ- FPV)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ - FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ- FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ- FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ - FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

MAZA, Teresa (UCR)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Marta Yazenco y Mónica Zalazar. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 5

2- Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

3 – Pedidos de licencias. Pág. 7

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 60669 del 29-12-11 (Nota 1668-L) – Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2012. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

7 - Expte. 59861/11 (H.S. 61533 –27-12-11) – Estableciendo un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que, en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo. Pág. 10

Proyectos presentados:

8 - Expte. 60603 del 20-12-11 –Proyecto de ley del diputado Petri, fijando el plazo de publicación y reglamentación de las leyes a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia. Pág. 11

9 - Expte. 60608 del 21-12-11 –Proyecto de ley del diputado Vinci, incluyendo el efecto “fuga de rostro” en fotografías y filmaciones donde personal policial u otra fuerza del orden con jurisdicción provincial, acompañe a presuntos delincuentes en sus arrestos o detenciones, a fin de evitar el reconocimiento de los mismos y preservar su identidad. Pág. 12

10 - Expte. 60614 del 21-12-11 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 2012, la repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la calle Terrada entre calles Quintana y Olavarria, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 13

11 - Expte. 60634 del 27-12-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Petri, modificando los Arts. 211 de la Ley 6730 y 222 de la Ley 1908 – Código Procesal Penal de la Provincia. Pág. 13

12 - Expte. 60665 del 29-12-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Petri, modificando el Art. 3º de la Ley 7895 -Estableciendo el derecho de las víctimas a peticionar recompensas-. Pág. 16

13 - Expte. 60602 del 20-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto a la cantidad de delitos denunciados en todo el territorio provincial en el año 2011. Pág. 16

14 - Expte. 60604 del 20-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe respecto a la cantidad de delitos denunciados en todo el territorio provincial en el año 2011. Pág. 17

15 - Expte. 60615 del 21-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia del Expte. 14297/C/11 (cesión de terrenos colindantes al Club Independiente Rivadavia) ubicado en el Secretaría General Legal y Técnica. Pág. 19

16 - Expte. 60624 del 22-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de lo diputados Guizzardi y Limas, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la reparación del techo del edificio de la Escuela 1-305 “Monseñor José Godoy”, Real del Padre, Departamento San Rafael. Pág. 19

17 - Expte. 60625 del 22-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la marcha de las negociaciones con Brasil sobre el ingreso de durazno en latas mendocino a ese mercado. Pág. 19

18 - Expte. 60626 del 22-12-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo remita al H. Senado, los pliegos de los aspirantes a consejeros de los ríos, con el fin de regularizar el Departamento General de Irrigación. Pág. 20

19 - Expte. 60627 del 22-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa de Radio denominado “de Gauchos y Criollos” producido y emitido por LV4, conducido por Carmelo E. Amante y Arturo López Quevedo en el Departamento San Rafael. Pág. 21

20 - Expte. 60628 del 22-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados

García Zalazar, Dimartino, Llaver, Barrigón, Quevedo, Pintos y Guizzardi y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Maza, solicitando al Director de Recursos Naturales Renovables informe sobre puntos vinculados a la existencia de un plan de manejo que garantice la calidad de servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan al año y al desarrollo de un proyecto en el refugio ubicado en Cólera. Pág. 22

21 - Expte. 60629 del 27-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo remita detalle de las obras realizadas o previstas realizar con los fondos ingresados por el pago inicial efectuado por las empresas petroleras comprendidas en los Decretos 1465/11, 1466/11 y 1467/11, todos de fechas 30-6-11. Pág. 23

22 - Expte. 60635 del 27-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre puntos respecto de la aplicación de la Ley 7645, que crea el Registro Provincial Único de Fiadores. Pág. 24

23 - Expte. 60636 del 27-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando a la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, informe respecto a la cantidad de accidentes viales y de personas fallecidas en todo el territorio provincial en el año 2011. Pág. 25

24 - Expte. 60638 del 27-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Meschini, Maza, Lemos y de los diputados Parés, Pintos y Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre medidas adoptadas en relación a la muerte del joven Lucas Álvarez. Pág. 25

25 - Expte. 60640 del 27-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo informe lo ocurrido en dependencias del ex Cose. Pág. 26

26 - Expte. 60641 del 27-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Vinci, Riesco, Babolené, Ríos y Leonardi, expresando disconformidad y repudio a la reciente sanción de la denominada Ley Antiterrorista por el H. Congreso de la Nación Argentina. Pág. 26

27 - Expte. 60653 del 28-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando a la Dirección General de Escuelas modificase la Resolución que otorga la zona inhóspita a los docentes de las Escuelas N° 1-079 “Argentinos Uruguayos”, N° 1-321 “Balbino Arizu” y N° 61P “Zotero Simón Arizu”, Distrito Rural Villa Atuel, Departamento San Rafael. Pág. 27

28 - Expte. 60654 del 28-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara, al Acto por el 200 Aniversario del día en que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarboló por primera vez la insignia patria, a orillas del Río Paraná, a cargo del Instituto Belgraniano de Mendoza, a realizarse el 27 de febrero de 2012 en el Parque General San Martín, frente a los Caballitos de Marly. Pág. 28

29 - Expte. 60655 del 28-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, constrúyase una rampa eléctrica para discapacitados motrices en la escalera descendente de la entrada a la H. Legislatura por calle Patricias Mendocinas 1141 de Ciudad. Pág. 29

30 - Expte. 60664 del 29-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe respecto a los condenados por delito contra la integridad sexual. Pág. 30

31 - Expte. 60666 del 29-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 7841 -Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos-. Pág. 31

32 - Expte. 60668 del 29-12-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo realizase las acciones pertinentes a efectos de disponer del Servicio de Asistencia Médica las 24 horas, en el Centro de Salud N° 34 de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 32

33 - Expte. 60569 del 14-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Infante, Pintos, Parés, García Zalazar y Dimartino y de la diputada Yazenco, expresando el deseo que los legisladores nacionales no aprobasen el Art. 70 del Presupuesto 2012, que prorroga el régimen de la Ley Nacional 22021, de promoción industrial. Pág. 32

34 - Expte. 60618 del 21-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Francisco, expresando el deseo que la Secretaría de Transporte efectuase una encuesta “origen destino” entre los usuarios del Transporte Público de Pasajeros Grupo 2, a fin de determinar el grado de satisfacción y posible modificación de su recorrido. Pág. 35

35 - Expte. 60647 del 28-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Dimartino, expresando el deseo que el Ministerio de Turismo y la Secretaría de Deportes acompañen las

gestiones, a fin de lograr que Mendoza sea una de las sedes del Torneo Cuatro Naciones de Rugby que se disputará en el mes de agosto de 2012. Pág. 35

36 - Expte. 60651 del 28-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Saponara y del diputado Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diera cumplimiento a la Ley de Arbolado Público N° 7874, en el Departamento Godoy Cruz, por la plaga que afecta a dicho Departamento. Pág. 36

37 - Expte. 60652 del 28-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Vinci, Ríos, Leonardi, Babolené y Riesco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo remita, para ser aprobados por el H. Senado, los pliegos de las autoridades del Departamento General de Irrigación. Pág. 36

38 - Expte. 60659 del 29-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiese la realización de estudios que permitan controlar y erradicar la proliferación del Tamarindo (*Tamarix spp*) en el área de Llanquanelo. Pág. 37

39 - Expte. 60660 del 29-12-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Meschini y de los diputados Pintos y García Zalazar, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo colocase semáforos en distintas zonas del Departamentos Guaymallén. Pág. 38

40 – Orden del día. Pág. 39

III – Expte. 59861, beneficio vitalicio. Pág. 46

IV – Expte. 59605, régimen especial al docente. Pág. 49

V – Expte. 60592, Avalúo Fiscal 2012. Pág. 51

VI – Expte. 60591, Ley Impositiva 2012. Pág. 60

VII – Expte. 60669, Presupuesto 2012. Pág. 74

VIII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 3 (II PARTE)

II – (Resoluciones). Pág. 112

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 4 de enero de 2012, siendo las 12.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión

convocada para la fecha.

Invito a las diputadas Yazenco y Zalazar, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Actas

Nº 9 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 171º Período Legislativo Anual de fecha 21-12-2011.

Nº 10 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual de fecha 22-12-2011.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resoluciones de Presidencia.

RESOLUCIÓN Nº 15 SL

VISTO:

El acuerdo con los bloques parlamentario de este H. Cuerpo, y,

CONSIDERANDO:

La inminencia del cierre del Ejercicio 2011, y la necesidad de dotar a la Provincia de Mendoza de la pauta presupuestaria para el Ejercicio 2012,

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer la realización de la 8ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario prevista para el miércoles 28 de diciembre de 2011, a las 10.00, para el 4 de enero de 2012.

Art. 2º - Convocar a todas las Comisiones de la H. Cámara de Diputados a colaborar con la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios en la consideración de los proyectos de las leyes de Avalúo, Impositiva y Presupuesto 2012.

Art. 3º - Relevar, al efecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º, a todos los diputados de su obligación de asistir a las Comisiones de la H. Cámara de Diputados, salvo para considerar los asuntos mencionados precedentemente.

Art. 4º - La presente resolución se dicta ad referéndum del H. Cuerpo.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once.

JORGR MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN Nº 16 SL

VISTO:

La necesidad de que el personal legislativo tome las vacaciones de verano y,

CONSIDERANDO:

Que tradicionalmente la H. Cámara ha dispuesto receso administrativo durante las vacaciones de verano, a fin de cumplimentar con el otorgamiento de las licencias referidas.

Que este receso permite concentrar la mayoría de las vacaciones del personal en un solo mes del año.

Que permite además un ahorro significativo en los costos fijos de la H. Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer receso legislativo de la H. Cámara de Diputados desde el 11 de enero y hasta el 2 de febrero de 2012.

Art. 2º - Comunicar la presente al H. Senado a los fines previstos en el Art. 90 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - La presente se dicta ad referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la Resolución 01.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 01-S.H.-2012.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 2012 de la H. Cámara de Diputados, cuyas Planillas Analíticas corren agregadas a la presente resolución, por la suma de PESOS "OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE" (\$89.931.999,00).

Art. 2º - Fijar en CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (423) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y hasta CIENTO CATORCE (114) el número de cargos del Personal Temporario.

Art. 3º - Facultase al Presidente de la H. Cámara de Diputados para disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los créditos de las diferentes partidas, dentro de los montos totales aprobados en su respectivo presupuesto.

Art. 4º - La presente Resolución pasa a ser parte integrante del Proyecto del Presupuesto General de la provincia para el ejercicio 2012.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de enero de dos mil doce.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

3 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Del diputado Montenegro, para ausentarse de la provincia y del país hasta el 15 de enero.

Del diputado Quevedo, para ausentarse de la Provincia desde el 30 de diciembre hasta el 2 de enero.

De la diputada Teresa Maza, que acaba de ingresar a Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden las Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y se pase a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 60669 del 29-12-11 (Nota 1668-L) – Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2012.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 607/11 (Expte. 60597/11) –Solicitando se declare de interés provincial el mega proyecto de construcción de un nuevo “Hogar de Ancianos” en el Departamento San Rafael, propiciado por la Fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59798
EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

N° 584/10 (Expte. 60646/11, fs. 31) –Sobre diversos puntos relacionados con el Programa Federal de Desendeudamiento (PFD).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56501
EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

N° 730/11 (Expte. 60643/11, fs. 38) –Sobre diversos puntos relacionados con el Hospital El Sauce.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60002
EN COMISIONES (Dip. Vinci)

N° 807/11 (Expte. 60642/11, fs. 3) –Solicitando se proceda al cierre de los cursos 8º y 9º año de EGB 3 de la Escuela 1-213 “Capitán Luis C. Candelaria”, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras y se incluya en el Plan de Obras Públicas del presupuesto 2.012, la construcción de las aulas pertinentes para tal fin.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60245
EN EL ARCHIVO (Dip. Carmona)

Nros 610/11 y 611/11 (Expte. 60644/11, fs. 47) – Sobre diversos puntos relacionados con la campaña de prevención contra la enfermedad denominada “Dengue”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
59831 EN COMISIONES Y 59832 EN EL ARCHIVO
(Dip. Vinci)

N° 198/11 (Expte. 60662/11, fs. 6) –Sobre diversos puntos relacionados con lo dispuesto por la Ley 7393, intérpretes de Lengua de Seña Argentina (LDA)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59122
EN COMISIONES (Dip. Seoane)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 927, 930, 936, 938, 939, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 951, 952, 955, 957, 958, 959, 960, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 974, 980, 983, 978, 999, 1001, 1003, 1004, 1007, 1008, 1009, 1010, 1012 y 1013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS.

3 - Remite los siguientes Decretos:

Nros. 3113 y 3209 de fechas 25 y 30-11-11 (Expte. 60596/11) –Disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, inciso d) de la Ley 8265 y Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 141 de fecha 30-11-11 (Expte. 60645/11) – Disponiendo modificación presupuestaria del ex Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual se tramita la transferencia del agente Valentín Enrique Sosa Souto al Centro de Congresos y Exposiciones dependiente de la Secretaría de Turismo, de conformidad a lo establecido por los Arts. 10, inciso c) y 50, inciso a) de la Ley 8265 y Arts. 2º y 22 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 59861/11 (H.S. 61533 –27-12-11) – Estableciendo un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que, en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8386: Ratificando los Decretos Nros. 323, 422, 531, 1167, 1179, 1447, 1449, 1451, 1452, 1585, 1761, 1773, 1777, 1853, 2091, 2107, 2112, 2115, 2230, 2231 y 2277 del año 2011, mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas con distintas organizaciones sindicales y por los cuales se otorgaron incrementos de mejoras salariales a los empleados del Estado Provincial, como así también el Decreto 155/11, por el que se otorgaron incrementos salariales al personal penitenciario de la Provincia.

Nº 8387: Ratificando el Decreto 2766 de fecha 28-10-11, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación, Salario y Relaciones Laborales Ley 7759 de fecha 2-8-11, suscripta por AMPROS, y los Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación, de Hacienda, de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Salud y la Administración de Parques y Zoológicos.

Nº 8388: Modificando el Art. 1º de la Ley 8140 – modificación de la Ley 7333 – 6086 –Arraigo de Puesteros-.

Nº 8389: Adhiriendo al Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal

Legislativo de Salud (COFELESA), suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días de agosto de 2.099, por legisladores nacionales y legisladores de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nº 8393: Ratificando el Decreto 2054 de fecha 23-8-11, mediante el cual se incrementó el presupuesto de erogaciones y recursos como consecuencia de los fondos que ingresan a la Provincia en el marco de los Decretos 1547/10 y 3089/11 los cuales revisten carácter de recursos afectados.

AL ARCHIVO

3 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 514/11: Designando Secretario Legislativo del H. Senado al Dr. Sebastián Pedro Brizuela.

Nº 515/11: Designando Secretario Administrativo del H. Senado a la CPN Sandra del Valle Castro.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte –Subsecretaría de Infraestructura Educativa-, remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1592/11 (Expte. 60585/11) –Solicitando se incorpore en el Presupuesto ejercicio 2.011 y/o subsiguientes, una partida presupuestaria para la construcción de tres (3) aulas en la Escuela Nº 1-206 “Dr. Pedro Serpes”, Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57866 EN EL ARCHIVO (Dip. Maza T.)

E) Expte. 60587/11 -Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación –Subsecretaría de Programación Agroalimentaria y Gestión de Calidad, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión 15-MPTI-11, todo ello en el marco de las Leyes provinciales 8198 y su modificatoria 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso Financiero “Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza”.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

F) Secretaría de Medio Ambiente, remite las siguientes resoluciones:

Nº 666 de fecha 6-12-11 (Expte. 60630/11) – Disponiendo modificación presupuestaria del ejercicio 2.011, por mayor recaudación del crédito presupuestario del Financiamiento 265, a fin de atender necesidades de ejecución correspondiente a la Partida “Aportes a Municipios” (55205), de conformidad a lo establecido por el Art. 15, inciso c) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 647 de fecha 6-12-11 (Expte. 60631/11) – Disponiendo modificación presupuestaria de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, incorporando al Presupuesto 2.011, de los fondos ya remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentables de la Jefatura de Gabinete de Ministro de la Nación, en el marco dispuesto en la ley nacional de Presupuesto Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos Nº 26.331, de conformidad a lo establecido por los Arts. 7º y 15, inciso d) de la Ley 8265 y Arts. 1º, 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Expte. 60633/11 –Ente Provincial Regulador Eléctrico, eleva Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2.010, en cumplimiento con lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite la siguiente resolución:

Nros. 665-H y 689-H- de fechas 7-12-11 (Expte. 60637/11) -Disponiendo modificación presupuestaria solicitados por la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo establecido por el Art. 15, inciso a) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Expte. 60648/11, fs. 114) –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución Nº 303/11, respecto al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni como jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow, según Resolución 14/2008.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54728 EN EL ARCHIVO (Dip. Montenegro)

J) Expte. 60658/11, fs. 27) –Instituto Provincial de la Vivienda, remite informe solicitado por Resolución Nº 598/11, reiterada por Res. Nº 937/11, respecto al Barrio El Mangrullo, Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, que construye la Asociación Mutual de Profesionales de Mendoza (AMPROMEN).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59785 EN COMISIONES (Dip. De Miguel)

K) Expte. 60663/11, fs. 9, 200, 201, 137) – Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remite informe solicitado por Resolución Nº 617/11, solicitando se remitan toda documentación que posean concerniente a la denuncia pública del Sindicato de Luz y Fuerza en el Diario MDZ del 9 de setiembre de 2011, a las 7.35.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59843 EN COMISIONES (Dip. Orbelli)

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 16, 20, 22, 23 y 28-12-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 60607/11 - Aída Mantello, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 60610/11 - Nicolás Priori Bronzini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 60621/11 - Gabriel Antonio Monge, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 7811/11 - Secretario General del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), efectúa consideraciones respecto al Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2012.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60669 PRESUPUESTO EJERCICIO 2012.

6 - Expte. 60639/11 - Sonia Beatriz Moyano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 60650/11 - Raquel Pilar Aznar, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 60656/11 - Juan Carlos Núñez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 60661/11 - Juan Carlos García Zuloaga, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 60669)

PRESUPUESTO 2012

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

NOTA N° 1668-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de Ley de Presupuesto 2012.

El envío del presente proyecto de ley se enmarca en la atribución del gobernador de la Provincia a presentar a la Honorable Legislatura el proyecto de Ley de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 128, inciso 14) de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el artículo 99, inciso 3) del mismo Cuerpo legal que establece como atribuciones del Poder Legislativo fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

La confección del Presupuesto Provincial para el año 2012 ha contado con la participación de los distintos organismos y dependencias que forman parte de la Administración Pública Provincial en sus caracteres 1+2+3+5 y la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento habiendo sido elaborado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2012.

En líneas generales el proyecto de presupuesto que se eleva a su consideración presenta para los organismos de carácter 1+2+3 un Total de Ingresos de \$14.378,29 millones con un incremento respecto del ejercicio 2011 votado del 41,4%. Por su parte el Total de Egresos ascienden para el año 2012 a \$16.219,73 representando un 52,8% de incremento respecto del votado 2011.

Es de destacar que el proyecto que se eleva a su consideración presenta un Resultado Final negativo para el carácter 1+2+3 de \$2.048,30 millones. Este resultado es consecuencia, principalmente, de los incrementos paritarios y el aumento de los porcentajes de la coparticipación a los municipios, otorgados en el año 2011 y que impactarían plenamente en el año 2012.

La pauta presupuestaria remitida no refleja aumentos paritarios en la partida de personal, concepto que incrementaría el déficit actual.

Asimismo es necesario hacer frente a una serie de gastos que hacen al buen funcionamiento de la administración pública, con el objetivo de dar cumplimiento a las crecientes demandas sociales básicas y de servicios esenciales en materia de salud, educación, vivienda, seguridad y justicia.

Los conceptos que más se han incrementado en el presente proyecto, respecto del votado en el presupuesto 2011 son la partida personal en \$2.672,81 millones (52,2%), las

transferencias al sector privado en \$762,53 millones (68,2%) y participación a municipios en \$556,49 millones (37,3%).

Dada la situación expuesta se hará hincapié para que el gasto sea eficiente, realizando los esfuerzos necesarios para aumentar la recaudación y lograr de esa manera la reducción paulatina del déficit estructural.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Cdr. Marcelo F. Costa Dr. Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59861)

Artículo 1° - Establécese un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que, en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra. El beneficio también se otorgará a quienes, por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de tribunales ordinarios en virtud de la aplicación de las Leyes 20642, 20840 y 21338 y de cualquier otra ley, decreto o resolución dictados con similares finalidades.

No se tomará en consideración para el otorgamiento de este beneficio el tiempo de detención.

Art. 2° - Para acceder al beneficio, deberán haber tenido domicilio real en la Provincia de Mendoza al momento de haber sido privados de libertad.

No podrán acceder al beneficio quienes resulten beneficiarios de alguna prestación mensual o pensión, de origen nacional, provincial o municipal, derivada de la misma situación. Sin perjuicio de ello, tendrán el derecho de optar por el beneficio reglado en la presente ley, de acuerdo con las correspondientes reglamentaciones.

El derecho a reclamar el beneficio es imprescriptible y se otorgará desde la fecha de su solicitud.

Art. 3° - No es requisito para acceder al presente beneficio revestir la condición de beneficiario del régimen de reparación previsto por la Ley 24043. No es causa de exclusión o incompatibilidad con el presente beneficio la percepción -anterior o posterior a su otorgamiento- de alguna indemnización por

daños derivados de la detención ilegítima, incluyendo el régimen de reparación previsto por la Ley 24043. Sin embargo, la autoridad de aplicación deberá requerir en todos los casos al gobierno nacional los antecedentes relativos al otorgamiento de indemnizaciones al solicitante, para determinar en su caso las causas por las que tales indemnizaciones hubieren resultado denegadas.

Art. 4º - En caso de fallecimiento del beneficiario, antes o después del reconocimiento del beneficio, podrán solicitarlo:

- a) La viuda o el viudo.
- b) En su caso, el conviviente o la conviviente, quien concurrirá en la forma prevista por el régimen nacional de jubilaciones y pensiones para el derecho pensionario.
- c) Los hijos e hijas menores de edad al momento del fallecimiento, y hasta la mayoría de edad.
- d) Los hijos e hijas con discapacidad sin límite de edad.
- e) En caso de que no hubiera ninguna de las personas previstas en los incisos anteriores, podrán solicitar el beneficio los hijos o hijas incapacitados para el trabajo, según comprobación o dictamen de junta médica, y mientras dure la incapacidad.

La concurrencia de beneficiarios, prevista en este artículo, nunca superará el valor del beneficio que hubiera correspondido de estar vivo el beneficiario directo. La reglamentación establecerá los porcentajes de concurrencia.

Art. 5º - El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá reglamentar la forma de acreditar los requisitos previstos dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la sanción de la presente.

Art. 6º - El monto del beneficio previsto en la presente ley será equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo "personal de ejecución", de la Ley 5126 y sus modificatorias.

Art. 7º - Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar, dentro del presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias tendientes al cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Dr. Sebastián P. Brizuela Dn. Carlos Ciurca

Sec. Legislativo

Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60603)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artículo 101 de la Constitución de establece que "Aprobado un proyecto por la Cámara de su origen, pasará en revisión a la otra, y si ésta también lo aprobare, se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se reputa promulgado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto en el término de 10 días".

Por su parte, el artículo 128 al enumerar las atribuciones y deberes del gobernador de la Provincia dispone que: "...Participa en la formación de las leyes con arreglo a esta Constitución, las promulga y expide decretos, instrumentos o reglamentos para su ejecución, sin alterar su espíritu.

El proceso de formación y sanción de leyes es un acto complejo en el que interviene el Poder Legislativo y también el Poder Ejecutivo haciendo uso de sus facultades de vetar total o parcialmente una norma, promulgar y publicar. Corresponde al gobernador la aplicación de las normas, debiendo para ello reglamentarlas sin alterar su espíritu y ejecutarlas de igual forma.

El plazo para la promulgación de las normas emanadas de la Legislatura de la Provincia se encuentra establecido normativamente a partir de lo dispuesto por el artículo 101 de nuestra Carta Magna; asimismo de no contener plazo para su entrada en vigencia, rige el plazo dispuesto supletoriamente por el artículo 2º del Código Civil que reza: "Las leyes no son obligatorias sino después de su publicación y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial".

Resta por consiguiente establecer con claridad el plazo para la publicación y eventual reglamentación de las leyes sancionadas por la legislatura a fin de posibilitar su entrada en vigencia y la aplicación efectiva de la misma.

En el proceso de formación y sanción de la ley podemos distinguir nítidamente tres etapas:

La sanción es el acto por el cual el Poder Legislativo en uso de las facultades legisferantes crea la norma jurídica.

La promulgación que es el acto por el cual el Poder Ejecutivo dispone el cumplimiento de la ley, absteniéndose de hacer uso de su facultad de veto, y por último

La publicación que es el acto por el cual llega la ley al conocimiento de la población en general.

Efectuada la publicación de la ley ella entra en vigor a partir de la fecha que determine su texto. Es lo que dice el artículo 2º del Código Civil cuando expresa: "las leyes no son obligatorias sino... y desde el día que ellas determinen".

Generalmente las leyes no dicen nada a cerca de la fecha de su vigencia en tal caso la situación se resuelve de conformidad con lo expreso en la segunda parte del artículo ya mencionado, que dice que "si no designan tiempo serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial".

En la actualidad muchas leyes sancionadas por la Legislatura de la Provincia y promulgadas por el Poder Ejecutivo manifiestan excesivas dilaciones en el tiempo para su efectiva publicación o bien carecen de la reglamentación que posibilite la plena ejecución de sus postulados.

Esta omisión del cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativo pero funcionalmente legislativas, que operativizan la voluntad legislativa expresada por ambas Cámaras a través de la ley y que corresponden al Poder Ejecutivo conforme a la manda constitucional, supone desvirtuar y subvertir el imperativo constitucional en lo que hace al proceso de formación y sanción de las leyes y su sentido teleológico procedimental, cual es llegar a ser de aplicación efectiva y de cumplimiento obligatorio.

Por ello, este proyecto propone imponer un plazo para que el Poder Ejecutivo cumpla con la obligación de publicación y reglamentaria prevista por la Constitución y de esta manera, posibilitar la entrada en vigencia y aplicación efectiva de las leyes.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto fijar el plazo de publicación y reglamentación de las leyes a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia y en uso de las facultades y deberes que les son propios.

Art. 2º - Las leyes sancionadas por el Senado y la Honorable Cámara de Diputados y promulgadas por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 101 de la Constitución Provincial, deberán ser publicadas en el Boletín Oficial dentro de los ocho (8) días de su promulgación.

Art. 3º - Las leyes sancionadas por el Senado y la Honorable Cámara de Diputados y promulgadas por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 101 de la Constitución Provincial, deberán ser reglamentadas dentro del plazo de seis (6) meses, contados a partir de su publicación en el boletín oficial, salvo disposición en contrario contenida en la ley sancionada.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60608)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la necesidad de sumar a la seguridad y preservar la identidad de nuestras fuerzas policiales, es que ponemos a disposición este proyecto de ley para que la provincia de Mendoza se sume a la temática de la denominada técnica de "fuga de rostros" que evita la identificación de la figura policial provincial, gendarmería y policía federal que preste sus servicios dentro de la geografía provincial.

En la generalidad de los casos de detenciones ocurridas en la provincia de Mendoza, suele verse en las filmaciones obtenidas por los canales de televisión locales (Canal 7, Canal 9, Supercanal, Canal 6 de San Rafael etc.) que el detenido o acusado camina con su rostro tapado (muchas veces con su propia ropa) y el personal policial que lo acompañada muestra su rostro, el cual es visto también en las fotografías de los periódicos locales, promoviendo la identificación de personal de seguridad que no debería conocerse de ninguna manera.

El proyecto de ley ayuda especialmente a la no identificación de grupos policiales especiales encargados de situaciones de vigilancia, espionaje, detección de personas peligrosas, seguimientos, incautación de drogas y toda acción que, al ser publicada en los medios televisivos y gráficos, dejas expuestos los rostros de estos funcionarios.

Teniendo en cuenta casos ocurridos de policías que fueron atacados estando estos con vestimenta civil y nada que los identifique como personal policial, es muy factible que su rostro pueda haber sido visto en alguna foto aparecida en diarios locales, incluso en los de publicaciones gratuitas o bien en filmaciones televisivas.

El personal policial más afectado podría ser los grupo especiales, cuyas características físicas suelen ser las de una persona común y corriente, incluso muchos de ellos usan cabello largo y aditamentos nada comunes en personal policial típico de comisarías.

El proyecto de ley deberá contemplar sanciones a los medios gráficos y televisivos a partir de su aplicación cuando incurran en el no cumplimiento de la misma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Ocúltese el rostro de personal policial, gendarmería y policía federal de las fotografías de medios gráficos locales y en las filmaciones de medios televisivos locales con el sistema llamado: "fuga de rostros", para evitar facilitar la identificación posterior de los mismos.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo tendrá 60 días para la reglamentación de la presente ley a partir de su sanción.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60614)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siempre que nos referimos a la reparación o al estado de los caminos, o cuando hacemos la valoración respecto al mejoramiento de los mismos, siempre tenemos la tendencia a etiquetarlos respecto a su función principal. Es así que decimos hay que reparar los caminos ganaderos, los turísticos, etc., sin tener en cuenta una cuestión fundamental y que, más allá de sutilezas respecto a la mayor utilización por parte de distintos tipos de vehículos, estamos hablando de caminos.

El camino es una vía que se construye para transitar de un lugar a otro, es una vía de comunicación importantísima para el ser humano, por el que circulamos hacia el trabajo, hacia el colegio, hacia el hogar, hacia la ciudad, hacia el campo. Por ello pensar sólo en el camino como una cuestión económica, como prioridad porque por allí se transportan mercaderías, transitan turistas hacia

o desde un lugar, porque por allí sale nuestra producción o llega la misma, es haber perdido la noción primigenia de la construcción del camino, y esa es comunicarnos, acercarnos a las personas y permitir una acción tan vieja como la humanidad misma, la acción social, la interacción y el conocimiento de distintas culturas, distintos pensamientos y distintas formas de ser y de ver la vida.

Y aquí es donde se interrelacionan todas esas formas de utilización del camino, es en la relación social entre las personas en donde tiene importancia su construcción, ¿es más importante este camino porque por allí pasan los camiones con mercaderías? o ¿es más importante este otro porque por él transito hacia mi trabajo o hacia la escuela? Creo que la respuesta es muy subjetiva y va a variar respecto a quién se la preguntemos.

De esta asociación de ideas se desprende que todos los caminos son importantes para quienes los transitamos y para quienes vemos, a través de ellos una vía de comunicación.

La crisis desatada en el país a fines del año 2001, afectó profundamente no sólo a los bolsillos de la gente común, sino también a las posibilidades del Estado Nacional y Provincial de atender las mínimas necesidades de los ciudadanos. Entre estas, la construcción y la reparación de los caminos.

Es así que vemos una importante calle del Departamento Luján en el Distrito Pedriel en un estado deplorable. La calle Terrada es un arteria de vital importancia para la zona, dado que recorre barrios, fincas y bodegas transformándose, por lo tanto, en un camino productivo provincial, por lo que se hace imprescindible que los organismos competentes incluyan en su plan de obra, esta reparación. La misma comprende el tramo entre calles Quintana y Olavarría.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Incluir en el Plan de Obras Públicas, del Presupuesto Provincial 2012, las partidas necesarias para la repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la calle Terrada entre calles Quintana y Olavarría, del Distrito Pedriel, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto modifica el Código Procesal Penal estableciendo la necesaria extracción de ADN del encartado, a fin de proceder a su identificación y posterior incorporación al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas

Como mencionábamos a la hora de impulsar la Creación del Registro de Huellas Genéticas el descubrimiento de la huella genética de ADN ha revolucionado la ciencia forense por la exactitud y veracidad lograda, superior a la representada por las huellas dactilares.

El establecimiento de un registro de huellas digitales genéticas contribuye a la investigación forense, siendo en una nueva herramienta al servicio de la seguridad pública.

Desde que la ciencia permitió identificar a un individuo por medio del análisis de su ADN, el establecimiento de la identidad de un individuo, así como el de los vínculos biológicos de parentesco de éste y sus posibles familiares dejó de constituir un aspecto subjetivo, aportando soluciones a problemas tanto del ámbito privado, como el establecimiento del parentesco, como del público, al contribuir con la identificación de criminales en causas penales.

La prueba de la Huella Digital Genética ha sido usada para identificar criminales, liberar inocentes y establecer relaciones de filiación. Así, el ADN se constituye en una forma objetiva y absolutamente confiable de análisis, investigación e identificación.

Es necesario tener presente que la información genética utilizada e ingresada a los mencionados bancos de datos es exclusivamente identificatoria, sin que pueda analizarse todo el genoma humano: se usan "marcadores genéticos" que se aíslan, leen y reconocen partes concretas de la molécula de ADN que se denominan "no codificante", lo que impide el acceso a la información sobre rasgos genéticos de las personas que podrían sustentar actitudes discriminatorias. De tales unidades repetitivas surge el perfil genético necesario para la identificación. Este código es único, exclusivo y excluyente con excepción de los gemelos univitelinos, lo que permite identificar a una persona con irrefutable grado de certeza.

La segunda cuestión que resulta necesario someter a análisis, es el supuesto de negativa del consentimiento por parte del llamado a dar la muestra con la que comparan el resultado del análisis del indicio, por el otro. La dignidad de una persona no se pierde, porque se obre en contra de su voluntad, si dicha actuación persigue fines superiores, cuando se cumplen ciertas condiciones, cuando no se la somete a un procedimiento degradante ni violento, cuando se cumplen garantías que preservan su privacidad y cuando dicha

ausencia de consentimiento no tiene justificación ni argumentación sustentable.

La medida resulta procedente siempre que:

a) Que se respete el pudor; b) Que no resulte daño para su salud; c) Que la medida debe practicarse por peritos (idóneos en la materia); y d) Que el afectado puede indicar persona de su confianza (perito o no) para que esté presente durante la practica de la medida.

Con respecto a la integridad física y psíquica del individuo, se afirma que la toma de tal huella no conlleva una vulneración en su contenido esencial, toda vez que la misma puede obtenerse, por ejemplo, del hisopado de la mucosa bucal (saliva). Para la realización de la huella genética no son necesarias extracciones de elementos internos o externos del cuerpo que impliquen lesión o sufrimiento alguno. Su recolección requiere menos fuerza que la necesaria para la toma de la huella dactilar.

Con respecto a la presunción de inocencia y al derecho a no declarar en contra de sí mismo, cabe aclarar que el fundamento de este registro no dista del que justifica y torna plenamente legítimo al de huellas dactilares.

Creemos que debe ser incorporada a la base de datos huellas genéticas, huellas de ADN obtenidas en el curso de una investigación policial o en un proceso penal y que no se encontraren asociadas a persona determinada; de cadáveres o restos humanos no identificados, material biológico presumiblemente proveniente de personas extraviadas y de personas que teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten voluntariamente donar una muestra; de las víctimas de un delito siempre que no se hubiesen opuesto a su incorporación; de personas imputadas, procesadas o condenadas en un proceso judicial penal y del personal perteneciente a la Policía de la Provincia y al Sistema Penitenciario.

El presente proyecto modifica el Código Procesal Penal imponiendo la obligación en cabeza del Juez de la necesaria extracción de ADN del encartado a fin de proceder a su identificación y posterior incorporación al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente ley.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Modificase el artículo 211 de la Ley 6730, Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 211 - Inspección Corporal y Mental. Cuando fuere necesario, se podrá proceder a la inspección corporal y mental del imputado, cuidando que en lo posible se respete su pudor. También

podrá disponerse extracciones de sangre, biológicas, salvo que pudiere temerse daño para su salud.

El Fiscal deberá ordenar la obtención de ácido desoxirribonucleico (ADN), del imputado, a fin de posibilitar su identificación y posterior incorporación en el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

Si la persona que ha de ser objeto del examen, informada de sus derechos, consintiere en hacerlo, el Fiscal ordenará que se practique sin más trámite. En caso de negarse, se solicitará la correspondiente autorización judicial, exponiéndose al juez las razones del rechazo. El juez autorizará la diligencia siempre que se cumplieren las condiciones señaladas en el párrafo primero del presente artículo.

Para tales fines, serán admisibles mínimas extracciones de sangre, saliva, piel, cabello u otras muestras biológicas, a efectuarse según las reglas del saber médico, cuando no fuere de temer perjuicio alguno para la integridad física de la persona sobre la que deba efectuarse la medida, según la experiencia común y la opinión del experto a cargo de la intervención.

La misma será practicada del modo menos lesivo para la persona y sin afectar su pudor, teniendo especialmente en consideración su género y otras circunstancias particulares.

El uso de las facultades coercitivas sobre el afectado por la medida en ningún caso podrá exceder el estrictamente necesario para su realización.

Si el juez lo estimare conveniente, y siempre que sea posible alcanzar igual certeza con el resultado de la medida, podrá ordenar la obtención de ácido desoxirribonucleico (ADN) por medios distintos a la inspección corporal, como el secuestro de objetos que contengan células ya desprendidas del cuerpo, para lo cual podrán ordenarse medidas como el registro domiciliario o la requisita personal.

Asimismo, cuando en un delito de acción pública se deba obtener ácido desoxirribonucleico (ADN) de la presunta víctima del delito, la medida ordenada se practicará teniendo en cuenta tal condición, a fin de evitar su revictimización y resguardar los derechos específicos que tiene. A tal efecto, si la víctima se opusiera a la realización de las medidas indicadas en el segundo párrafo, el juez procederá del modo indicado en el sexto párrafo.

Podrán disponerse iguales medidas respecto de otras personas, con la misma limitación, en los casos de grave y fundada sospecha o de absoluta necesidad. Si fuere preciso, la inspección podrá practicarse con el auxilio de peritos. Al acto sólo podrá asistir una persona de confianza del examinado, quien será advertido previamente de tal derecho.

En ningún caso regirá la facultad del artículo 233 y el deber de abstención del artículo 234.

Art. 2º - Modificase el artículo 222 de la Ley 1908, Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 222 - El juez podrá proceder, cuando lo juzgue necesario, a la inspección corporal y mental del imputado, cuidando que en lo posible se respete su pudor. También podrá disponerse extracciones de sangre o biológicas, salvo que pudiere temerse daño para su salud.

El juez deberá ordenar la obtención de ácido desoxirribonucleico (ADN) del imputado para su identificación y posterior incorporación en el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

Para tales fines, serán admisibles mínimas extracciones de sangre, saliva, piel, cabello u otras muestras biológicas, a efectuarse según las reglas del saber médico, cuando no fuere de temer perjuicio alguno para la integridad física de la persona sobre la que deba efectuarse la medida, según la experiencia común y la opinión del experto a cargo de la intervención.

La misma será practicada del modo menos lesivo para la persona y sin afectar su pudor, teniendo especialmente en consideración su género y otras circunstancias particulares.

El uso de las facultades coercitivas sobre el afectado por la medida en ningún caso podrá exceder el estrictamente necesario para su realización.

Si el juez lo estimare conveniente, y siempre que sea posible alcanzar igual certeza con el resultado de la medida, podrá ordenar la obtención de ácido desoxirribonucleico (ADN) por medios distintos a la inspección corporal, como el secuestro de objetos que contengan células ya desprendidas del cuerpo, para lo cual podrán ordenarse medidas como el registro domiciliario o la requisita personal.

Asimismo, cuando en un delito de acción pública se deba obtener ácido desoxirribonucleico (ADN) de la presunta víctima del delito, la medida ordenada se practicará teniendo en cuenta tal condición, a fin de evitar su revictimización y resguardar los derechos específicos que tiene. A tal efecto, si la víctima se opusiera a la realización de las medidas indicadas en el segundo párrafo, el juez procederá del modo indicado en el quinto párrafo.

Podrá disponer también igual medida con respecto a otra persona, en los casos de grave y fundada sospecha o de absoluta necesidad, siempre con la expresada limitación.

Esta inspección podrá ser practicada, en caso necesario, con el auxilio de peritos.

Nadie tendrá derecho de asistir a la inspección, excepto una persona de confianza del examinado, el que será advertido, antes del acto, de que pueda ejercer ese derecho.

En ningún caso regirá la facultad del artículo 246 y el deber de abstención del artículo 247.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60665)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene su origen en la necesidad de modificar la Ley 7895 estableciendo la posibilidad de participar en el pedido de recompensa a los familiares directos de la víctima, tanto en lo que hace a su ofrecimiento inicial como a las posibilidades de ampliación y/o aumento.

Con la Ley 7895 se dotó al sistema penal de una herramienta que permitió otorgar recompensas, a través de un procedimiento transparente y dotado de la debida publicidad, cuando por las especiales características del hecho delictivo tiene la capacidad de repercutir negativamente en la sociedad, ocasionando estupor y perturbación pública.

Y es así como, una de las herramientas fundamentales en la investigación judicial es el testimonio de las personas que puedan individualizar o dar con el paradero de los responsables.

Entendemos importante que el Estado, en determinadas circunstancias, aliente e incentive el aporte de información, testimonios, documentación y todo otro elemento que permita esclarecer estos hechos delictivos que hieren y perturban el normal desenvolvimiento social. De forma tal de individualizar a sus autores, cómplices y encubridores y poder desbaratar así las bandas, lograr la libertad de las víctimas o la aprehensión de aquellos que hubieran participado en la consecución de los delitos.

En la disyuntiva de esclarecer o no un delito de gran repercusión que eleva la sensación de inseguridad, movilizándolo y sensibilizando a la sociedad, creemos que no existen reparos de carácter ético acerca de si el Estado puede incentivar, estimular y promover a personas a que aporten información, cuando estas no encuentran razones para hacerlo por mandato legal, como es el deber de testificar.

Como ya lo hemos sostenido, la recompensa puede entenderse bien como provocadora de testimonios temerosos o amenazados o por el contrario como gratificadora de conductas valientes que ayudan al reestablecimiento de la paz social seriamente comprometida por el delito perpetrado.

Por ello creemos que debe concederse el derecho a los familiares de la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo afinidad de hacer el requerimiento de recompensa o su

ampliación y/o aumento al Ministerio de Seguridad, otorgándoles de este modo una participación más activa en el proceso.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Modifícase el artículo 3º de la Ley 7895 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º - El Ministerio de Seguridad será el encargado de efectuar el ofrecimiento de recompensa y tendrá a su cargo el pago de éstas. Determinará en cada caso, con carácter previo, qué información se considera de utilidad y tiene relevancia para ser susceptible de recompensa.

El Ministerio Público Fiscal se encuentra facultado a requerir el Ministerio Seguridad el ofrecimiento de recompensa o su ampliación y/o aumento en los casos establecidos en la presente ley.

Los familiares de la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo afinidad podrán hacer el requerimiento de recompensa o su ampliación y/o aumento al Ministerio de Seguridad. En caso de rechazo el mismo deberá ser fundado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60602)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto tener información detallada de todos los delitos denunciados en el territorio provincial, para poder así tener una visión de cómo se encuentra la seguridad en Mendoza.

La ausencia de información priva a todos los actores involucrados en esta problemática de realizar aportes concretos y certeros, que tengan como base la situación actual del delito en la provincia.

Hemos sostenido que resulta necesario establecer la obligatoriedad por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Seguridad, de proporcionar los informes acerca de

denuncias de delitos acaecidos en el territorio provincial, con carácter mensual, dando cuenta de esta manera de los avances y retrocesos en materia de seguridad y las posibles soluciones de acuerdo a las efectivas necesidades de las zonas afectadas por el delito.

De hecho se encuentran presentados proyectos legislativos con media sanción, uno de nuestra autoría, que crea un Registro Provincial de Delitos, a fin de contar con la información criminal sistematizada, que permita la planificación y coordinación de las fuerzas de seguridad y los recursos del sistema provincial de seguridad ciudadana creado por ley.

Atento a lo expuesto creemos imprescindible realizar el presente pedido de informe para conocer palmariamente los indicadores de denuncias acaecidas durante el año 2011.

Por ello, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 20 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe respecto a la cantidad de delitos denunciados en todo el territorio provincial, en relación al año 2011, discriminados por mes, por departamento y conforme al siguiente detalle:

Delitos contra las personas

Homicidio
Homicidio culposo
Lesiones (leves - graves - gravísimas).
Lesiones culposas
Lesiones culposas en accidente de tránsito
Abuso de armas

Delitos contra la integridad sexual.

Abuso Sexual (Violación)
Abuso Sexual (Acoso)
Abuso Sexual (en general)

Delitos contra el estado civil

Delitos contra la propiedad
Hurto
Robos
Sustracción de automotores
Asaltos a mano armada
Extorsión
Estafa
Defraudaciones
Usura
Usurpación
Daños

Delitos contra la seguridad pública

Incendios y otros estragos
Contra la seguridad de medios de transporte y comunicación.
Contra la salud pública

Contra el orden público

Contra los poderes públicos y el orden constitucional
Atentado contra la administración pública
Atentados y resistencia a la autoridad
Usurpación de autoridad, títulos y honores
Abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público
Cohecho
Falso testimonio
Encubrimiento
Evasión

Contra la fe pública

Falsificación de moneda, billete, títulos, etc
Falsificación de sellos, timbres y marcas
Falsificación de documentos en general
Fraude al comercio y la industria
Del pago con cheques sin provisión de fondos

Otros delitos en grado de tentativa

Homicidio tentativa
Hurto tentativa
Robo tentativa
Sustracción de automotores tentativa
Asalto tentativa
Tenencia de armas de guerra

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60604)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia información detallada de todos los delitos denunciados en el territorio provincial, para poder así tener una visión de cómo se encuentra la seguridad en Mendoza.

La ausencia de información priva a todos los actores involucrados en esta problemática de realizar aportes concretos y certeros, que tengan como base la situación actual del delito en la Provincia.

Hemos sostenido que resulta necesario establecer la obligatoriedad por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Seguridad, de proporcionar los informes acerca de denuncias de delitos acaecidos en el territorio provincial, con carácter mensual, dando cuenta de esta manera de los avances y retrocesos en materia de seguridad y las posibles soluciones de acuerdo a las efectivas necesidades de las zonas afectadas por el delito.

De hecho se encuentran presentados proyectos legislativos con media sanción, uno de nuestra autoría, que crea un Registro Provincial de Delitos, a fin de contar con la información criminal sistematizada, que permita la planificación y coordinación de las fuerzas de seguridad y los recursos del sistema provincial de seguridad ciudadana creado por ley.

Atento a lo expuesto creemos imprescindible realizar el presente pedido de informe para conocer palmariamente los indicadores de denuncias acaecidas durante el año 2011 y cotejarlos con la información proporcionada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 20 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia informe respecto a la cantidad de delitos denunciados en todo el territorio provincial, en relación al año 2011, discriminados por mes, por departamento y conforme al siguiente detalle:

Delitos contra las personas

- * Homicidio
- * Homicidio culposo
- * Lesiones (leves - graves - gravísimas)
- * Lesiones culposas
- * Lesiones culposas en accidente de tránsito
- * Abuso de armas

Delitos contra la integridad sexual

- * Abuso Sexual (Violación)
- * Abuso Sexual (Acoso)
- * Abuso Sexual (en general)

Delitos contra el estado civil

Delitos contra la propiedad

- * Hurtos

- * Robos
- * Sustracción de automotores
- * Asaltos a mano armada
- * Extorsión
- * Estafa
- * Defraudaciones
- * Usura
- * Usurpación
- * Daños

Delitos contra la seguridad pública

- * Incendios y otros estragos
- * Contra la seguridad de medios de transporte y comunicación
- * Contra la salud pública

Contra el orden público

h) Contra los poderes públicos y el orden constitucional.

- * Atentado contra la administración pública.
- * Atentados y resistencia a la autoridad
- * Usurpación de autoridad, títulos y honores
- * Abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público
- * Cohecho
- * Falso testimonio
- * Encubrimiento
- * Evasión

Contra la fe pública

- * Falsificación de moneda, billete, títulos, etc
- * Falsificación de sellos, timbres y marcas
- * Falsificación de documentos en general
- * Fraude al comercio y la industria
- * Del pago con cheques sin provisión de fondos

Otros delitos en grado de tentativa

- * Homicidio tentativa
- * Hurto tentativa
- * Robo tentativa
- * Sustracción de automotores tentativa
- * Asalto tentativa
- * Tenencia de armas de guerra

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

(EXPTE. 60615)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme a las noticias emitidas por distintos medios de comunicación de estos últimos días de 2011 respecto a la cesión de terrenos colindantes al Club Independiente Rivadavia autorizada por Decreto reglamentario 3119 publicado en el Boletín Oficial 29038 con número de Expte. 14297/C/11 se hace necesario tomar conocimiento del contenido de dicho expediente.

Es por esto que solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - remita el Poder Ejecutivo copia certificada del Expte 14297/C/11 ubicado en la Secretaría General Legal y Técnica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Patricia Gutiérrez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60624)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES: REPARACIÓN TECHO ESCUELA 1-305 "MONSEÑOR JOSÉ GODOY", REAL DEL PADRE, SAN RAFAEL

H. Cámara:

La Escuela 1-305 "Monseñor José Godoy" de Real del Padre, San Rafael, del ámbito rural, creada en el año 1935, lleva décadas de abnegada y eficiente labor en pos de la educación de varias generaciones de sanrafaelinos.

Existe una gran preocupación en la comunidad educativa de la escuela por la rotura del techo del establecimiento y los planes de reparación del mismo.

El Cuerpo debe requerir a la Dirección General de Escuelas que informe detalladamente sobre las obras de reparación del techo del establecimiento de esta importante institución educativa del Sur provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas para que, a través de la dependencia competente, informe por escrito a este H. Cuerpo sobre la reparación del techo del edificio de la Escuela 1-305 "Monseñor José Godoy", de Real del Padre, San Rafael, motivo de honda preocupación de la comunidad educativa de esta institución señera en el ámbito rural del Sur provincial.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos de la escuela enunciada en el artículo precedente, con domicilio en Antigua Ruta 143, Palermo Chico, Real del Padre, Departamento San Rafael, Código Postal 5624.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60625)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existe una queja de Mendoza al Mercosur por trabas al durazno en Brasil. El planteo, que se oficializó en la reciente reunión de Uruguay, se centró en el freno al ingreso de 4.000.000 de latas y también en la extensión del cupo para el próximo año. El conflicto se había endurecido durante la última reunión bilateral entre argentinos y brasileños en Porto Alegre, el pasado 23 de noviembre: el no rotundo de la Federación de Industrias de Río Grande do Sul (Feirgs) confirmó la reacción proteccionista ante el crecimiento de las exportaciones de durazno enlatado desde Mendoza, que ya superaron en un 40% el cupo pautado de 10.500.000 de unidades. A la vez, apuré una reunión de los exportadores mendocinos con el Gobierno cuya conclusión fue elevar un pedido formal a la Nación para que oficializara la discusión durante la Cumbre del Mercosur en Montevideo. Se trató de una decisión refrendada en un encuentro con el

flamante subsecretario de Promoción Tecnológica e Inversiones, Martín Hinojosa, que buscaba definir acciones. Primero, cómo achicar la brecha entre la pretensión del cupo 2012 de exportar unas 18.000.000 de latas, con licencias incluidas, y la oferta brasileña que podría llegar a extenderse a 14.000.000. Por otro lado, evitar las licencias no automáticas de 60 días, que frenaron una veintena de camiones en frontera desde octubre. "Si el cupo se superó fue demanda real de los supermercados ante la falta de mercadería", sostienen los exportadores mendocinos. Un dato que la contraparte brasileña minimiza es la merma del 40% de su cosecha, y que alteró en parte el llamado "acuerdo de caballeros", que cada año fija pautas sobre el movimiento exportador. Aunque el 9 del corriente, mientras el nuevo gabinete de ministros asumía funciones, el bloqueo parecía estar aliviándose a cuentagotas, la reunión entre la Fepedi (Federación del Plan Estratégico del Durazno Industrializado) y Cafim (Cámara de la Fruta Industrializada), en Casa de Gobierno el tema se tradujo en una nota para Beatriz Paglieri, la nueva secretaria de Comercio Exterior. El objetivo era que el conflicto fuera introducido en la Cumbre montevideana. La ex titular del INDEC y mano derecha de Guillermo Moreno confirmaría luego a Hinojosa que la Nación trabajará en el tema. La misiva solicitaba que, en principio, se planteara como un "gesto de buena voluntad" la liberación de las cargas varadas en la frontera. Asimismo, Paglieri pidió información actualizada para gestionar "coordinadamente" el tema del cupo para 2012. Respuesta brasileña a regañadientes: si bien fue un planteo "fuera de agenda", comprometió a los funcionarios del país vecino a estudiar la solicitud. Ante ese primer avance, Hinojosa se mostró conforme con el resultado de la solicitud formalizada por la Nación y destacó la "buena predisposición de las cámaras en acercar herramientas de negociación para que la Nación nos represente en Uruguay". Además de coincidir con la necesidad de elevar el consumo per cápita para así respaldar el ingreso de un mayor volumen, el funcionario adelantó que se esperan novedades "en los próximos días". Añadió que el actual "es un problema a resolver pero, siendo entre 2% y 3% de la producción argentina total, no debería generar grandes inconvenientes por su incidencia en la campaña". Aún así ¿qué puede pasar si ese diferencial de 4 millones de latas de durazno finalmente no pueden colocarse? Nadie, por ahora, se anima a desechar algún impacto, por mínimo que sea, en el mercado interno. "Si no se acuerda se exportará lo que establece el Mercosur. De todos modos, de poder abastecerlos en forma libre, podríamos cubrir todo el mercado y hasta duplicar la superficie productiva actual. Hoy compartimos unos 60.000.000 de unidades, pero Brasil da para mucho más", había anticipado a Los Andes previo a la cumbre el titular de Cafim, Mariano Santos, respecto al escenario exterior.

Se impone que el Cuerpo se dirija, mediante resolución, al Poder Ejecutivo para que informe detalladamente sobre la marcha de las negociaciones a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, con el fin de hacer un seguimiento del tema y que la Legislatura esté presta a ayudar desde su ámbito en esta importante temática del sector agro industrial exportador mendocino.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe detalladamente a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, sobre la marcha de las negociaciones con Brasil sobre el ingreso de durazno en latas mendocino a ese mercado, con el fin de contar con la información necesaria para que la Legislatura esté presta a ayudar desde su ámbito en esta importante temática del sector agro industrial exportador mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60626)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es por todos conocida la grave crisis institucional que vive el Departamento General de Irrigación por las graves denuncias elevadas contra el ex superintendente del mismo, Ing. Frigerio, quien renunció para evitar la prosecución del Jury.

La situación de crisis se ha agravado a posteriori de esa renuncia, porque el Gobierno de Jaque no había remitido los pliegos por los consejeros de los Ríos Mendoza, Diamante y Atuel, quedando el organismo sin quórum necesario para funcionar en el Honorable Tribunal Administrativo, con el agravante que está próximo a expirar el mandato de uno de los dos consejeros del Río Tunuyán que están en funciones, mientras que el

tiene mandato es probable que sea sometido a Jury por iniciativa de los propios regantes que denuncian irregularidades cometidas por el mismo.

Se impone que el Cuerpo se dirija, mediante resolución, al Poder Ejecutivo recientemente asumido para que tome todos los recaudos necesarios para remitir al H. Senado, en el menor lapso de tiempo posible, los pliegos de los aspirantes a consejeros de los ríos, con el fin de regularizar el Departamento General de Irrigación, ya que las resoluciones y todos los actos administrativos que se están tomando en la actualidad pueden ser recurridos ante la Justicia por nulidad por no estar constituidos el HTA y el HCA, al incumplirse la ley y según lo establece el Derecho Administrativo, con los consiguientes perjuicios para todos los mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para instarlo a tomar todos los recaudos necesarios para remitir al H. Senado, en el menor lapso de tiempo posible, los pliegos de los aspirantes a consejeros de los ríos, con el fin de regularizar el Departamento General de Irrigación, ya que todas las resoluciones y actos administrativos que se están tomando en la actualidad pueden ser recurridos por nulidad ante la Justicia por no estar constituidos el H. Tribunal Administrativo y el H. Consejo de Apelaciones, con los consiguientes perjuicios para todos los mendocinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60627)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa cultural denominado "Gauchos y Criollos" producido

con el objetivo de reivindicar las raíces culturales que forman parte de nuestra identidad nacional, regional y local.

Este objetivo se logra mediante la narración de hechos históricos como así también comentando como sucedió la fusión de las razas, el surgimiento del gaucho y el trabajo de este en post de la libertad de nuestro pueblo.

Frente al momento histórico que atravesamos, podría valorarse como una herramienta para resaltar un profundo sentido patrio frente al fenómeno globalizador impuesto por culturas extranjeras.

Parte fundamental del programa es hablar de la tradición la cual sirve para satisfacer necesidades humanas vitales, tanto individuales como sociales, necesidades que se han mantenido generación tras generación, y que ahora más que nunca se llegan a sentir más, si en su origen sirvieron, ahora nos pueden servir, si sabemos mantenerlas, no como un espectáculo sino conociendo realmente su funcionalidad y el origen de las mismas, adaptándolas eso sí, a la nueva realidad más cambiante.

Porque la verdadera tradición no emana del pasado, ni está en el presente, ni en el porvenir; no es sirviente del tiempo. La tradición no es la historia. La tradición es la eternidad" Alfonso Rodríguez Castelao.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

María Evangelina Godoy

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Programa de Radio denominado "De Gauchos y Criollos" producido y emitido por LV4, conducido por Carmelo E. Amante y Arturo López Quevedo en el Departamento San Rafael, Mendoza. El mismo sale al aire los días domingos de 8.00 a 9.30.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de Mendoza provincial lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º - Se adjunta al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

María Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60628)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La actividad turística en la Provincia ha crecido notablemente. Desde la puesta en marcha del Tur plan I y su segunda etapa con el Tur Plan II, han hecho de ésta actividad económica una fuente importante de recursos para la provincia.

En ése contexto se desarrolla el turismo que recepta el Parque Aconcagua.

Según información proporcionada por el mismo Gobierno de Mendoza el crecimiento de los visitantes al Aconcagua y por consiguiente el crecimiento de la actividad turística y sus beneficios económicos que se han generado, en particular su evolución desde el año 2007, donde la recaudación por venta de permisos alcanzó los \$3.300.000 millones, luego en 2010 llegó a los \$5.800.000 y se prevé que esta temporada trepará a \$9.000.000. De acuerdo a la misma fuente en términos de visitantes el crecimiento entre las temporadas 2006 y 2007 fue del 19%, manteniéndose una creciente visita al Parque, fundamentalmente de turistas extranjeros quienes representan el 85% del total de los visitantes

Es particularmente trascendente que los fondos que se recaudan a través de ésta actividad no sólo se incrementen, sino que además su utilización se realice con eficacia y eficiencia.

Pero asimismo es de gran importancia garantizar la sustentabilidad ambiental del parque Aconcagua, a fin de salvaguardar la continuidad de la actividad que el mismo nos permite desarrollar.

Existen voces que expresan que la Administración del Parque se desarrolla en forma contraria a éstas premisas. Según denuncias públicas a través de forma privada o mediante los medios de comunicación (ejemplo: Diario Uno, Nota de opinión del 22/12/2011 firmada por Natalia Sosa Abagianos), esos recursos se dilapidan o se pierden por falta de proyecto, gestión, control o premura en su utilización.

Según nos hemos informado nos encontramos con la inexistencia de un plan de manejo que garantice la calidad de los servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan por año.

En ése marco se inscribiría además el proyecto que iba a instalar en el refugio ubicado en Cólera (a casi 6.000 metros), donado por los padres de la italiana Elena Senin, quien falleció hace tres temporadas junto con el guía mendocino Federico Campanini. Su instalación está a punto de cumplir un año el 24 de diciembre, aún no se ha puesto en funcionamiento el equipo de comunicación VHF

comprado, ni los catres de emergencia, paneles solares, pararrayos, balizas, entre otras cosas.

Desde el Gobierno de Mendoza se habría comprometido con el Consulado de Italia, a reparar, mantener y proveer los elementos necesarios al refugio para que éste cumpla su objetivo.

En el mismo sentido la Fundación El Fede, a través de la viuda de Campanini, también realizó una importante donación en equipamiento que fue ubicado en puntos estratégicos de la ruta normal hacia la cumbre. Según lo denunciado por la asociación de guías, este material "fue perdido, sustraído y/o no repuesto en tiempo y forma".

Existiría además la falta de una ambulancia, lo que ocasiona demoras inadmisibles en el traslado de las víctimas desde el ingreso del parque hasta los centros asistenciales más próximos. Lo ideal, consideran, sería que estuviera al menos durante las dos temporadas altas de turismo (julio, agosto, setiembre y de diciembre a Semana Santa) para cubrir la atención de los habitantes de los parajes de alta montaña y de los turistas.

Se denuncia que, los guardaparques, médicos y patrullas del Aconcagua no tendrían los víveres para una correcta alimentación porque todavía no se había adjudicado la licitación correspondiente. Más de uno se estará preguntando si nadie sabía que la temporada se iniciaba, como todos los años, el 15 de noviembre.

Algo similar ocurrió con el alquiler del helicóptero, cuya puesta en marcha se retrasó casi dos semanas.

Confluencia (3.390 m.) no dispone de baños públicos y se debe pagar 5 dólares por este servicio a los prestadores cuando se ha ingresado por cuenta propia. El problema es que varios realizan sus necesidades en los cerros aledaños a escondidas de los guardaparques ya que una multa de este tipo asciende a los \$500.

El helicóptero se utilizaría para trasladar a los guardaparques a los diferentes campamentos de altura, cuando un viaje privado cuesta U\$S 1.800. Al Estado, este servicio le demanda \$1.500.000 por temporada. Creemos que éste gasto es excesivo por cuanto el personal destinado a esta reserva, posee la capacidad física para caminar y trasladarse por sus propios medios, como lo hacen los guías, asistentes, porteadores y el resto de las personas que trabajan en las diferentes empresas.

Persistiría una situación lesiva para las finanzas de la provincia, las evacuaciones se siguen costeadando por un seguro ínfimo. En la mayoría de las montañas del mundo se paga por los rescates de manera adicional (en el Himalaya puede costar hasta 15 mil dólares). En nuestra provincia, sólo con abonar el ticket de ascenso -que es más barato para los argentinos- se obtiene este beneficio.

Además se denuncian trámites burocráticos lentos y lesivos para la actividad, por cuanto a principios de cada temporada deben inscribirse en la Secretaría de Turismo y en la Municipalidad de Las Heras, donde tienen que tramitar la misma

habilitación comercial requerida para la apertura de cualquier comercio común, y luego deben además dirigirse a la Dirección de Recursos Naturales para completar los trámites, que incluyen presentación de carnet de buena conducta, de guía de turismo, examen psicofísico y los últimos comprobantes de pago de la AFIP y la DGR.

Pero para evitar el exceso burócrata de las reparticiones mencionadas, los guías extranjeros evadirían esas obligaciones e ingresan al parque como visitantes, abonando la autorización consignada para esa categoría (que es sustancialmente menor), situación que coloca en inferioridad de condiciones a los guías de Argentina.

Por los motivos expuestos le solicito a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al director de Recursos Naturales Renovables de la provincia, a fin de que preste informe sobre:

a) Si existe un plan de manejo que garantice la calidad de servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan por año;

b) Si se encuentra en desarrollo un proyecto en el refugio ubicado en Cólera (a casi 6.000 metros), con materiales y equipamiento donado por los padres de la italiana Elena Senin, y cuyos equipos constan de equipo de comunicación VHF catres de emergencia, paneles solares, pararrayos, balizas, entre otros;

c) Si fuera positiva la respuesta de los incisos anteriores, en qué estado se encuentran los mismos;

d) Si la Provincia de Mendoza se habría comprometido con el Consulado de Italia, a reparar, mantener y proveer los elementos necesarios al refugio para que éste cumpla su objetivo;

e) Si la Fundación "El Fede" realizó una donación de equipamiento destinado a el Parque Aconcagua;

f) Si así fuera describa el equipamiento, estado y destino del mismo;

g) Si el Parque Aconcagua cuenta con el servicio de Ambulancia permanente;

h) Si el Parque Aconcagua cuenta con los recursos de víveres y servicio de helicóptero necesarios, para cumplir con su actividad durante el año próximo;

i) Si el servicio de helicóptero se utiliza para trasladar a los guardaparques a los diferentes campamentos de altura.

j) Si fuera así el costo de éstos traslados;

k) El costo individual y general en el año de los rescates realizados en el Parque Aconcagua;

l) La recaudación por el seguro de rescates en el mismo;

ll) Los trámites para acceder al Parque como guías, y si existe gestión alguna a fin de facilitar los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2011.

Tadeo García Salazar

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Decreto N° 1547 del P. Ejecutivo provincial de fecha 12 de julio de 2010, se realizó la convocatoria pública a empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas, a fin de manifestar formalmente el interés en solicitar la prórroga de sus respectivas concesiones.

Se establece en esta convocatoria, entre otras cosas, el pago de una suma inicial a cargo de las empresas concesionarias, de un canon extraordinario de producción mensual y convenir con las empresas ajustes en este último concepto.

El Poder Ejecutivo provincial procedió entonces a renegociar y prorrogar la concesión de la explotación de áreas petroleras en la provincia de Mendoza con las empresas YPF S.A., Petrolera "El Trébol S.A." y "Chañares Herrados Empresa de Trabajos Petroleros S.A", según Decretos N° 1465/11, 1466/11 y 1467/11, todos de fecha 30 de junio de 2011, las que se comprometieron a aportar como pago inicial la suma de pesos ciento noventa y ocho millones (\$198.000.000).

Estos recursos no estuvieron incluidos en el presupuesto, por lo que se tornó necesaria su incorporación como un recurso afectado con el consiguiente incremento del presupuesto de erogaciones, según la nota de remisión del Decreto N° 2054 para su ratificación legislativa a esta H. Cámara de Diputados, que compartimos.

Para ello el P. E. provincial por Decreto N° 2054, procedió a la afectación de los mismos estableciendo en su artículo 2º lo siguiente : "El recurso que efectivamente perciba la Provincia en concepto de pago inicial establecido en el inciso 1º) del artículo 13, Anexo I del Decreto 1547/10 y 2º) del Decreto N° 3089/10, tendrán el carácter de recurso afectado y será destinado a financiar erogaciones de capital."

Ahora bien, el importe a ingresar como pago inicial, según funcionarios del Ministerio de Hacienda

Equipamiento Infraestructura Educativa :	689.000,00
Aportes a Empresas Estatales	8.000.000,00
Obras Hídricas	43.000.000,00
Obras de Transporte	55.000.000,00
Obras para la Cultura	50.000.000,00
Obras de Educación	11.311.000,00
Varias	7.000.000,00
Obras Viales	23.000.000,00
TOTAL :	198.000.000,00

Es necesario saber entonces el destino específico que se le ha dado a estos fondos, o sea cuáles son las obras realizadas o previstas realizar con los citados recursos.

Por estos fundamentos y los que dará el autor del presente en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda lo siguiente :

Remita un detalle pormenorizado de las obras realizadas o previstas realizar con los fondos ingresados por el pago inicial efectuado por las empresas petroleras comprendidas en los Decretos 1465/11, 1466/11 y 1467/11, todos de fecha 30 de junio de 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, inciso 1º, Anexo I del Decreto Provincial Nº 1547/10 y 2º del Decreto Nº 3089/10.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 7645, vigente en la Provincia de Mendoza desde el año 2007 dispuso la creación de un "Registro Provincial Único de Fidores Judiciales". La misma estableció que dicho registro tiene como finalidad formar y mantener permanentemente actualizada una base de datos con la totalidad de fianzas personales vigentes

de la Provincia, fue destinado o afectado a:

otorgadas en todo el territorio provincial en los términos de los artículos 302 y 303 del Código Procesal de la Provincia de Mendoza. Asimismo debe contener información unificada sobre la solvencia material de los fiadores, la cantidad de fianzas otorgadas por los mismos y los valores comprometidos en cada una de ellas.

El mencionado registro debe proporcionar los informes correspondientes a los magistrados y funcionarios que los soliciten.

La aplicación u operatividad de la ley se encuentra directamente vinculada al Art. 280 del Código Procesal Penal de Mendoza que establece la situación de libertad del imputado como regla, disponiendo como uno de sus requisitos la constitución de una fianza y al Art. 293 que establece el instituto de la prisión preventiva.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, informe respecto de la aplicación de la Ley 7645, que crea el Registro Provincial Único de Fidores, en relación a los siguientes puntos a saber:

a) Cantidad de fianzas personales otorgadas en la Provincia, conforme al Código Procesal Penal de Mendoza, desde la vigencia de la ley a la fecha.

b) Cantidad y montos de las cauciones reales exigidas.

c) Cantidad de fiadores que han otorgado más de una fianza desde la fecha de vigencia de la ley, indicando la cantidad de fianzas otorgadas por una misma persona y la vigencia de las mismas.

d) Requisitos exigidos a los fiadores para acreditar su solvencia, a los fines del Art. 303 del Código Procesal Penal de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 3º in fine de la Ley 7645.

e) Resoluciones y/o acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 7645.

f) Cantidad de fianzas registradas discriminadas, desde la fecha de la vigencia de la

ley, por: 1) mes de anotación en el Registro; 2) tipo de fianza y; 3) tipo delictual imputado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En materia de accidentología a la hora de realizar aportes concretos y certeros, es necesario partir de la situación actual que de cuenta de la cantidad de accidentes viales seguidos de muerte en la Provincia, para poder así hacer un diagnóstico de la realidad y permitir su prevención.

Teniendo la veracidad de la realidad damos cuenta en los avances y retrocesos en materia de seguridad vial y las posibles soluciones para disminuir los accidentes viales en las rutas mendocinas.

Con el correr del tiempo ha aumentado de manera significativa la cantidad de vehículos que circulan día a día en Mendoza, pero este crecimiento de vehículos circulantes ha sido acompañado por un importante aumento de accidentes viales seguido de muertes. Existe por una lado una excesiva motorización y por el otro una infraestructura vial obsoleta, lo cual incrementa las posibilidades de siniestros en nuestras rutas.

Si no contamos con datos precisos nunca podremos concretar un plan en materia de seguridad vial a corto y largo plazo, menos aun si no conocemos las causas de los accidentes (iluminación de calles y rutas, falta de carteles viales, carteles indicadores en estado deplorable o nulos, fallas humanas, estado de rutas y calles, estado de los vehículos, etc.).

Con todo lo detallado creemos que es imprescindible efectuar el presente pedido de informe para conocer los indicadores de personas fallecidas en accidentes de tránsito durante en año 2011.

Por ello, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Mendoza según Decreto Nº 1389 del Poder Ejecutivo Provincial dependiente del Ministerio de Salud, informe respecto a la cantidad de accidentes viales y de personas fallecidas en todo el territorio provincial, en el año 2011, discriminados por mes, por departamento y conforme al siguiente detalle:

- a) Día y horario de ocurrencia del siniestro.
- b) Sexo y edad de las víctimas.
- c) Lugar en donde se originó el siniestro (número de ruta nacional, provincial o domicilio en zonas urbanas).
- d) Vehículo (auto, camioneta, camión, bicicleta, peatón, etc.).
- e) Condición de la víctima fallecida (conductor, acompañante o peatón).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60638)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las acciones que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad implementa, mediante operativos realizados con el objetivo de reducir la actividad delictual y prevenir la comisión de nuevos ilícitos y a raíz del caso de inseguridad ocurrido el 25 de diciembre, en ocasión del homicidio del joven Lucas Álvarez, acaecido en el Barrio 17 de noviembre, Departamento Guaymallén, los vecinos de la zona nos han transmitido la preocupación por el esclarecimiento del hecho mencionado y por el incremento de la inseguridad que existe en la zona.

Que en este contexto y teniendo en cuenta el hermetismo que existe en el Poder Ejecutivo sobre los datos estadísticos de Seguridad en la Provincia, se hace difícil saber los resultados reales de la situación en la que se encuentra la ciudadanía en esta materia.

Es por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, que se solicita se sancione favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Paola Lorena Meschini
Teresa Maza

Edgardo Pintos
María Rosa Lemos
Néstor Parés

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, a través del Ministerio de Seguridad, informe por escrito, a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido en el Barrio 17 de Noviembre, Departamento Guaymallén, el 25 de diciembre del corriente año, a las 0.10, en ocasión de la muerte del joven de 15 años Lucas Álvarez.

b) Equipamiento y personal policial que estaba de guardia e intervino en el hecho mencionado en el inc. a).

c) Tareas diarias de prevención y control llevadas adelante en la zona mencionada en el inc. a).

d) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona en el período 2009-2011 y cuántos de ellos han sido resueltos.

e) Datos estadísticos sobre los índices delictivos en Mendoza, de los años 2009, 2010 y 2011.

Art.2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través del Ministerio de Seguridad, responda la presente resolución en los plazos estipulados en la Ley 5736, artículo 2º.

Art. 3º -De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Paola Lorena Meschini
Teresa Maza
Edgardo Pintos
María Rosa Lemos
Néstor Parés

-A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha tomado conocimiento de hechos ocurridos en dependencias del ex Cose, por el incendio en el sector " C " de esa institución donde resultaron con severas quemaduras, dos chicos allí alojados.

Los dos chicos resultaron con más del 63% del cuerpo quemado y fueron internados en el hospital Laggomaggiore.

Más allá de la situación personal de internación de estos dos chicos, debe ser resuelta y aclarada la pérdida de vida de Lucas, de 16 años de edad debido que están bajo la custodia del Estado Provincial, se deben realizar las pericias necesarias para determinar la responsabilidad o no de los funcionarios y personal. De la DINAF.

Debe evitarse que estos sucesos se repitan en el futuro y deberá otorgarse condiciones de seguridad para los chicos alojados en esa dependencia de internación y un reaseguro a sus familiares.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza , 27 de diciembre de 2011.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos, y del de Desarrollo Social, informe los siguientes puntos sobre lo ocurrido en dependencias del ex COSE

A) Remita antecedente referido al incendio ocurrido en el ex COSE.

B) Remita informe de las causas que ocasionaron el incendio en el sector C.

C) Remita antecedentes del deceso del chico de 16 años , llamado Lucas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara :

El gobierno nacional impulsó la sanción de la ley denominada antiterrorista a instancias del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que la exigió como una herramienta para combatir el lavado de dinero.

Muchos sectores identificados con la defensa de los derechos humanos se manifestaron contra la sanción de esta ley, así como también

diversos especialistas en derecho y sectores de la oposición.

El doctor Raúl Eugenio Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema, dijo que la norma sólo apunta a "controlar todo el movimiento financiero" y no a prevenir el lavado de activos como forma de financiamiento para el terrorismo. "El GAFI se toma atribuciones que no tiene y extorsiona a nuestro país", opinó el juez. Afirmó que "no hay ningún delito vinculado al terrorismo que no haya estado severamente penado desde siempre en el país, de modo que esta ley es un pretexto", aunque desestimó que la norma tenga como objetivo la persecución de la protesta social. "Eso no le interesa al GAFI, porque su objetivo es económico".

Zaffaroni dijo que la ley es "la respuesta a una extorsión por parte de un organismo al que nunca debimos pertenecer" y que, con su sanción, el GAFI "garantiza que en la periferia no se lave nada, aunque saben que en nuestros mercados pequeños no se puede lavar más que un calzoncillo".

La titular de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, admitió que la sanción de la norma genera preocupación, aunque aclaró que "en la Argentina no hay terrorismo".

"Hubo un atentado contra la AMIA y la embajada de Israel, por injerencias externas. Si argentinos colaboraron, son mercenarios, pero no hay una red de la que uno tenga que preocuparse", señaló. Carlotto dijo que "con este gobierno tenemos la garantía de que las manifestaciones sociales no van a ser reprimidas. Pero ¿qué pasará más adelante, con otros gobiernos?", se preguntó.

Desde la oposición también llegaron rechazos. Para la diputada Paula Bertol (Pro-Capital), "luego de escuchar las críticas de sus propios aliados, la Presidenta debería estar pensando en vetar la ley". Horacio Piemonte (Coalición Cívica) presentará en la Justicia un pedido de inconstitucionalidad de la norma.

Pero nosotros nos preguntamos, a diferencia de la señora Carlotto: Qué pasará si este gobierno hace un mal uso de esta ley y ordena reprimir cualquier tipo de manifestación social o de medios de prensa no será que la Argentina que se nos viene es la Argentina de otras épocas que creíamos haber desterrado. O es que se pretende aplicar las medidas previstas en esta ley para reprimir cualquier manifestación social en contra del gobierno de turno o para controlar el mercado financiero y no a prevenir el lavado de dinero como forma de financiamiento para el terrorismo, aplicando el modelo chavista que de ninguna manera vamos a aceptar los argentinos.

Hemos expuesto en estos considerandos las opiniones de juristas y miembros de asociaciones de derechos humanos afines al gobierno nacional, que se expresan en contra de esta ley, por lo que no puede considerarse una opinión caprichosa de la oposición.

Por lo expuesto es que consideramos necesaria una manifestación en contra de la sanción de esta ley por parte de esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y, los que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci
 Víctor Babolené
 Juan Riesco
 Aníbal Ríos
 Romulo Leonardi

Artículo 1º - Expresar su total disconformidad y el más enérgico repudio a la reciente sanción de la denominada Ley Antiterrorista, por el Congreso de la Nación Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci
 Víctor Babolené
 Juan Riesco
 Aníbal Ríos
 Romulo Leonardi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 60653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección General de Escuelas reconoce el 20% de zona inhóspita a las escuelas N° 1-079 "Argentinos-Uruguayos" y a la N° 1-321 "Balbino Arizu", el 40% a la N° 61P "Zotero Simón Arizu" y el 80% a la "Bernardino Izuel", todas del distrito rural Villa Atuel, Departamento San Rafael.

Creemos la resolución que otorga la zona inhóspita a los docentes de esos establecimientos debe revisarse, ampliándose al 80% que tiene la nombrada en último término, puesto que las cuatro escuelas tienen sus edificios a una distancia no mayor de cinco cuadras a la redonda, por lo que los distintos porcentajes que se otorgan a los docentes estarían configurando una situación de clara discriminación.

Se adjunta a estos fundamentos nota de las comunidades educativas de estas escuelas, con numerosas firmas, donde consignan esta situación y explicitan las características de esta zona rural y las

necesidades que la misma impone a los docentes para cubrir sus gastos de traslado a la zona.

Creemos que se debe reparar esta inequidad, corrigiendo las respectivas resoluciones de los porcentajes igualándolos a todos en el 80%.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse la Dirección General de Escuelas para solicitarle estudie modificar, a la brevedad, la resolución que otorga la zona inhóspita a los docentes de las escuelas N° 1-079 "Argentinos-Uruguayos", N° 1-321 "Balbino Arizu", y N° 61P "Zotero Simón Arizu", todas del Distrito rural Villa Atuel, Departamento San Rafael, ampliándose al 80% que actualmente tiene la Escuela "Bernardino Izuel", situada en la misma localidad, donde las cuatro escuelas tienen sus edificios a una distancia no mayor de cinco cuadras a la redonda, lo que configura una situación de clara discriminación.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo Departamento San Rafael.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los directivos de las escuelas para las que se peticiona la ampliación del porcentaje de zona inhóspita enunciadas en el artículo 1º.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Belgrano tenía por encargo fortificar las costas del Paraná, a la altura del entonces pueblo de Rosario, para dificultar la navegación de los barcos realistas procedentes de Montevideo. En esas circunstancias, con motivo de la inauguración de las baterías Libertad e Independencia, y careciendo de bandera para ello, dispuso la

confección de una con los colores de la Escarapela Nacional (celeste y blanca).

De esta manera, el 27 de febrero de 1812, su creador, el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarboló por primera vez la Bandera Nacional, a orillas del río Paraná, naciendo así nuestra Enseña Patria.

El General Belgrano tomó juramento a los soldados, quienes juraron por primera vez el Pabellón Nacional con las siguientes palabras: "Soldados de la Patria: en este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional. En aquel (señalando a la batería con que defendería a las costas del Paraná) nuestras armas aumentarán sus glorias. Juremos vencer a nuestros enemigos interiores y exteriores y la América del Sud será el templo de la independencia, de la unión y de la libertad. En fe de que así lo juráis, decid conmigo ¡Viva la Patria!".

La Bandera que Belgrano creara fue recién oficializada por ley el 25 de julio de 1816, en el marco del Congreso de Tucumán.

Es así como el 27 de febrero de 2012, conmemoramos el Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional, razón por la cual resulta imperioso que esta H. Cámara de Diputados declare de interés tal conmemoración, a cargo del Instituto Belgraniano de Mendoza, una Institución nacida para rendir homenaje a tal ilustre prócer de la patria. Una larga y destacada historia jalona el prestigio provincial de esta entidad que ha nacido y vive para honrar a la Bandera de la Patria y a su Prócer Creador, el General Manuel Belgrano.

Su primera creación data de 1951, a cargo de prestigiosas personalidades de la Provincia, entre las que podemos mencionar a Don Juan Draghi Lucero y a Don Américo Calí, entre otros tantos más.

Funcionó dos o tres años y luego se disolvió. Ya en 1964, un conjunto de mendocinos, también fieles a la devoción por su Bandera, a sus tradiciones y a su ilustre Creador, encontraron propicia la ocasión para concretar el nacimiento Fundamental definitivo del Instituto Belgraniano de Mendoza. Algunos de los miembros destacados de esta célebre creación fueron el profesor Salvador Laría, el General Carlos Velasco, Doña María Teresa Suárez de Martí, Don Alejandro García Sada, el Dr. Hilario Velasco Quiroga, las señoras Elvira Calle de Antequera, Alicia Serú de Leal, Lucía Zuloaga de García Sada, el ingeniero Guillermo Acosta, el profesor Luis Cabut, el Dr. Juan Antonio del Peral, el Dr. Dardo Pérez Guilhou, entre muchos otros más. Actualmente, ocupa la Presidencia de tal Institución la Licenciada Myriam Díaz de Coria.

De lujosa seda o raída y descolorida por el viento, en la escuela o en el cuartel, o en el puesto policial de campaña, es la representación tangible de la Patria, el distintivo de un país, que es el nuestro.

Por todo lo expuesto es menester rescatar y conmemorar este histórico hecho, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados tal

Conmemoración, dado que nuestra Bandera Nacional es un ideal visible y un símbolo heroico, el ideal y el símbolo de una nacionalidad que ha luchado para constituirse. En su recinto geográfico presidió la lucha por la libertad de derechos, y cuando salió de las tierras del Plata, cruzando montañas y surcando mares, llegando a otras tierras, fue también para defender la libertad, la razón y la justicia. Nuestra Bandera celeste y blanca resulta así, símbolo de ideales humanos nacionales e internacionales. Así debemos verla los argentinos, inculcando y desarrollando estos sentimientos en las jóvenes generaciones, sin distinción de esferas ni de militancias políticas o confesionales, insuperable en los postulados humanos que encarna y en los derechos políticos - sociales que defiende.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

María Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, y en el marco del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional, al acto por el 200º Aniversario del día en que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarbó por primera vez la Insignia Patria, a orillas del río Paraná, a cargo del Instituto Belgraniano de Mendoza, con adhesión del Instituto Belgraniano Filial Maipú, del Consejo Profesional de Ciencias Económica y de la VIII Brigada de Montaña, a realizarse el 27 de febrero de 2012, en el Parque General San Martín, frente a los Caballitos de Marly, donde se encuentra el busto del General Manuel Belgrano, dada la importancia sociocultural e histórica que denota tal conmemoración.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

María Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta que el citado edificio necesita una rampa para que los discapacitados motrices puedan acceder a cualquiera de los despachos de los diputados existentes en alguno de los 6 pisos con que cuenta; además del subsuelo, al cual podrán acceder por la solicitada rampa eléctrica.

Los discapacitados motrices pueden acceder a la Legislatura provincial por rampa de plano inclinado ubicada sobre Peatonal Sarmiento casi esquina Patricias Mendocinas y de allí dirigirse hasta el mismo Salón de Sesiones de Diputados y Senadores provinciales. Sin embargo, si debieran dirigirse al despacho de algún legislador, aquellos que ocupan las oficinas en el edificio con entrada por calle Patricias Mendocinas 1135, ya sea intentando hacerlo por dentro de la legislatura, solo llegarían con las sillas de ruedas hasta las escaleras cercanas a los baños; o bien por la biblioteca hasta la escalera que conecta el recinto de sesiones con el pasillo (estrecho) con lleva a los taquígrafos; o bien por calle Patricias Mendocinas 1135, se encuentra con la imposibilidad de hacerlo pues no hay manera de acceder a los ascensores. Siempre hay alguna escalera.

Si se tiene en cuenta que existe un acceso ubicado en el N° 1141 de Patricias Mendocinas, junto a la puerta de hierro de acceso de personal de la Legislatura y que ese acceso es amplio y cómodo, se podría instalar en esa entrada una rampa eléctrica sobre la escalera que desciende ubicada junto a la pared Norte. Los escalones tienen un ancho de 1,24 metros, son 6 y existe estructura suficiente de apoyo para fundar la guía de accionar simple con un motor de portón eléctrico o similar. Debe tenerse en cuenta que la citada rampa para sillas de ruedas ubicada en la escalera descendente permite a un discapacitado motriz:

- 1 - Descender a subsuelo.
- 2 - Desde subsuelo poder tomar los ascensores que lo lleven a cualquiera de los despachos de los legisladores.
- 3 - No interrumpir el flujo constante que tiene la escalera ascendente a planta baja.
- 4 - Sentirse Insertado en la sociedad.
- 5 - No sentirse discriminado.

Cabe fundamentar que la Ley Provincial 5041 establece el: Régimen de protección para las personas discapacitadas. Promulgada el 19 de setiembre de 1985, que reza en sus artículos:

Art.1º - Por la presente ley se establece el Régimen de Protección de las Personas Discapacitadas que les asegurará:

- a) La organización del sistema de protección;
- c) Franquicias e igualdad de oportunidades para su desempeño eficaz en la sociedad.

También en el artículo 5º, Inc. g) y k) de la citada ley dicen:

- g) Prestar asistencia logística y técnica, con programas especiales tanto dentro del deporte comunitario, como los que hacen al uso del tiempo libre y la recreación;

k) Proponer medidas adicionales a las establecidas en esta ley que tiendan a mejorar la situación de las personas discapacitadas y a prevenir las discapacidades y sus consecuencias;

Y el artículo 21 dice:

Art. 21 - En toda obra pública que se proyecte en el futuro y que esté destinada a actividades que supongan el acceso de público, deberán preverse accesos, medio de circulación e instalaciones adecuadas para personas discapacitadas. La misma previsión deberá efectuarse para los edificios que en adelante se construyan o reformen, destinados a entes privados que presten servicio público y en los que se realicen espectáculos con acceso público.

La reglamentación establecerá el alcance de las obligaciones impuestas en este artículo, atendiendo a las características y destino de las construcciones aludidas.

Por estos y muchos fundamentos más que se expondrán en su debida oportunidad, es que solicitamos la aprobación de la presente resolución.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Construir una rampa eléctrica para discapacitados motrices en la escalera descendente de la entrada a la Legislatura provincial por calle Patricias Mendocinas 1141 de Ciudad. La misma permitiría el libre acceso a los ascensores y hacia las oficinas legislativas que van desde subsuelo hasta el sexto piso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, informe respecto de la aplicación en general de la Ley 7222 y en particular el funcionamiento del sitio de Internet donde se deben difundir las fotografías y las principales características del historial delictivo de los

delincuentes sexuales, posibilitando la consulta permanente de la ciudadanía.

De conformidad con la Acordada 22526 se dispuso la creación de un sitio en Internet para la carga de fotografías y principales características de los condenados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley 7222.

En la reglamentación de la misma se estableció que: "La carga de fotografías y demás datos de los condenados que figuren en el sitio de Internet a crear se realizará de la siguiente manera: * Junto con la fotografía del condenado se registrará únicamente la/s sentencia/s condenatoria/s por delitos tipificados en el libro II, título III (Delitos contra la Integridad Sexual), capítulos II, III y IV del Código Penal.

* El acceso a los datos consignados en el punto anterior deberá estar limitado a quienes lo soliciten justificadamente, en cuyo caso será la Prosecretaría Penal y Laboral -Sala Segunda S.C.J.M.- la encargada de determinar la viabilidad del pedido. (Art. 4º Ley 7222 y Acordada N° 20115).

* El operador a cargo deberá dar de baja del sitio de Internet a la foto y sentencia condenatoria que haya cumplido con el plazo de caducidad de registro de sentencias condenatorias previsto por el Art. 51, 2º párrafo del C.P.

Pero además, es necesario evaluar los avances particularmente en lo que hace al Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales RePrIGAS).

Por los motivos expuestos y, los que oportunamente se darán al momentos de su tratamiento en el recinto, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, como autoridad de aplicación de la Ley 7222 y modif., que establece el Registro de Defensa de la Integridad Sexual, informe respecto de los siguientes puntos, a saber:

a) Cantidad de condenados por delitos contra la integridad sexual que fueron incorporados al sitio web desde la vigencia de la ley.

b) Cantidad de solicitudes efectuadas desde la fecha de vigencia de la ley.

c) Nomina de las personas incorporadas al registro de defensa de la integridad sexual.

d) Cantidad de muestras genéticas tomadas en el marco de la Ley 7222 a condenados por delitos contra la integridad sexual e incorporadas al Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales RePrIGAS).

e) Toda otra información que considere de interés al presente pedido.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 7841 dispuso un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos, la misma fue sancionada por esta Legislatura el 13 de febrero del 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 7 de julio del 2008.

Pese al tiempo transcurrido la Ley 7841 y al compromiso asumido por el gobierno anterior al momento de anunciar el "Acuerdo por la Seguridad Ciudadana", no ha sido reglamentada, si tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 de dicha norma legal que estableció que: "La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de su promulgación y entrará en vigencia junto con la reglamentación y será aplicable a los hechos delictivos comprendidos en la presente ley, que hayan ocurrido en el territorio de la Provincia de Mendoza a partir del 10 de diciembre de 2003.

Sabido es que en muchas ocasiones, el abandono social de la víctima a su suerte tras el delito, su etiquetamiento, la falta de apoyo psicológico, la misma intervención en el proceso, las presiones a que se ve sometida, la necesidad de revivir el delito a través del juicio oral, los riesgos que genera su participación en el mismo, etc., producen efectos tan dolorosos para la víctima como los que directamente se derivan del delito mismo.

Razón por la cual uno de los propósitos de dicha ley fue establecer un sistema de ayudas, similar al implementado en España, que abordara la faz económica, psicológica y social de la víctima.

Los objetivos establecidos por la ley son:

1. Evaluar la magnitud del daño producido por el delito en la personalidad de la víctima, en lo inmediato y/o en el largo plazo.

2. Asistir a la víctima tendiendo a la disminución y/o eliminación de las consecuencias morales, físicas, psicológicas y sociales del delito.

3. Detectar, aplicar y desarrollar todos aquellos recursos individuales, familiares, sociales y comunitarios que contribuyan a la recuperación integral de las víctimas.

4. Asesorar y orientar a la víctima acerca del ejercicio de sus derechos conforme a la legislación vigente.

5. Informar a la víctima sobre el estado de la causa penal y la situación del imputado cuando ésta lo requiera.

6. Brindar asistencia al grupo familiar de la víctima que pudiere haberse visto afectado.

7. Incrementar la disposición de la víctima a cooperar con policías, fiscales y jueces, después que un delito ha sido denunciado.

8. Aumentar la concientización de las necesidades de las víctimas por parte del Sistema de Justicia y demás instituciones a las que la misma deba concurrir.

9. Difundir a la comunidad en general la problemática victimológica y las medidas de prevención del delito.

10. Asesorarla sobre procedimientos policiales y judiciales hasta la finalización de los mismos.

11. Consolidar, coordinar y dirigir todos los servicios de atención victimológica con que cuenta el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

12. Capacitar a todos los sectores involucrados en la atención de la problemática delictiva.

13. Mejorar la seguridad ciudadana.

14. Difundir normas y directrices de Prevención del Delito.

15. Promover la comunicación entre las instituciones públicas y privadas que atienden a las víctimas del delito.

16. Crear la infraestructura física adecuada para la atención victimológica.

17. Informar a la ciudadanía sobre los procedimientos en defensa de las víctimas.

18. Concienciar y difundir a la ciudadanía los efectos de la delincuencia.

19. Potenciar la coordinación de la Instituciones implicadas.

Por ello, creemos imperioso solicitar al Poder Ejecutivo que reglamente con carácter de urgente la Ley 7841.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán al momentos de su tratamiento en el recinto, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Luis Petri

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo reglamente, con carácter de urgente, la Ley 7841 que establece un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Centro de Salud N° 34 de Potrerillos no está en el foco de la preocupación de los pobladores de la villa de montaña porque sea mala su atención, sino porque quieren que se lo convierta en un lugar de atención permanente.

Que es una añeja aspiración de la Federación de Entidades Vecinales de Potrerillos y de muchos vecinos en forma particular, quienes señalan que el servicio se encuentra restringido después de las 19.00, y no poseen ninguna otra forma de atender una urgencia y/o emergencia después de la hora mencionada.

Es loable mencionar que el centro de salud cuenta con un médico y enfermero de lunes a jueves durante gran parte del día, pero a partir de las 7 de la tarde se retiran del trabajo.

Que de ser trasladado de un enfermo o un accidentado a un centro asistencial de la ciudad de Luján de Cuyo o del centro mendocino, en este último caso distante a unos 80 kilómetros, se corre el riesgo de no atender adecuadamente a los pacientes.

Que en atención al crecimiento poblacional que registra el paraje de montaña, con visitantes mendocinos y turistas de otros lados, la situación se torna preocupante, teniendo en cuenta los accidentes que eventualmente pueden ocurrir en la ruta ó como derivación de las actividades turísticas que se desarrollan en el hermoso valle, y que convocan a mucha gente.

Que la demanda de asistencia médica ya obliga a disponer del servicio las 24 horas todos los días y a tener en forma estable una ambulancia para la derivación de casos de urgencia a los hospitales de Mendoza.

Que en el centro de salud de Potrerillos, ubicado al lado de la Comisaría 53 y del Registro Civil, se desempeñan un pediatra, un agente sanitario, un enfermero y odontólogos, cuya prestación es por la aplicación del programa Médicos Comunitarios de la Nación. Estos profesionales se refuerzan con 1 médico de familia y 3 médicos clínicos.

Que el crecimiento poblacional de Potrerillos exige que las autoridades provinciales realicen el esfuerzo de brindar una prestación continua.

Que la población estable en la zona mencionada es de aproximadamente 5.000 habitantes, y crece hasta 35.000 en días de alto tránsito turísticos.

Que el gobierno de la provincia debe velar por salvaguardar a la población en todo contexto, más aún cuando se trata de la posibilidad de que haya vidas en riesgo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, realice todas las acciones que resulten pertinentes a efectos de disponer del Servicio de Asistencia Médica las 24 horas todos los días del año, en el Centro de Salud N° 34 de Potrerillos - Luján de Cuyo. Así mismo adjudique al centro de Salud mencionado una Ambulancia, destinada a la atención, derivación y traslado de pacientes.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El oficialismo, en uso de su nueva mayoría, dio tratamiento express al plan de gastos de la Nación, dando dictamen en tiempo récord al proyecto de Presupuesto 2012 y a una serie de leyes económicas para poder tratarlas el 14 del corriente en una sesión que promete ser maratónica. Un artículo de ese plan le permite a la vecina provincia derivar beneficios no usados a emprendimientos energéticos.

El Diario Los Andes señala que "como sucede casi todos los años, el despacho firmado por el oficialismo y sus aliados tiene una sorpresa para Mendoza: en el artículo 70 de la "Ley de leyes" se autoriza a la Provincia de San Juan a reasignar cupos fiscales no usados por antiguos emprendimientos promocionados para evitar que éstos se pierdan".

El artículo enunciado fue detectado por los diputados nacionales por Mendoza Mariana Juri y Enrique Vaquié, quienes reclamaron que todo el bloque de la UCR y los 10 diputados por Mendoza - incluso los cuatro kirchneristas- voten en forma negativa el mismo.

En rigor, el mencionado ítem no estaba contemplado en el texto de la ley que la Presidenta mandó al Congreso en setiembre. Fue incorporado al plan de gastos 2012 recién en noviembre, cuando la comisión de Presupuesto y Hacienda emitió su despacho y gracias al "lobby" sanjuanino. Ayer, la misma comisión -pero con nuevos integrantes luego del recambio legislativo- sacó otro dictamen, pero no cambió una coma. La provincia de San Juan quedará autorizada a reasignar cupos -de manera de mantener en vigencia la promoción- pero siempre y cuando se destinen a "empresas que lleven a cabo emprendimientos destinados a la generación, transporte y distribución de energías eléctricas alternativas con el fin de incrementar la oferta energética nacional". La "yapa" que se le otorga en el Presupuesto a San Juan no es novedosa ya que en los últimos ocho años el kirchnerismo concedió a las provincias beneficiadas varias veces la posibilidad de hacer cambio en los cupos. La última vez fue en el Presupuesto 2009. "No afecta la cuestión de fondo, que es la existencia de un régimen de promoción industrial que tiene tres décadas, pero es toda una señal política para Mendoza. Otra vez el Congreso está ratificando la perduración de la promoción industrial", explicó Vaquié.

Su compañera de bancada, Juri, extendió su preocupación a otro de los proyectos que el oficialismo quiere aprobar mañana en el recinto y que ayer obtuvo despacho de Presupuesto y Hacienda: la prórroga por dos años de la ley conocida como Emergencia Económica, que le da una serie de facultades -que son del Congreso- al Ejecutivo para poder paliar una situación de crisis como la que había cuando se dictó, hace una década. "Hemos consultado a juristas y nos han dicho que la Emergencia Económica no habilitó ni habilita al gobierno nacional a dictar un decreto como el 699/2010, que creó un nuevo régimen de promoción industrial". Este es uno de los motivos por los que el radicalismo decidió votar en contra la prórroga a la ley de Emergencia, a más que no se puede seguir sosteniendo una "situación de emergencia", después de casi una década de gran crecimiento, según le gusta declamar al propio gobierno, con el sólo objetivo de hacer un manejo discrecional de recursos, soslayando el rol del Congreso y la división de poderes de la República.

No existen chances de que los legisladores opositores de Mendoza puedan revertir ni la sanción del artículo 70 del Presupuesto, que beneficia la promoción de las empresas sanjuaninas, ni la prórroga hasta diciembre de 2013 de la Emergencia Económica ya que el kirchnerismo y sus aliados

tienen 135 diputados, seis más que la mitad de la Cámara baja.

Mariana Juri opinó que "la sociedad debería ver cómo votan sus legisladores, especialmente los que se llaman soldados de Cristina", en alusión a los 4 kirchneristas: Omar Félix, Guillermo Carmona, Anabel Fernández Sagasti y Dante González.

Solo dos mendocinos pertenecen a la comisión de Presupuesto, el radical Enrique Vaquié y la oficialista Anabel Fernández Sagasti, que pusieron sus firmas en dictámenes diferentes, en el caso de esta última claramente en el que legisla en contra de los intereses de Mendoza.

La promoción industrial durante más de tres décadas, desde que se otorgó durante el Proceso Militar, ha beneficiado a las provincias vecinas y perjudicó la economía mendocina. En un trabajo de una década atrás, realizado por el CEM, el perjuicio fue estimado en más de 14 000.000.000 de dólares, lo que da una idea del enorme daño ocasionado a Mendoza.

Todo vuelve a repetirse como una pesadilla recurrente, una vez más de la mano de un gobierno nacional centralista y unitario. En mayo de 2010, la presidenta firmó, a instancias del gobierno de La Rioja, el Decreto 699/2.010, por el cual extendieron los diferimientos impositivos a las empresas afincadas en esta Provincia, a la vez que dejó la puerta abierta para que se sumen Catamarca y San Luis, ya que estas otras provincias están contempladas en la Ley 22021, de 1979, que creó la promoción industrial. La norma no comprendió entonces a San Juan. Por este decreto las firmas afincadas en La Rioja, que ya se han acogido al régimen de promoción industrial podrán permanecer en el sistema dos años más y las nuevas que se sumen al mismo podrán gozar de los beneficios impositivos por los próximos 15 años. Como si esto no fuera poco, también tendrán la posibilidad para cambios de rubro o ampliaciones y las empresas que decidan hacerlo serán promocionadas por otros 15 años. Las supervivencias de este régimen que le trajeron perjuicios a Mendoza por unos \$1.000 000.000 por año en la última década, según estimaciones de economistas locales, continuará hasta 2025. Según el decreto, las industrias promocionadas se ahorrarán hasta el 45% del impuesto a las Ganancias y del IVA. El gobernador riojano Luis Beder Herrera peleó desde mediados de 2008 por la extensión de la promoción industrial para su provincia. En setiembre de ese año anunció que la Presidenta había decidido prorrogar los beneficios impositivos hasta 2027, pero recién en 2010 consiguió que la presidenta pusiera la firma. En la Casa Rosada, ante un nutrido grupo de empresarios riojanos, la Presidenta rubricó entonces con Beder Herrera un "Acta de Reparación Histórica", que incluye además la promesa de obras por \$ 3.200 000.000 y el envío de otros \$50 000.000 en concepto de fondos extra coparticipables.

El gobierno de Jaque, estuvo siempre alineado a crítica e incondicionalmente con el

gobierno nacional, llegando al colmo de sacar solicitadas contra la ley que daría la coparticipación plena de la ley del cheque que favorecería a los mendocinos.

El gobernador se enteró del mencionado Decreto 699 porque fue publicado en el Boletín Oficial, lo que habla de la consideración del Ejecutivo nacional para con el mismo. Como una disculpa o justificación Celso Jaque expresó: "Nosotros podemos entender que se extienda la promoción a La Rioja, porque es una provincia que está muy mal. Pero no queremos que esto alcance a San Luis, porque en 30 años ha podido desarrollarse y hoy en algunos niveles está incluso mejor que Mendoza", comentó en una reunión con Randazzo por aquellos días. La reunión con el ministro del interior fue sólo para que ésta le transmita a la Presidenta "el malestar y la preocupación" de Mendoza.

"Cada vez que el kirchnerismo quiere terminar con una ley sin dar demasiadas explicaciones acude un argumento que le ha resultado muy útil: "Es una ley de la dictadura". Pero en este caso, en este decreto para extender y aún ampliar una ley de la dictadura, firmada por los hoy detenidos Jorge Rafael Videla y José Alfredo Martínez de Hoz, se guarda absoluto silencio. La Ley 22021 del 28 de julio de 1979, que otorgó beneficios promocionales para las industrias que se radicaran en La Rioja, extendidas posteriormente a Catamarca, San Luis y San Juan, estableciendo un cerco de promoción industrial a Mendoza, que la perjudicó superlativamente. Tampoco benefició mucho a las provincias promocionadas porque se prestó a numerosos casos de evasión impositiva y corrupción, todavía la gente retiene en su memoria las famosas "fábricas con rueditas" de estas provincias promocionadas. Las ventajas concedidas a La Rioja fueron extendidas a las otras tres provincias por leyes también de la dictadura, firmadas por el detenido General Reynaldo Benito Bignone. Es importante destacar que la ley original de Videla sufrió, con la última, 31 modificaciones y sólo una fue hecha durante la dictadura.

Resulta ilógico que se siga disponiendo una extensión y aún la ampliación a nuevos proyectos por 15 años con esta clase de incentivos, puesto que como los impuestos que se resignan son coparticipables, es el conjunto nacional el que hace el esfuerzo, incluidos los jubilados actuales y futuros, ya que a la ANSES se sigue destinando parte de la recaudación de las provincias, a pesar que desde 2003 es superavitario. Por supuesto, el Poder Ejecutivo Nacional sigue soslayando al Congreso Nacional en materias en las que el mismo debe legislar.

Luego del fuerte desafío que significó durante el año 2010, con otra composición del Congreso Nacional, la media sanción en el Senado al cambio del impuesto al cheque, el Poder Ejecutivo Nacional optó entonces por refinanciar generosamente las deudas de las Provincias con el

Estado Nacional, para quitar impulso a la embestida y tratar de desactivar que se transformara en ley, lo que finalmente consiguió, por supuesto también sin reasignar fondos propios, sino que esta refinanciación la operó a través de fondos propios de las provincias, como lo eran los \$9.000.000.000 de ATN no asignados a esa fecha y que el Congreso de entonces pensaba coparticipar a las provincias.

El Cuerpo no puede permanecer impasible ante esta embestida del Poder Ejecutivo Nacional contra Mendoza, soslayando al Congreso de la Nación, restaurando el cerco de promoción industrial entretendido en nuestras fronteras por una ley de la dictadura y que tantos perjuicios económico sociales generó en nuestra Provincia. También debe expresarse contra la continuidad de la Ley de Emergencia Económica.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de diciembre de 2011.

Roberto Infante
Néstor Parés
Daniel Dimartino
Tadeo García Zalazar
Marta Yazenco
Edgardo Pintos

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales no aprueben el artículo 70 del Presupuesto Año 2012, que proroga el régimen de la Ley 22021, de la última dictadura, que estableció un cerco de promoción industrial de las provincias vecinas contra Mendoza, que causó ingentes perjuicios económicos, evaluados a fines de la década de los noventa en aproximadamente U\$S 14.000.000.000, no generando un progreso equivalente en las supuestas beneficiarias, porque jamás el progreso de unos puede ser a expensas de otros.

Art. 2º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales promuevan la derogación del Decreto N° 669/10 que proroga la Ley 22021 de promoción industrial de las provincias vecinas contra Mendoza, ya que la Ley de Emergencia Económica no habilitó ni habilita al gobierno nacional a dictar un decreto que crea un nuevo régimen de promoción industrial, que sólo puede ser sancionado por ley.

Art. 3º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales no aprueben la prórroga de la denominada Ley de Emergencia Económica, porque no se puede seguir sosteniendo una "situación de emergencia" después de casi una década de gran crecimiento, evitando el manejo discrecional de recursos del Estado, afianzando la división de poderes de la República.

Art. 4º - Que insta a los legisladores nacionales por Mendoza a promover las peticiones enunciadas en los artículos precedentes.

Art. 5º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial secundara las peticiones enunciadas en los artículos 1º, 2º y 3º, en defensa de los intereses de todos los mendocinos.

Art. 6º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 13 de diciembre de 2011.

Roberto Infante

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60560 Y SU ACUM. 60595

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60618)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objetivo de mejorar el servicio de transporte público de pasajeros y las necesidades de sus usuarios, en concordancia con la política pública del gobierno, advertimos la necesidad de conocer y/o determinar el grado de satisfacción en la prestación de ese servicio y la posibilidad de modificación del recorrido habitual.

A tal efecto resulta imprescindible realizar una "encuesta origen destino" en el servicio brindado por la línea de transporte Grupo "2", recorrido "Pedro Molina-Unimev", que permita determinar indicadores y con ello cubrir las expectativas de sus beneficiarios.

Todo ello enmarcado en la política de jerarquización dada por el gobierno a la Secretaría de Transporte con rango de Ministerio y su relación funcional con la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Luis Francisco

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte efectuó una encuesta "origen destino" entre los usuarios del Transporte Público de Pasajeros Grupo 2, a fin de determinar grado de satisfacción y posible modificación de su recorrido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60647)

TORNEO CUATRO NACIONES: SEDE MENDOZA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según viene trascendiendo por medios locales, Mendoza se perfila como ciudad para recibir al equipo argentino de rugby, Los Pumas, para jugar el famoso torneo de Cuatro Naciones en donde participarían las delegaciones del Hemisferio Sur: Sudáfrica, Nueva Zelanda y Australia. Nuestro seleccionado participará por primera vez en este tipo de competencia teniendo en cuenta que siempre estos choques solo se daban entre los tres últimos países.

Es importante entender que este tipo de eventos generan una gran expectativa tanto en los mendocinos amantes del deporte como del público en general y acompañado de esto, se puede exponer a la Provincia de Mendoza en ámbitos locales con gran influencia internacional. Esta H. Cámara debe hacerse eco de estas oportunidades y apoyar en esta ocasión no solo al seleccionado de Rugby sino a la provincia para que sea sede de este tipo de eventos que favorecen cultural y económicamente a la provincia.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo y la Secretaría de Deporte acompañen las gestiones orientadas a lograr que Mendoza sea una de las sedes del torneo Cuatro Naciones de Rugby que se disputaría en agosto, dado que el evento promueve turística y culturalmente a la provincia y favorece al desarrollo del deporte de alta competición.

Art. 2º - Remitir copia a los Departamentos Deliberantes y Ejecutivos de los municipios de Mendoza instándolos a secundar la petición del artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2011.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la plaga que está afectando el arbolado público urbano (Paraíso Sombrilla) del Departamento Godoy Cruz y siendo sabido que existe riesgo de que la misma se extienda a los departamentos aledaños, considero de vital importancia que se tomen las medidas pertinentes desde el organismo de la administración pública que corresponda.

En este momento, las zonas geográficas afectadas son los barrios Parque (que posee 75 Paraísos Sombrilla, de los cuales 34 están secos y 41 posiblemente afectados); Obras Sanitarias (86 ejemplares, de los cuales 22 se encuentran secos y 64 con posible infección) y Santa Ángela (72 árboles, 6 secos y 66 con posible daño). También hay presencia de la plaga en los barrios COVIMET, METALÚRGICO, VANDOR, PALUMBO, y otros, donde se observan casos puntuales.

Consideramos que el tratamiento de la problemática debe tomar cartas en el asunto el PE Provincial, por la emergencia que reviste la situación. Las formas de tratar el problema son 2: en primer lugar, hay un método químico preventivo, inocuo para animales domésticos y personas, consistente en la aplicación de un insecticida (cipermetrina) para el control de la chicharrita del fresno. En segundo lugar, como acción química de control se sugiere la aplicación del sulfato de estreptomina + oxitetraciclina diluidos en agua, en aquellos ejemplares parcialmente afectados.

Considerando lo establecido en la Ley N° 7874 de Arbolado Público de la Provincia de Mendoza:

CAPÍTULO I:

Objeto, disposiciones generales y declaraciones.

Art. 1º: La presente ley tiene por objeto proteger y mejorar el medio ambiente de la Provincia de Mendoza, a través de la implementación de una política ambiental permanente, racional y sustentable para el control, conservación y preservación del arbolado público.

Art. 2º: La disposiciones de esta ley establecen un marco legal, técnico y financiero que permita a la autoridades de aplicación y competentes realizar las tareas de investigación, control, conservación, preservación y desarrollo del Arbolado Público de Mendoza, además de establecer una política de Estado permanente en cuanto concientización de la comunidad de los valores naturales y culturales del arbolado y sus sistemas de riesgo.

Art. 3º: Se declara al Sistema de Arbolado Público como Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Mendoza, de Interés Provincial y se le otorga el carácter de Servicio Público Prioritario. Institúyase la "Semana de la Forestación" a la segunda semana de agosto y el 15 del mismo mes como "Día del árbol".

Por todo lo expuesto y, de acuerdo con el antecedente de ley mencionado, solicitamos la pronta sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Lorena Saponara
Claudio Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia Mendoza, se encargara de dar cumplimiento a los objetos, declaraciones y disposiciones generales de la Ley de Arbolado Público N° 7874, a través de una rápida resolución de la plaga que afecta al mismo, en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Se acompañan al presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de diciembre de 2011.

Lorena Saponara
Claudio Díaz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara :

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Legislatura a la brevedad los pliegos del futuro superintendente del Departamento

General de Irrigación y de los 3 (tres) consejeros faltantes.

El Departamento General de Irrigación es el organismo más antiguo en la administración provincial del agua, goza de autarquía institucional y presupuestaria, de jerarquía constitucional y de atribuciones jurisdiccionales que lo erigen como tribunal de agua para resolver los conflictos que se suscitan entre los usuarios del recurso (justicia hídrica).

También posee facultades para propiciar ante la H. Legislatura Provincial el otorgamiento de concesiones de aguas en general; estando a su cargo el Registro Público Provincial de las mismas. Además posee atribuciones propias en materia de aguas subterráneas, con poder concedente a través de su H. Tribunal Administrativo de la respectiva concesión.

La Constitución Provincial de 1916 (hoy vigente), en su Sección Sexta, estatuye las facultades y atribuciones de este centenario organismo público. El régimen o Ley General de Aguas y su Ley Complementaria N° 322 norma y legisla las atribuciones de las nombradas "autoridades de aguas".

Desde una óptica administrativa moderna, podemos señalar que se trata de una persona jurídica pública, estatal, administrativa, con competencia especial (amplia autárquica y autarcía).

El Departamento General de Irrigación se ha visto conmocionado en los últimos meses a raíz de las denuncias efectuadas por miembros de la oposición por supuestas irregularidades en el manejo del mismo, que derivó en un Jury de Enjuiciamiento en contra de su autoridad máxima, el entonces superintendente de este Departamento Ing. José Frigerio y su posterior renuncia al cargo en diciembre del 2011.

Así las cosas, hoy vemos con asombro que la principal herramienta económica que tiene la Provincia para el manejo del bien que otrora hizo que Mendoza fuera una de las más pujantes y ricas de la Argentina: El agua, está descabezada.

Efectivamente, el Departamento General de Irrigación no tiene conducción política para la administración del agua y la definición de políticas de manejo de la misma.

Hoy nos encontramos con un Departamento General de Irrigación sin su cabeza, o sea el superintendente, pero también faltan 3 (tres) consejeros o subdelegados que son los del río Mendoza, río Atuel y río Diamante. Se encuentra funcionando con dos consejeros que son los del río Tunuyán Superior e Inferior.

En síntesis, el manejo de esta institución tan importante para la Provincia está en manos de dos consejeros, integrantes de un cuerpo colegiado de 5(cinco), sin quorum legal.

De esto podemos inferir que el Departamento General de Irrigación se encuentra acéfalo, ya que las decisiones las toma un consejero

que no es representativo ni de los regantes ni del Cuerpo que integra.

Se hace necesario entonces que el Poder Ejecutivo provincial proceda en forma urgente a la normalización y la reinstitucionalización de este Departamento, ante la renuncia del superintendente anterior y la elección de los 3 (tres) consejeros: ríos Mendoza, Atuel y Diamante.

Por ello es que solicitamos, a través del presente, no solo el nombramiento o elección de estas autoridades, sino también que al realizar la elección y posterior propuesta, el Poder Ejecutivo Provincial, para que el Senado preste su acuerdo, considere gente con conocimientos probados y experiencia en el tema aguas, así como también que sea representativa de la producción agrícola y que cuente con el aval de las organizaciones de usuarios.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial remita a la brevedad, para ser aprobados por el H. Senado de la Provincia, los pliegos de las siguientes autoridades del Departamento General de Irrigación :

A) Superintendente.

B) Miembros del HTA.

- Consejero del río Mendoza
- Consejero del río Atuel
- Consejero del río Diamante

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de diciembre de 2011.

Aldo Vinci
Aníbal Ríos
Rómulo Leonardi
Víctor Babolené
Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 60659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Área Natural Protegida establecida en Laguna Llanquanelo está afectada desde hace años por la presencia de una especie vegetal invasora y exótica, comúnmente llamada tamarindo (*Tamarix spp*).

Esta especie comenzó a ser problemática en la zona y su desarrollo y expansión se debe a la capacidad de producir semillas en cantidades enormes a tenor de las capacidades que muestran las especies nativas.

Introducido en la década de 1960, hasta la proliferación casi incontrolable ahora finalmente asumida, poco se hizo para combatirlo, o al menos restringirlo en su proliferación.

Las pequeñas plantas observadas en el año 2002, cuando se comenzó a planificar la actual Reserva en función al aprovechamiento petrolero que medían entre 60 y 90 cm. de altura han sobrepasado en algunos casos los 3 m. y se han convertido en cortinas y montes.

Los sitios donde más se ha desarrollado el tamarindo abarcan muchas hectáreas del sitio Ramsar, y comienza a impactar en el equilibrio biótico de esta zona de particular importancia, por lo que, todo cuanto se deba hacer para controlar y adecuar su existencia merece consideración.

Resulta por ello oportuna la acción emprendida para erradicar el tamarindo, debiendo destacarse el aprovechamiento que, como postes y leña es impulsado por los Guardaparques de Llanquanelo y la Zona Sur con la asistencia de la Municipalidad de Malargüe.

Pero esto no basta, a tenor de que, una o dos campañas anuales solo permitirán redimir alguna superficie, pero no eliminar ni poner bajo control áreas donde pueda permitirse la supervivencia del tamarindo con miras a su aprovechamiento en beneficio de los puesteros y Guardaparques.

Al establecerse las zonas donde se permita la supervivencia del tamarindo deberá tenerse en cuenta que la especie demanda cantidades de agua y que ocasiona problemas edáficos, lo cual requerirá aportes conceptuales de origen científico y técnico.

Esto significa magnificar cuidadosamente una ecuación que relacione en valores la reproducción autóctona disminuida, la pérdida de biota comestible para las crías ganaderas permitidas y existentes, la demanda de agua y sus efectos con el de los usos alternativos.

En las realidades ambientales, cuando son abordadas después de un impacto, resulta siempre costoso el logro de la reposición al estado natural primigenio, resultando conveniente a veces, y creo que este es un caso, analizar la resultante de adecuar la situación para considerar el nuevo recurso.

Tomando en cuenta que la especie ha superado el punto crítico y se expande a razón de muchas hectáreas por año, que se ha fijado en las bordes de la laguna, que desplazó invaluables especies nativas, que pone en peligro real la

delicada ecuación hídrica de la zona, que afecta labores, costumbres y explotaciones ganaderas y por sobre todo, que ha modificado significativamente un ecosistema, solicito de los legisladores quieran aprobar el presente proyecto.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera, a través de sus organismos especializados, la realización de estudios que permitan controlar la proliferación del Tamarindo (*Tamarix spp*) en el área de Llanquanelo.

Asimismo que se continúen con adecuada implementación las campañas de erradicación y se valore la posibilidad de utilizar el recurso de forma permanente en beneficio de la economía de los puesteros de la zona, en condiciones de estricto control.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Silvia Ramos

-A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 60660)

FUNDAMENTOS

PETICIÓN PARA QUE EL GOBIERNO
PROVINCIAL COLOQUE SEMÁFOROS
EN ZONAS DE IMPORTANTE TRÁNSITO
VEHICULAR EN GUAYMALLÉN.

H. Cámara:

Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, realizado por el Instituto Nacional De Estadísticas y Censos, la Provincia de Mendoza tiene una población total de 1.741.610 habitantes.

Del total de población, el Departamento Guaymallén tiene 280.880 habitantes, conformándose en el más poblado de la Provincia, representando más del 16% de la población total.

En este contexto, Mendoza dentro de las estadísticas a nivel nacional oscila, año tras año, entre el cuarto y el quinto lugar en la tasa de mortalidad por accidentes viales, y dentro de la Provincia, el Departamento Guaymallén oscila entre el primer y segundo lugar.

Además, podemos mencionar que para el Estado provincial, según la Comisión de Estudio y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de

Tránsito (CEAT), cada paciente internado, en promedio y por día, representa una erogación de más de \$2.350, representando a nivel global aproximadamente un 23% del costo total del sistema de Salud de Mendoza. Entre pérdidas materiales y humanas, el costo social que Mendoza gasta (entre el Sector Público y el Privado) por accidentes viales, ronda los \$600.000.000.

Está demostrado que la inmensa mayoría de los accidentes viales se deben a errores humanos, ya sea por distracción de algún conductor, por la imprudencia que significa ir al volante con exceso de alcohol en sangre, etc.

Por lo tanto el Estado, en todos sus niveles, debe garantizar la prevención en materia de educación vial, comenzando a concientizar a la población desde temprana edad. Pero también es responsable de garantizar el buen estado de los caminos, la buena iluminación de las zonas urbanas y la colocación y/o reparación de señalización vial y semáforos, a la vez que se incrementan los controles viales.

En este marco, Guaymallén por la cantidad de población, cuenta con arterias muy transitadas, las cuales no poseen entre otras cosas la semaforización necesaria, y han sido testigos de innumerables accidentes de tránsito.

En virtud de estas breves consideraciones, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Lorena Meschini
Edgardo Pintos
Tadeo García Zalazar

Artículo 1 - Que insta al gobierno provincial, a través del organismo que corresponda a colocar semáforos en las siguientes intersecciones:

* Adolfo Calle y San Juan de Dios, Dorrego, Guaymallén.

* Gomensoro y Sarmiento, San José, Guaymallén.

* Pedro Vargas y Estrada, Dorrego, Guaymallén.

* Pedro del Castillo y Félix Suárez, Villanueva, Guaymallén.

* Pedro del Castillo y Sarmiento, Villanueva, Guaymallén.

* Tropero Sosa y Pringles, San José, Guaymallén.

* O'Brien y Pedernera, San José, Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de diciembre de 2011.

Lorena Meschini
Edgardo Pintos

Tadeo García Salazar

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

40

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59483/11 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 – Expte. 60087/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán.

3 – Expte. 60088/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán.

4 – Expte. 60089/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho Centro asistencial.

5 – Expte. 59574 del 12-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

6 – Expte. 59974 del 27-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

7 – Expte. 60080 del 7-10-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

B) DESPACHOS:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 338 - Expte. 58871/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58871/11, nota de Mirta Celen, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 339 - Expte. 55724/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55724/10, nota de Gladys Contreras, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 340 - Expte. 59009/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59009/11, nota de Rafael Picón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 341 - Expte. 52743/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52743/09, nota de Margarita Canales, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 342 - Expte. 57272/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57272/10, nota de Romelia Ramírez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 343 - Expte. 53115/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53115/09, nota de Gustavo Tello, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 344 - Expte. 57154/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

archivo de la H. Legislatura el Expte. 57154/10, nota de Mercedes Gómez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 345 - Expte. 57303/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57303/10, nota de Patricia Ceconato, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 346 - Expte. 52813/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52813/09, nota del Movimiento Ecueménico de Cuyo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 347 - Expte. 58658/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58658/11, nota de Sandra Passarella, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 348 - Expte. 52809/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52809/09, nota de María Caggiati, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 349 - Expte. 57426/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57426/10, nota de Rita Mercado, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 350 - Expte. 57602/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57602/10, nota de Beatriz Giaccio, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 351 - Expte. 59215/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59215/11, nota de Amalia Méndez, solicitando la intervención de la

Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales,
Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 352 - Expte. 57255/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57255/10, nota de Rosa Morena, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 353 - Expte. 57237/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57237/10, nota de Luis Vautier, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 354 - Expte. 52195/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52195/09, nota de Domingo Prado, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 355 - Expte. 58715/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58715/11, nota de Wenceslao Houdek, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 356 - Expte. 55124/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55124/10, nota de Graciela Chumacero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 357 - Expte. 59055/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59055/11, nota de Vicenta Dora Vega, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 358 - Expte. 55465/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55465/10, nota de Gladys Contreras, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 359 - Expte. 57858/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57858/10, nota de Carlos A. Tello, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 360 - Expte. 56392/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 56392/10, nota de Eduardo Estrada, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 361 - Expte. 53387/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53387/09, nota de José Félix Nieto, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 362 - Expte. 60011/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 60011/11, nota de Pedro Comelli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 363 - Expte. 51040/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 51040/08, nota de Sonia Terranova, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 364 - Expte. 57590/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57590/10, nota de María Gloria Rodríguez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 365 - Expte. 55894/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55894/10, nota de Margdalena Tobares, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 366 - Expte. 59160/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes, girando al

archivo de la H. Legislatura el Expte. 59160/11, nota de Patricia Rodríguez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 367 - Expte. 58240/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58240/11, nota de Alfredo Narváez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 368 - Expte. 53370/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53370/09, nota de Elizabeth Leonor Quiroga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 369 - Expte. 58590/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58590/11, Nota de Norberto Robles, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 370 - Expte. 58937/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58937/11, nota de Lucas Esquivel, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 371 - Expte. 58119/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58119/11, nota de Antonio Pérez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 372 - Expte. 58130/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58130/11, nota de Carina Bravo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 373 - Expte. 57539/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57539/10, nota de Juan Bauza, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 374 - Expte. 59481/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59481/11, nota de Luis González, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 375 - Expte. 55514/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55514/10, nota de Norma Laura, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 376 - Expte. 55513/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55513/10, nota de Norma Laura, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 377 - Expte. 54120/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54120/09, nota de Jorge Muñoz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 378 - Expte. 53940/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53940/09, nota de María Figueroa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 379 - Expte. 58020/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58020/10, nota de Esteban Torres, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 380 - Expte. 54815/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54815/09, nota de Ricardo Puga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 381 - Expte. 54794/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54794/09, nota de Alfredo Puerta, solicitando la intervención de la

Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 382 - Expte. 54792/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54792/09, nota de Alejandro Correa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 383 - Expte. 54752/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54752/09, nota de Gilda Mula, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 384 - Expte. 54663/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54663/09, nota de Armando Lucero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 385 - Expte. 54605/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54605/09, nota de Ricardo Puga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 386 - Expte. 54266/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54266/09, nota de Eduardo Figueroa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 387 - Expte. 58663/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58663/11, nota de Pablo Garcarena, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 388 - Expte. 53681/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53681/09, nota de Ricardo Canali, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 389 - Expte. 57288/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57288/10, nota de Carlos Scopel, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 390 - Expte. 59593/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59593/11, nota de Sandra Magallanes, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 391 - Expte. 52807/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52807/09, nota de Roberto Puscama, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 392 - Expte. 57324/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57324/10, nota de María Yacanto, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 393 - Expte. 56552/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 56552/09, nota de Ángela Lunardelli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 394 - Expte. 57157/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57157/09, nota de Sonia Álvarez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 395 - Expte. 59007/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59007/11, nota de Iris Quiroga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 396 - Expte. 57677/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57677/10, nota

de María Cristina Díaz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 397 - Expte. 58261/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58261/11, nota de Luis Costarelli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 398 - Expte. 53878/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53878/09, nota de Esteban Loubet, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 399 - Expte. 59311/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59311/11, nota de Jorge Moreno, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 400 - Expte. 59330/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59330/11, nota de Virginia Segovia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 401 - Expte. 58750/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58750/11, nota de Elías Fullana, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 402 - Expte. 58.923/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58923/11, nota de Cynthia Valdiviezo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 403 - Expte. 59207/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 59207/11, nota de Susana Yarden, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 404 - Expte. 58184/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58184/11, nota de Mirta Barahona, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 405 - Expte. 53593/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53593/09, nota de María Carolina Nasi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 406 - Expte. 57882/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57882/10, nota de Estela Zárate, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 407 - Expte. 58239/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58239/11, nota de Juan Manuel Recabarren, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 408 - Expte. 54598/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54598/09, nota de Abel Arancibia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 409 - Expte. 54533/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54533/09, nota de María Fernández, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 410 - Expte. 47478/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 47478/08, nota de Luis Llobel, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 411 - Expte. 52115/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52115/09, nota

de Nelson Orellana, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 412 - Expte. 54480/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54480/09, nota de Roberto Puscama, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 413 - Expte. 55120/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55120/10, nota de Ricardo Puga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 414 - Expte. 54408/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54408/09, nota de Santiago Salinas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 415 - Expte. 54857/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54857/10, nota de Miriam Horcas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 416 - Expte. 56764/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 56764/10, nota de Juana Penin, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 417 - Nota 6235/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura la Nota 6235/10, remitida por la Suprema Corte de Justicia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 418 - Expte. 57056/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57056/10, nota de Sonia Álvarez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 419 - Expte. 54001/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58001/09, nota de Zulema de Funes, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 420 - Expte. 52691/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52691/09, nota de Francisco Tansillo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 421 - Expte. 55561/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55561/10, nota de Elizabeth Ávila, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 422 - Expte. 53312/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53312/09, Nota de Néstor Alessandria, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 423 - Expte. 56911/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 56911/10, nota de Raúl Guillo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Preferencias: ninguna cuenta con despacho de comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratadas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los despachos.

Por Secretaría se dará lectura.
Despacho número 308.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría informará.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Se ha propuesto que el despacho número 308 vaya a comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para proponer que el despacho de referencia se mantenga en el mismo estado en el que se encuentra actualmente, es porque hemos convenido en comisión que se tendrán que recibir informes que se ha comprometido a dar el secretario de Ambiente de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Babolené.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar que los despachos números 338 al 423 inclusive, se traten en bloque y se den por aprobados, ya que se trata de proyectos de resolución y de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los despachos 338 al 423 inclusive.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices Nros.11 al 15 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de una hora para rendir Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

III

EXPTE. 59861. BENEFICIO VITALICIO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 59861.

- El texto del Expte. 59861, consultar Asuntos Entrados N° 7

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: este proyecto de ley fue aprobado en nuestra Cámara, por unanimidad, el 16 de noviembre de 2011, para nosotros fue un día de mucha alegría, por lo que significaba en la lucha de los Derechos Humanos para la Provincia de Mendoza.

Al pasar el Senado, éste le introdujo dos modificaciones menores, que fueron evaluadas junto con el Poder Ejecutivo, la primera, en su artículo 1º, fue precisar quiénes eran los beneficiarios de esto, haciéndolo más concreto, y en su artículo 5º, cuál era el ámbito de la aplicación de este beneficio, que antes nosotros habíamos dispuesto que fuera el Ministerio de Gobierno y ahora será la Subsecretaría de Derechos Humanos, que va a depender del Ministerio de Desarrollo Social y de Derechos Humanos, cambia en su artículo 5º a ese ámbito.

Pero lo más importante del caso, es saber que el Senado provincial, después de haberlo analizado y que fuera consultado con el Poder Ejecutivo y después de haberlo hablado con el gobernador de la Provincia, él está de acuerdo con esta política de recuperación y de defensa de los Derechos Humanos.

Para quienes creemos que este es un derecho que hay que defender y es un paso más en este derrotero que debemos ir cumpliendo, hoy va a ser un día importante.

Quiero agradecer a la Asociación de ex Presos Políticos; a quienes nos acompañaron en la firma del proyecto, diputados Piedrafita, Vietti, Miranda, etcétera; al actual vicegobernador, que fue uno de los impulsores, y recordar que lo que hacemos con esto es volver a una política que empezó en el 2003, cuando el presidente Kirchner adhirió a las Naciones Unidas, a la defensa de los Derechos Humanos y a la política de reparación. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: esta semana se van a producir en Mendoza dos hechos relacionados con uno de los últimos términos que utilizó el diputado Viadana, que fue "reparación". Este es el primero, la sanción definitiva que esta ley, que va a promulgar el Poder Ejecutivo y que gracias a la generosidad del diputado Viadana pudimos acompañar.

También se produjo otro hecho, que marca la diferencia entre un Estado terrorista, mafioso, apropiador, que constituía un peligro para sus ciudadanos a un Estado que piensa en sus

ciudadanos como parte indispensable y que busca empezar a reparar estos daños tan terribles, que sufrieron muchos de lo que están y que no están acá. Me refiero al caso del cambio de nombre del Barrio Will Ri. Es casi paradigmático lo que ocurrió en esa causa y lo voy a hacer muy brevemente. El 12 de enero de 1977, un comando naval, conformado por diez personas, secuestró a Omar Raúl Massera Pincolini y a Victorio Cerutti Necchi; dos días anteriores habían secuestrado, en la Capital de Buenos Aires, a un abogado, Conrado Gómez, y dos días después al contador Horacio Palma, que vivía en Hurlingham. ¿Qué tenían de común estas cuatro personas? Que eran los socios de la empresa Cerro Largo, que había procedido a hacer un fraccionamiento de tierras, en las tierras de Don Victorio Cerutti, en Chacras de Coria.

Ese comando que llegó en la noche -como llegaban casi siempre- al domicilio de don Cerutti, que tenía 75 años, su mujer Josefina Giacchino, también era anciana, fueron maltratados, golpeados, les robaron todos los artículos de valor de la casa; les robaron el auto y, en definitiva, Cerutti fue secuestrado junto a su yerno, que era Raúl Massera Pincolini y trasladados a la ESMA.

Luego de ser torturados -algunos de ellos durante muchos días- lograron la transferencia de todos los bienes que constituían ese fraccionamiento. Se llamó Will-Ri, porque, en primer lugar, pasó a tres oficiales de la Armada: Francis Whammond, alias Willians; Jorge Radice, alias Ríos y Alejandro Spinelli. Con el alias de los dos primeros, Willians y Ríos, se formó el nombre Will-Ri.

Fueron secuestrados y torturados en el grupo 332 de la Escuela de Mecánica de la Armada, uno de los grupos más famosos porque también era responsable de los "Vuelos de la muerte", se los sindicó como responsables y luego se pasaron todas las propiedades al contador naval Mario Cédola, con la complicidad de una gran cantidad de abogados, contadores, escribanos, algunos de Capital Federal y algunos de Mendoza, como Manuel Andrés Campoy. Y en definitiva, esas propiedades valuadas en 16 millones de dólares terminaron siendo el capital de una sociedad armada en 1981, llamada Misa Chico, una sociedad del hermano de Massera, Carlos Massera; del hijo de Massera, Eduardo Enrique Massera y de Pedro Añon. ¿Añon quién era? Era el presidente del Partido por la Democracia Social, que había conformado Massera y que quería continuar, en un eventual período democrático, haciendo política.

Esta semana, a raíz de una iniciativa del edil justicialista de Luján, se le cambió el nombre de Will-Ri, por Casa Grande, y es un acto de reparación; también es un acto de reparación importante y es el principio de un proceso. Por eso mencionaba este caso, porque es paradigmático, ¡cómo los máximos responsables del Estado Argentino, verdaderamente eran parte de una mafia; eran capaces de la rapiña más vil utilizando los medios del Estado y de las

Fuerzas Armadas, para beneficiarse económicamente!

Tenemos que seguir este camino, lo decía Viadana, es un paso; hay que continuar con el procurador penitenciario, tiene que entrar en funciones para evitar que en las cárceles de Mendoza sigan habiendo violaciones de Derechos Humanos, como ha ocurrido.

Estamos en deuda con la Comisión por la Memoria, que está legislada, pero no formada y no tiene presupuesto para funcionar y todos pensamos que sería una herramienta muy importante para trabajar por eso, por la memoria.

También, en relación a este caso, creo que estamos en falta, porque los familiares de Cerutti han manifestado su voluntad de que esta casa, ubicada en Viamonte 5329 de Chacras de Coria, recuperada como un centro para la memoria, es una casa que es de Patrimonio Histórico, es una casa del siglo XIX, está en muy mal estado, pero es voluntad de la familia que se convierta en un centro para la memoria, en un centro cultural y sería muy importante que pudiéramos hacerlo en el futuro.

Señor presidente, termino porque es una jornada muy larga, y como lo decía Viadana, estoy muy satisfecho de haber podido contribuir, aunque sea en una mínima parte, a la sanción de esta ley. Y termino con una frase que pronunció Juan Gelman, cuando recibió el premio Cervantes, que tiene que ver con la necesidad de mantener la memoria y en esto tuvo una iniciativa importante el presidente de la Cámara, con el Mural de la Memoria y, hay que involucrar cada vez más a este Poder Legislativo en ese proceso. Dice la frase: "Dicen que no hay que remover el pasado; dicen que no hay que tener ojos en la nuca; dicen que hay que mirar para adelante y no encarnizarse en reabrir viejas heridas. Están perfectamente equivocados. Las heridas aún no están cerradas, laten en el subsuelo de la sociedad como un cáncer sin sosiego. Su único tratamiento es la verdad y luego la Justicia. Solo así será posible el olvido verdadero".

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para mostrar nuestra adhesión a las palabras de los diputados Viadana y Piedrafita. En estos momentos de reparación histórica de los derechos humanos, debemos recordar que estos se corresponden con los derechos a la vida, la salud, la educación, la expresión, la diversión, la cultura, a pensar, a transitar. Todos, todos los derechos son derechos humanos.

Todos los derechos humanos, o sea, todos los derechos fueron vilmente arrebatados a civiles que, por sobre todas las cosas, usaron el derecho a pensar, a tener ideología; usaron la cabeza para pensar en un mundo y país diferente; fueron

capaces de ir mucho más allá de las pequeñeces cotidianas que solemos tener los seres humanos.

Esto ya lo he dicho y a lo mejor ustedes me hayan escuchado: “el siglo XXI ha sido el siglo de la reparación histórica para los argentinos, para los ciudadanos argentinos”. Esto que se está reconociendo hoy en la Legislatura, a través de una ley, que celebro la iniciativa de los diputados que la han hecho, no tiene nada más ni nada menos que ver con el correlato de la política nacional sobre los derechos humanos; la política implementada por el ex Presidente Néstor Kirchner y la Presidenta Cristina, en reconocer y reparar a todas las personas y a toda la generación que tuvo alguna vez el derecho a pensar y que no fue sometido a lo que fuimos sometidos después los argentinos, cuando no gozábamos de la libre expresión.

Ustedes, hoy son reconocidos, pero son reconocidos porque todos los seres humanos debemos recordar que los pueblos que no tienen memoria son los pueblos que tampoco tienen historia; en ustedes está una parte de la historia Argentina, que no se debe repetir. Por eso, hoy celebramos que la Argentina ha comenzado a tener memoria.

Muchas gracias por estar acá. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: voy a hacer breve, porque los diputados preopinantes han expresado lo que todos sentimos y este proyecto ya tiene media sanción, donde los diferentes bloques nos fuimos expresando y lo más importante, fue aprobado por unanimidad acá en esta Cámara y en el Senado.

Prefiero utilizar estos minutos en hacer un reconocimiento a la Asociación, que si bien no tiene mucho tiempo en su formación, sus integrantes, muchos amigos, que veo y familias que no están ahí que tendrían que estar, es el reconocimiento a los largos años de lucha y en el mismo sentido que el diputado Piedrafita, agradecer la generosidad del diputado Viadana, de permitir acompañarlos en esto que es justicia.

Nada más. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: no tuve la oportunidad de participar y aprobar este proyecto que comparto plenamente, porque me tocó vivir esa época, digo que hay que ir cerrando no para olvidar sino para conformar el concepto de idea y con eso una cultura distinta y nueva que se tiene que ir forjando en la vida y en la personalidad de la gente.

Siempre se hace mención a los que fueron privados de su libertad, creo que hay que extender y abarcar a todos aquellos que en esa nefasta época también sufrieron otro tipo de agresiones, los que

fueron expulsados de los centros de estudiantes, facultades, colegios secundarios, los que fueron echados de los trabajos, los que no fueron detenidos y se tuvieron que esconder y sufrieron todas esas vicisitudes, los que no se pudieron recibir como consecuencia de este nefasto proceso.

Creo que hay que construir esta memoria y ver si somos capaces en este archivo de incluir los relatos de quienes vivimos y sufrimos este tipo de vivencias, no solo están los que sufrieron la privación de la libertad sino también los que no pudieron trabajar o estudiar o los que se tuvieron que ir y esconderse por muchos años en otros lugares.

Hay que reconstruir, elaborar ese archivo de la memoria con todo, con los familiares de los que no están y los que están y de los que sufrieron este tipo de cosas, para terminar de enlazar todo y hacer la cultura e incorporarlo a la educación de cada uno de los mendocinos.

Decir más cosas, creo que está demás, pero para la circunstancia y la coyuntura, la Asociación no la conozco pero su tarea y su ahínco, se ven coronados por este tipo de acciones y los invito a que seamos capaces de recomponer y aunar, todo aquello y todos los sectores que distinta manera sufrieron este nefasto proceso de la historia argentina.

En definitiva, lo más importante, es que esto se haga en pos de construir una nueva forma de cultura, de vida que consolide y solidifique la democracia y la comunidad organizada. Para nosotros, decimos que la corrección del egoísmo, que no es nada menos en esto que está embebido de las cosas que nos tocó vivir, se dice que la corrección del egoísmo termina en la ética, sin estas dos cosas es difícil poder lograr lo que pretendemos con lo que se viene haciendo y se debe seguir realizando, que es conformar la solidificación de nuevas formas de convivencia y cultura en la sociedad y en la comunidad organizada.

Me olvidé que hubieron dirigentes sociales que sufrieron el escaneo de este período.

Muchas gracias. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: como dijo el diputado Francisco no tuve la oportunidad de participar, pero felicitaciones al diputado Viadana y todos los que participaron, creo que tengo una responsabilidad como todos los compañeros que pertenecemos a esta generación que volvió a creer en la política, gracias a Néstor Kirchner cuando anuló los Decretos de Obediencia Debida y Punto Final, creo cuando en un punto de inflexión en esa tarde dijo: “baje esos cuadros”, entonces no solo es más que merecido este reconocimiento, sino que es la obligación como generación dar gracias a todos los compañeros que dieron la vida para que

nosotros hoy estemos militando con la democracia y con tranquilidad y por supuesto, nunca más.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: este cuarto de convalecencia que tengo me obliga a estar en una situación de reposo y mayor tranquilidad cuando llego a mi domicilio.

Anoche eso me permitió ver un programa de televisión que me impactó mucho que está relacionado con esto que estamos hablando, mostraban que en la Ciudad de Berlín existe el Museo de la Memoria y el Museo de los Libros Vacíos, un museo subterráneo donde no hay ningún libro, todas las estanterías vacías que hace memoria a todos los libros que en esa plaza quemó el régimen nazi, porque opinaban en contra de sus ideas y eran lesivos al régimen nazi.

También me impactó de sobremanera como mostraban en las puertas de las casas del barrio judío las plaquetas con los nombres de las familias que habían vivido ahí, que habían sido deportadas y asesinadas por el régimen nazi, explicaba que lo hacían y no les daba vergüenza recordar dicha situación, porque les servía para no volver a caer en el mismo error.

Todo este tipo de situación y no quiero apropiarme de un proyecto que no me corresponde y reconozco al diputado Viadana, por haber acompañado a la gente que hoy está presente esperando que se ratifique esta decisión.

Quiero decir que nos corresponde revisar algunas consideraciones y no olvidarlas, quiero adherir a las consideraciones que han realizado los diputados preopinantes, Piedrafita, Ilardo y decir que adherimos a los conceptos vertidos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: obviamente uno no puede menos que adherir cuando estas cosas son tratadas, sobre todo cosas tan caras para la sociedad Argentina. Creo, que esta reivindicación histórica, desde luego y merecida tiene ribetes muy profundos en la sociedad argentina, y tiene una historia también muy reciente, que tiene que ver con la reivindicación de los Derechos Humanos. Y aquí, quiero, no solo resaltar y rescatar la figura de Néstor Kirchner, de Cristina Fernández de Kirchner, sino también, ir más atrás, señor presidente, rescatar la figura del doctor Raúl Alfonsín. Quienes a penas terminado el proceso militar fue capaz, con mucha fortaleza, en aquel momento histórico, muy duro para la Argentina, de ser el primer Presidente Constitucional en juzgar a las Juntas Militares que habían ocupado el poder.

Creo, que no es un tema menor en esta reparación histórica de los Derechos Humanos. Fue el primer presidente en tan poco tiempo de haber

transcurrido aquel nefasto período de la historia en sentar en el banquillo a los acusados aquellos genocidas.

Entonces, señor presidente, en este reconocimiento a los Derechos Humanos, creo que debe ser comprensivo para todos aquellos que trabajaron fuertemente para que hoy la historia reconozca, reivindique y resalte los Derechos Humanos en el país, reconociendo en la figura también del doctor Alfonsín, mucha valentía y coraje, pero fundamentalmente mucho sentido de reparación social, creo que allí arranca esta reivindicación que hoy, llega a un buen término. Agradecerle la presencia y obviamente adherir y felicitar. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: tampoco tuve la ocasión en intervenir en la votación y la confección de la ley que hoy no tengo dudas que vamos a aprobar. Hay una palabra que se utiliza mucho que es reparación, y la palabra reparación en sí no comprende este caso, porque reparar es volver al estado anterior y jamás podemos volver al estado anterior, gracias a Dios. Porque soy creyente digo gracias a Dios. Porque, todo esto que ocurrió que ya los oradores que me precedieron han hablado suficiente de ello, nos sirvió y nos sigue sirviendo y la memoria está especialmente para que no siga sirviendo, para tomar conciencia y jamás vuelva a pasar y le sirva a los jóvenes y sobre todo le muestra el modelo a seguir que para intervenir en algo, para poder tomar decisiones sobre algo hay que comprometerse. Quiero dar las gracias a aquella generación que tanto le debemos, por el compromiso. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Gracias, diputada.

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la media sanción del Senado en general y en particular.

- Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.05.

IV

EXPTE. 59605.

RÉGIMEN ESPECIAL DOCENTE ESTADO PASIVO - ANTICIPADO VOLUNTARIO

- A las 13.10, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el expediente 59605.

- El texto del expediente 59605 es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59605)**

Artículo 1º - Créase el "RÉGIMEN ESPECIAL DOCENTE ESTADO PASIVO ANTICIPADO VOLUNTARIO" al que pueden acceder los docentes en cambio de funciones, de todos los niveles y modalidades de la enseñanza pública, sean de gestión estatal y/o privada oficialmente reconocidos y dependiente del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

**CAPÍTULO I
DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS**

Art. 2º - De la finalidad - La presente ley tiene por finalidad dar una alternativa a la situación de los docentes en cambio de funciones.

Art. 3º - De los objetivos - La presente ley tiene por objetivos:

- a) Creación de fuentes laborales estables.
- b) Mejorar la relación docente - alumno.
- c) Mejorar el rendimiento escolar.
- d) Aumentar el grado de compromiso con la comunidad.
- e) Optimizar la relación padres - docentes-escuela.
- f) Mejorar la calidad educativa
- g) Ayudar a la recuperación del docente en cambio de funciones
- h) Producir un ahorro en los recursos económicos del Estado

**CAPÍTULO II
DE LAS OBLIGACIONES**

Art. 4º - El Poder Ejecutivo deberá habilitar un registro, para la inscripción de postulantes al beneficio objeto de la presente ley.

Art. 5º - El Estado provincial abonará los haberes mensuales actualizados a los docentes, según el ámbito al que pertenezcan:

a) De gestión estatal, el ochenta y dos por ciento (82%) de la remuneración que corresponda en actividad para el mismo cargo que poseía como titular al momento de acceder a este beneficio.

b) De gestión privada, el 82% de la remuneración que corresponda en actividad para el mismo cargo que ocupaba como titular al momento de acceder a este beneficio. El Estado abonará el

82% sobre el porcentaje del aporte estatal que el gobierno provincial le otorga a la Institución Privada a la cual pertenece el beneficiario y el resto lo deberá aportar la Institución.

Este lo efectivizará hasta el día que el docente alcance la edad y/o los años de aporte necesarios estipulados en la ley de jubilaciones vigente N° 24241, oportunidad en la cual el beneficiario tendrá la obligación de iniciar su trámite jubilatorio ante la ANSES.

Art. 6º - E Poder Ejecutivo liquidará los haberes mensuales enunciados en el artículo 5º, a través de una cuenta especial, habilitada para tal fin.

**CAPÍTULO III
AUTORIDAD DE EJECUCIÓN**

Art. 7º - La Autoridad de Ejecución de la presente ley será el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas.

**CAPÍTULO IV
DE LOS REQUISITOS**

Art. 8º - Serán requisitos para acceder al "RÉGIMEN ESPECIAL DOCENTE ESTADO PASIVO ANTICIPADO VOLUNTARIO" para docentes en cambio de función que no posean la edad requerida ni los años de aporte necesarios para acceder a la jubilación:

a) Padecer una enfermedad o patología que sea de difícil recuperación en un tiempo perentorio, que no implique invalidez permanente.

b) Acreditar como mínimo los años de docencia al frente de alumnos que fije la ley previsional docente, o los que puedan fijarse por convenio de partes específico entre el Gobierno de Mendoza y la ANSES.

c) Estar en cambio de funciones, con enfermedad cuyo diagnóstico implica que esa situación se sostenga por más de dos (2) años o tener dos (2) años en cambio de funciones sin el alta de la causa que originó esta situación. .

d) Antecedentes de los motivos de su pase a cambio de funciones.

e) Evaluación e informe de la Junta Médica.

f) Aceptación voluntaria del docente mediante nota presentada ante la Autoridad de Aplicación de acceder a los beneficios de esta ley.

g) Autorización expresa para que se deduzca de sus haberes mensuales la totalidad de los aportes previsionales requeridos por el régimen previsional hasta completar los años requeridos por ley.

h) Presentar las certificaciones de servicios.

i) Inscripción en el registro habilitado a tal fin.

Art. 9º - Cumplimentados los requisitos establecidos en la presente ley, según corresponda ante la Dirección General de Escuelas y de considerar

procedente su otorgamiento, esta notificará mediante Resolución al beneficiario indicando:

- a) Fecha a partir de la cual se otorga el beneficio.
- b) Servicios reconocidos acumulados a dicha fecha.
- c) Cargo base considerado a los fines de la determinación del beneficio.
- d) El último haber percibido en actividad, al momento del otorgamiento del beneficio.

Art. 10 - Una vez comunicada por la Dirección General de Escuelas la Resolución de otorgamiento del beneficio objeto de esta ley, el beneficiario deberá presentar su renuncia al cargo, en los términos que fije la reglamentación de la presente ley.

CAPÍTULO V ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS

Art. 11 - Podrán compensarse los años faltantes de servicios con los servicios reconocidos desempeñados en establecimientos escolares ubicados "en zonas muy desfavorables o de Educación Especial que se computarán a razón de 4 (cuatro) años por cada 3 (tres) de servicios efectivos". (Decreto N° 679/95 explicitado en la Resolución 98/2006 de la Secretaría de Seguridad Social Prestaciones Previsionales del Poder Ejecutivo Nacional, artículo 2º).

Art. 12 - Los docentes que no posean los años de aporte exigidos según ley, podrán acceder al objeto de la presente, realizando los aportes previsionales en proporción al haber que le corresponda conforme la escala fijada en la Resolución de la Dirección General de Escuelas, hasta tanto se alcance los requisitos para obtener la jubilación ordinaria.

Art. 13 - El tiempo que el docente permanezca en estado "pasivo anticipado voluntario" será reconocido por la Dirección General de Escuelas y/o la ANSES como servicios equivalentes a los que hubiese prestado en actividad y los certificará de esta manera al momento de ser requeridos por el beneficiario para su presentación ante la ANSES para obtener la jubilación ordinaria.

Art. 14 - En caso de fallecimiento del beneficiario durante su revista en situación de Régimen especial docente estado pasivo anticipado voluntario, antes de alcanzar el beneficio jubilatorio, le corresponderán las mismas condiciones que la ley prevé para un titular en actividad.

Art. 15 - El haber mensual del beneficiario por estado pasivo anticipado voluntario, comprenderá hasta la extinción de esta figura el sueldo anual complementario y salario familiar, e incluirá los adicionales que perciba el personal en actividad

sujetos a aportes previsionales, según porcentaje fijado en el artículo 5º incisos a) y b) de las escalas vigentes a la fecha de determinación del beneficio correspondiente.

Art. 16 - Los docentes que accedan a este régimen especial seguirán afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), o la que posean al momento de acceder a este régimen.

Art. 17 - Plazo para la reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a dictar la reglamentación de la presente ley, dentro del término de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes
de agosto del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar en general y en particular y aceptar la media Sanción del Senado

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 60592. AVALÚO FISCAL 2012

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el expediente 60592.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: atento a que en los próximos tres proyectos de leyes hay que acordar todavía en algunos artículos la redacción final, voy a solicitar un cuarto intermedio de una media hora o probablemente un poco más, por lo que este cuarto intermedio tiene que ser sometido a votación.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para acompañar el pedido concreto que ha hecho el presidente del bloque radical, justamente porque estamos en diálogo para acordar la redacción final

de las leyes que sabemos que vamos tratar, que son Avalúo, Impositiva y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si no hay objeciones, se pasa a un cuarto intermedio de hasta media hora.

- Así se hace, a las 13.14
- A las 17.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Se reanuda la sesión. Corresponde considerar el expediente 60592, Ley de Avalúo Fiscal.

Se va a votar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18)
- El texto consultar Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 60592, se necesita mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general el expediente 60592.

Tiene la palabra la diputada Morcos.

Diputada Morcos, el diputado Piedrafita le solicita una interrupción, se la concede?

SRA. MORCOS - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SRA. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para adelantar que conforme a un acuerdo realizado en Labor Parlamentaria, habida cuenta de que al haber acumulado las tres leyes, Avalúo, Impositiva y Presupuesto, se prevé un larguísimo debate pormenorizado en particular del Presupuesto, es que se ha acordado que los bloques hagan uso de la palabra una vez con un representante.

Me gustaría que antes de iniciarlo, pudiéramos establecerlo, porque es una forma de agilizar el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: no pudimos terminar de acordarlo, porque recordemos que tuve que salir a llamar a los diputados, y no es lo mismo el bloque unipersonal del diputado Piedrafita que el bloque de la Unión Cívica Radical, que cuenta con algunos integrantes más.

Solicito un tiempo para que lo podamos acordar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al Plenario de Comisiones en el tratamiento de la Ley de Avalúo Fiscal.

Agradecer el aporte de todos los bloques, los consensos, las discusiones, el tiempo, la presencia del Ministro de Hacienda, Marcelo Costa, del Subsecretario de Hacienda, contador Juan Gantus.

Una vez dicho esto, voy a leer algunas apreciaciones sobre la Ley de Avalúo Fiscal.

El Avalúo Fiscal de cada bien inmueble es la resultante del valor del terreno más las mejoras efectuadas, incluyéndose en la base imponible del Impuesto Inmobiliario para el año 2012.

Tal como fue presentado este proyecto de ley, actualiza valores correspondientes a cada bien inmueble dado el crecimiento natural de las zonas urbanas y también la elevada tasa de clandestinidad observada en el desarrollo de las parcelas.

Esta acción es necesaria y oportuna, no solo para una adecuada registración de las novedades que se producen en el Catastro Provincial, es decir, se modifica con el objeto de normalizar los valores de los bienes inmuebles provocando avalúos similares en zonas de idénticas características, sino también teniendo en cuenta criterios de equidad y justicia.

Se trata de ir acercándonos paulatinamente al valor de mercado real de los bienes que esta ley grava, ya que se estima que los valores actuales de avalúo representan alrededor del 10% del valor real de dichos bienes.

Las modificaciones contempladas en la propuesta de la Ley de Avalúo Fiscal para el año 2012 pueden ser resumidas de la siguiente manera: se incrementa el valor unitario de la construcción en un 20%, siendo ahora dichos valores 398 pesos el metro cuadrado y 332 pesos el metro cuadrado respectivamente según las valuaciones fiscales del ejercicio anterior, superen o no los 300.000 pesos.

Se incrementan los valores unitarios de tierras urbanas y suburbanas en un 20% de manera de tener un conjunto homogéneo de valores que no superen los 20 grupos distintos, con el objeto de normalizar los valores de tierra provocando avalúos fiscales similares para zonas de idénticas características.

Se modifican los valores de las vasijas binarias en la misma cantidad que el valor de las mejoras edilicias, o sea de almacenamiento y se actualiza igual que el año anterior el valor de las mejoras del inmueble perteneciente a la destilería de Luján de Cuyo, en el mismo porcentaje que se actualiza el valor del resto de los inmuebles de la Provincia.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el despacho que obra en Secretaría, pero no es un acompañamiento sin espíritu crítico, sino una mirada bastante crítica, respecto no solo a la ley sino a la gestión tributaria respecto a este impuesto.

La Ley de Avalúo es la base del Impuesto Inmobiliario y reconocemos el retraso enorme que tiene el valor del Avalúo en relación a los valores de mercado, sin embargo, la pérdida que ha ido sufriendo en forma permanente este impuesto en la totalidad de los recursos provinciales, por ejemplo, en el 2011 la proyección da 172.000.000 respecto más de 9.000.000.000 de recursos corrientes o sea que podríamos decir que es un impuesto poco significativo, sin embargo, siempre fue así. El Impuesto Inmobiliario fue uno de los más importantes en algún tiempo dentro de lo que son los recursos provinciales, lo más importante es que es el único impuesto que grava la riqueza, sin embargo, es uno de los impuestos más rezagados y más local, porque sucede con los automotores que se patentan en otra provincia, sale menos, vamos y lo patentamos, a la casa no la podemos trasladar de municipio o provincia.

Respecto a la característica de este impuesto, desde este bloque siempre se realizaron propuestas para mejorar la gestión tributaria, acá hablamos de dos, por un lado el retraso en el impuesto, en el avalúo en sí, y por otro lado la floja gestión tributaria respecto a esto. Reconocido por el propio ministro, según sus propias estimaciones la morosidad alcanza el 40%, según nuestras estimaciones es mucho más.

Entre las cosas que proponíamos, nunca nos opusimos a la política tributaria, siempre intentamos brindar herramientas que puedan mejorar la gestión tributaria y el esquema de estos impuestos en sí mismo. En este recinto y a través de legisladores de diferentes bancas se ha escuchado el tema de un nuevo Catastro, actualizar el Catastro, los vuelos aerofotogramétricos. En las reuniones de la Comisión de Hacienda, el diputado Blanco, que ya no está, lo había puesto hasta en sus oraciones, cada vez que llegaba una ley para tratar o una posibilidad de una mayor recaudación; ojalá en algún momento podamos conseguir la actualización del Catastro. Tampoco existen herramientas concretas para mejorar esto.

Una de las propuestas que se habían realizado era que dada la territorialidad que tiene el Impuesto Inmobiliario, la posibilidad de que se pudiese realizar convenios con los municipios. El radicalismo ha sido bastante más ambicioso en esto, siempre ha solicitado y ha intentado lograr la coparticipación inversa, es decir que los municipios sean los que recauden, administren, el Impuesto Inmobiliario, controlen y coparticipen en forma vertical a la Provincia. El convenio con los

municipios es como mejor se puede actualizar el catastro, conocer al contribuyente, realizar la gestión de cobranza, estamos convencidos que disminuiría muchísimo el porcentaje de morosos e ingresarían fondos a la Provincia y a los municipios por el mismo sistema de coparticipación actual, aunque no se de el de la coparticipación inversa.

Este 20% que es a lo que se redujo la discusión de avalúo, decía que era al "ojo por ciento", porque podrían haber sido el 15, 21 o el 30%. De todos modos logramos introducir la modificación que por lo menos a las grandes empresas, grandes establecimientos como refinerías, bancos, shopping, supermercados, lo tuviesen por encima del 20%. Quiero agradecer a la Comisión de Hacienda, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, que atendieron algunas de nuestras observaciones; en el resto estamos a disposición como también poníamos a disposición del Ministro una ley que es de él, el Consejo Tributario Provincial, que la gestión anterior no solo desarticuló sino que no convocó ni una sola vez en los 4 años de gestión, es una buena herramienta que el Ministro tiene a su disposición y que la Legislatura la constituyó por ley, lo único que necesita es convocar a los 18 técnicos provinciales federalizando y territorializando toda la discusión tributaria e impositiva que le puede brindar un respaldo legal para mejorar una gestión tributaria que adolece de eficacia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: la Ley de Avalúo que es la base para determinar otros impuestos, es una ley que siempre ha tenido un tratamiento especial, porque afecta la territorialidad. Antiguamente el impuesto inmobiliario era la contribución directa, una propiedad determinada pagaba tanto de impuestos.

Ese 22,9% que pretende el gobierno se traduce en 41.000.000 de pesos para el 2012, llevando la recaudación de 180.000.000 a 221.000.000. El Avalúo es una base para el impuesto inmobiliario, para el impuesto de sellos y para el impuesto que hace a los bienes personales. Sería fácil decir que sí, pero la realidad es que se recauda muy poco porque hay una muy mala política tributaria, el impuesto inmobiliario tiene una gran deficiencia en la Provincia en lo que hace a la construcción de las superficies, existe muchas superficie construida clandestina. El Consejo de Profesionales de la Construcción nos decía que hay 3.000.000 de metros cuadrados en el Departamento Las Heras, si le sumamos Godoy Cruz, Maipú, Guaymallén, Luján, vemos que fácilmente se supera los 20.000.000 de metros cuadrados clandestinos. Si el gobierno hubiese llevado una política catastral adecuada junto con los municipios no tendríamos que estar modificando el avalúo en un 20%.

No es justo este 20%, porque es lineal, se aplica tanto a una vivienda de 80 metros cuadrados

como a los inmuebles de la Destilería YPF. Una persona de un barrio de la Provincia de Mendoza va a pagar el mismo incremento que la Destilería, que es un inmueble que no produce regalías ni divisas para la Provincia de Mendoza.

Entendemos que no es necesario el aumento de avalúo que va a repercutir en estos tres impuestos, que sería mucho mejor mejorar la política tributaria, hacer que paguen aquellos que no pagan y no seguir "pescando en una pecera a aquellos que pagan sus impuestos", por estos conceptos más los que van a ampliar en forma técnica los demás diputados, es que el bloque demócrata pone de manifiesto que se opondrá al aumento del Avalúo del proyecto 2012, que ha enviado el Ejecutivo provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.

- Se enuncia el Art. 3º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para que quede constancia en Acta, que en cada una de las votaciones de los artículos en particular como en general, el voto del bloque demócrata es negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así consta en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar que se vote por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo I, desde los Arts. 3º al 13 inclusive. Capítulo II, desde los Arts. 14 al 21 inclusive. Capítulo 3, desde los Arts. 22 al 30 inclusive. Capítulo IV, desde los Arts. 31 al 33 inclusive. Capítulo V, desde los Arts. 34 al 36 inclusive.

- Se enuncia el Capítulo VI, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: antes de poner a votación el Capítulo VI, solicitaría que por Secretaría se leyera el artículo 37.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el artículo 37.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Art. 37: "Fijase para el año 2012 el Avalúo Fiscal del Ejercicio 2001, previsto por el artículo 62 de la Ley 6871, con los incrementos establecidos en el artículo 6º de la presente ley, para parcela individualizada con nomenclatura catastral 6-4-88-2300- 420.023-0000-3, padrón territorial número 06/21658 en pesos 200.407.731 millones, mediante la aplicación de la siguiente fórmula, sin perjuicio de la aplicación del CDC previsto en el anexo uno para la actividad, valor terreno, superficie de terreno..."

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: gracias.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo VI, desde los Arts. 37 al 44 que es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente número 60591, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva, ejercicio 2012.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 30 minutos.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para que conste en la Versión Taquigráfica mi voto negativo, para el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Consta en la Versión Taquigráfica.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de 30 minutos.

- Así se hace, a las 17.48.

- A las 20.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los diputados para ingresar al recinto y continuar con la sesión de la fecha.

- A las 20.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: después de una larga jornada, tratando de buscar el consenso, que es la prioridad que hemos tenido con todas las disposiciones, desde la Ley de Ministerios hasta ahora, y agradeciendo también el acompañamiento de todos los bloques: el Partido Demócrata, los monobloques, el bloque del Eje Peronista y recién, tomando contacto con otros diputados, porque nos acercamos a la reunión que tenía el bloque radical, le planteamos cuál iba a ser la postura para poder seguir el tratamiento de las leyes y nos comunicaron formalmente que no van a asistir a la sesión.

Por lo tanto, tenemos la responsabilidad política de seguir en el tratamiento de las leyes y nos parece que lo más serio y responsable por parte de este Cuerpo, es suspender este receso que ya habíamos votado. Por lo que hago una moción concreta, de que sigamos trabajando el tiempo que sea necesario para poder sacar las leyes que necesita el gobierno de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: tratando de no transparentar el malestar del bloque demócrata por esta situación, en la cual nos hemos visto entrampados en la creencia de que estábamos tratando la ley de leyes de la Provincia de Mendoza, es que vamos a apoyar la moción del diputado Arenas, para que se suspenda el receso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La Cámara de Diputados suspende el receso dispuesto previamente.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: discúlpeme que lo interrumpa, pero me parece que no es un tema menor éste. Hablo por los integrantes del bloque del Partido Demócrata, desde hace 15 días venimos promoviendo un debate que tiene que ser serio, profundo; está la documentación que ocupa no solamente las bancas, sino algunas sillas y el piso de los lugares que estamos ocupando. Hemos tenido 15 días de un intercambio de opiniones serio, profundo, constructivo desde las distintas posiciones que hemos puesto sobre la mesa; hemos debatido profundamente un modelo económico y un modelo tributario con los ministros respectivos, el Partido Demócrata le pidió al gobernador una reunión

especial, a la que concurrió el bloque de diputados donde expusimos nuestras diferencias, nuestras alternativas y nuestros aportes, este es el momento del debate.

Considero y lo felicito, señor presidente, de tomar la decisión que el Cuerpo le ha pedido, de postergar cualquier tipo de licencia o receso, más allá de las consecuencias personales que esto traiga, porque me parece que es el momento de debatir las 3 principales leyes que tiene para el año 2012 y continuar como pasó en el Ejercicio del 2011, a usted le consta, que transitamos todo enero y casi la mitad de febrero debatiendo las cosas que nos iban a suceder.

Estamos preocupados por las cuestiones serias que tiene esta provincia, que tiene que ver con la sanción de esta ley, sobre todo la de Presupuesto, que no tiene que ver solo con el modelo recaudatorio, con la política tributaria, sino con un modelo económico que el gobierno de la Provincia debe enfrentar, porque son situaciones delicadas las que debe enfrentar en el transcurso del año legislativo.

Lamentamos esta falta de correspondencia, creo que las complicaciones internas hay que resolverlas en otro lado y no trasladarlas al recinto, me preocupa esta falta de seriedad para el tratamiento de estas 3 leyes tan importantes, vamos a hacer reservas de nuestras opiniones ya que hemos alcanzado no sé si a 40 minutos de sesión para discutir medianamente el Capítulo de Avalúo, nos quedan las 2 leyes más serias, y estamos en condiciones de debatir, pero nos vemos imposibilitados de este debate y adhiero las palabras del presidente del bloque oficialista, este es un debate entre todos los colores políticos que están representados.

Apoyo la decisión suya, adhiero al malestar que con mucha prudencia, que como es su estilo ha manifestado, pero no dejamos de subrayar la preocupación por la falta de seriedad con que estas leyes se están manejando, por lo menos con este tipo de actitudes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: la verdad he participado en la medida que ha correspondido dejando en manos de la autoridad de Cámara, del presidente del bloque, de la vicepresidenta y de las autoridades de la comisión todo lo que ha sido el marco de la negociación, de discusión, el debate que se ha dado sobre las leyes y las reformas que se consideraban y aquellas que seguro el oficialismo ha planteado como definición política del gobernador, el cual fue electo por el pueblo, para que gobierne la Provincia, para que, a partir de sus definiciones políticas, económicas y financieras y la sociedad seguramente, habrán sectores que estarán menos de acuerdo pero que eligió un gobierno para

que marque el destino de esta provincia en los próximos cuatro años.

En primer lugar quiero agradecer la actitud del Partido Demócrata y lo digo de verdad, porque así como digo a veces que uno ha sido crítico de algunas situaciones o ambos hemos sido críticos, en esta oportunidad, por lo menos darnos la posibilidad de que en el recinto haya quórum.

Sinceramente la actitud de la UCR es la crónica de un final anunciado, porque promete algunas situaciones de convivencia y no las cumple porque es su naturaleza, es como el escorpión y esa es la realidad. Algunos quieren encontrar el consenso cuando lo que no hacen y no entendemos que la UCR no acepta haber perdido las elecciones, este es el gran problema que tiene la UCR, cree que sigue gobernando o quiere gobernar, que sean electos y puedan marcar el rumbo a seguir en la Provincia.

Acá hay un responsable de todo esto, que es el propio presidente de la UCR, que es quien está llevando adelante las negociaciones, que es el intendente Cornejo, y esto lo digo y me hago cargo y lo digo nada más a título personal, entiendo que está poniendo posiciones y obstáculos para poder empezar a posicionar su partido en vista del 2013, sinceramente lamento esto porque creo que estamos debatiendo las leyes más importante, que podamos estar de acuerdo, votar en contra, rechazar lo que el gobernador ha propuesto es otra cosa, eso se da en el marco en las creencias, de los ideales, de las formas que cada uno intentamos llevar adelante en el gobierno. Lo que no podemos hacer es negarnos a bajar al debate y discutir las leyes que se deben discutir.

Quisiera saber cuáles son los cambios que propone la UCR, me hubiese gustado escucharlo en el recinto. Probablemente en algunos hubiésemos coincidido, pero de esta forma es imposible, de esta forma compulsiva, negarle el receso no a los legisladores, sino al personal que tenía destinada sus vacaciones bien merecidas y hasta eso termina siendo una injusticia planteada a partir de la negativa a bajar al recinto.

Me quiero hacer cargo de lo que estoy diciendo, no hablo en representación de nadie, sino que lo hago por mi mismo. Creo que seguir respetando la posición de la UCR es claudicar, este recinto tiene quórum y debemos repensar si no tenemos que debatir la Ley Impositiva, si tenemos que trabajar dos días seguidos o lo que sea necesario para la Ley de Presupuesto. Este recinto está sesionando en forma legal, si ellos no quieren bajar y no quieren debatir, es su problema.

Saldrá lo que deba salir y se discutirá lo que se deba discutir, tendremos posiciones individuales y colectivas, existen varios bloques que se han mantenido en estas bancas como lo ha hecho, Cassia, Piedrafitta, que se han quedado a discutir. Estamos en condiciones de avanzar y que salga lo que tenga que salir. No nos hace falta que baje el bloque de la UCR para seguir debatiendo esto, esto

no va a cambiar y no le vamos a dar más tiempo para presionar las pretensiones de algunos.

Con el mayor respeto que se merece cada uno de los legisladores y no compartiendo esta actitud de la UCR, entiendo que deberíamos seguir debatiendo hoy porque estamos sesionando en forma legal. Respeto la postura de mi presidente de bloque, del bloque del PD, si se decide que se pase a un cuarto intermedio, creo que no es necesario, estamos siendo injustos con el personal de la Cámara que tenía decidido tomarse unos días.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: lo lamentable es que el radicalismo debe seguir creyendo que hace 8 años el pueblo de Mendoza no lo elige para gobernar esta Provincia por un producto de la casualidad, la verdad es que el pueblo de Mendoza no elige al radicalismo por este tipo de actitudes. Adhiero a lo dicho por el diputado Bianchinelli. En lo personal no me sorprende la actitud de la Unión Cívica Radical, cuando se empezaba a debatir, cuando había ingresado esta ley a la Legislatura y desde el oficialismo en nombre del diálogo el consenso y la convivencia accedíamos a lo que nos venía proponiendo fundamentalmente la Unión Cívica Radical; en nombre de ese diálogo, de ese consenso, de esas propuestas del radicalismo, fijamos el día de hoy para tratar estas tres leyes para le Provincia, le decía algunos compañeros de nuestro bloque que estábamos accediendo al juego del radicalismo, que nos iba a llevar hasta el final e iban a pretender "arrodillar al oficialismo", por eso no estoy sorprendido con la actitud que ha tenido en el día de hoy el bloque de la UCR. No es una falta de respeto a los legisladores que nos encontramos presentes, a los distintos bloques que nos han dado quórum para poder empezar a debatir, como tampoco es una falta de respeto al personal de esta Legislatura, es nada más ni nada menos una falta de respeto a la voluntad popular. Todavía no han entendido que la gente los ha elegido para ser oposición, para que estén sentados acá ocupando esas bancas que hoy se encuentran vacías, para poder debatir los temas fundamentales que necesita Mendoza como lo son estas leyes elementales; todo aquello que decían luego de haber perdido las elecciones, que iban a ser una oposición constructiva y que proponían que se debatieran los temas centrales de esta querida provincia en el marco del consenso y el diálogo, nos han mentido, le han mentido a la sociedad, es una falta de respeto que esas bancas estén vacías.

Quienes siempre nos acompañan, los trabajadores de la prensa, que reflejen lo que pasa, que en el día de mañana las páginas centrales sean esas bancas vacías, no que el oficialismo no aprobó las leyes fundamentales que necesita el gobierno. Apelo a que los trabajadores de la prensa, con buen criterio, reflejen esto y que la sociedad pueda ver

que la oposición en el nombre de la Unión Cívica Radical, no está en sus bancas.

No nos merecemos pasar a un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, estamos dispuestos a trabajar toda la noche si es necesario, que podamos debatir las leyes que están en discusión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: quienes me precedieron en el uso de la palabra han dejado en claro el pensamiento y sentimiento de cada uno de los legisladores. Hemos estado trabajando y debatiendo durante días estas tres leyes tan importantes para la Provincia de Mendoza.

El Eje Peronista debe reconocer el trabajo conjunto de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, la apertura que hubo desde el Ejecutivo provincial, donde nuestro gobernador no tuvo ningún reparo en juntarse con los presidentes de los partidos de los distintos bloques, consensuar, escuchar las distintas posturas que habían, y la voluntad estaba de tratarla.

No se está faltando el respeto a quienes estamos hoy acá sentados, se le está faltando el respeto a la Provincia de Mendoza. Creo que el radicalismo está faltando el respeto a toda una provincia. Estamos hablando, nada más ni nada menos, que de la ley madre de todas las leyes.

Uno cree y piensa que para la UCR es mucho más fácil debatir a través de los medios, que sentarse en estas bancas y dar la discusión.

Por eso, señor presidente, respetando también la postura que asuma quienes han estado trabajando en conjunto con nosotros, el Partido Demócrata, voy a hacer moción concreta y acompañar también a lo que planteó el diputado Bianchinelli, de que sigamos debatiendo, tenemos el quórum, que sigamos tratando estas leyes, porque realmente tenemos que demostrar a quienes hoy no tienen la voluntad y la capacidad de sentarse a debatir y a plantear las modificaciones que se quieren plantear en este recinto, y demos este debate porque es importante para la ciudadanía de Mendoza que estas leyes sean tratadas en tiempo y en forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para respaldar la moción de que se han hecho en el sentido de que la Cámara continúe sesionando, hay quórum legal y no hay impedimento para seguir sesionando.

A mí me molesta mucho, se lo digo sinceramente, creo que principalmente los monobloques y el propio bloque demócrata pasar semejante cantidad de horas sin tener ninguna

definición sobre lo que se va a hacer, estamos desde las nueve de la mañana junto con los miembros de la Comisión de Hacienda sin poder saber a ciencia cierta cuáles son las objeciones que se le hacen a las distintas leyes, y discutir las para ver si se puede avanzar o definitivamente si estamos trabados en forma tal que no se van a poder tratar.

Pero sinceramente apelaría en ese sentido a que el bloque demócrata permaneciera en el recinto y continuáramos con el tratamiento.

Me da la impresión que hay bancadas que están trabajando a control remoto, que no pueden responder absolutamente a ninguna de las preguntas que se le efectúan, para ver cuáles son las objeciones, las cosas que comparten o cuáles son las cosas con las cuales disienten, tienen que llamar por teléfono cada dos minutos para saber a control remoto qué opinión tiene el partido, me parece bien que el partido tome posición respecto a algunos temas, pero no puede ser que esté sujeto a toda la Cámara absolutamente, a un control remoto, no se de quién, pero que termina siendo molesto, porque se siente uno, como dice el lunfardo: "como juega el gato maula con el mísero ratón", está toda la Legislatura de Mendoza dependiendo de una llamada telefónica más otra más otra y así llevamos días y días.

En definitiva, si no hay voluntad de aprobar, siéntense en las bancas y lo expresan claramente y veremos en definitiva qué hace el gobierno de la Provincia para poder gobernar.

Veo mala señal en el sentido que estamos tratando con escasa predisposición y con demasiado obstáculos el primer presupuesto y los primeros proyectos de Ley Impositiva y Avalúo que envía el gobierno.

Por eso apelo a que el Partido Demócrata permanezca, no encuentre ningún obstáculo. Se ha revisado la Ley Impositiva artículo por artículo con el subsecretario, ha concurrido el ministro a la Comisión de Hacienda y con los integrantes de todos los bloques que han querido estar presentes en esa reunión. Así que apoyo y hago moción concreta en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia comparte lo que usted dijo.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: el tema es muy sencillo, tenemos postura tomada sobre qué vamos a decir y lo venimos diciendo desde hace tiempo con la Ley Impositiva, vamos a hacer nuestras críticas, la vamos a votar en contra tal cual está por que no la compartimos, no compartimos este modelo impositivo, creemos que no hay política impositiva en la Provincia de Mendoza, el debate lo vamos a dar acá, pero hay algo muy cierto, llevamos horas sentados, inclusive algunos hasta contra prescripciones médicas. Y no nos vamos a victimizar, pero no es el momento para ver si nos vamos a quedar un rato más o menos, inclusive creo

que no da para más esto, hacemos moción concreta, porque creemos que hay que seguir trabajando, hace mucho tiempo que venimos así y nos han visto y hasta nos han cargado porque éramos los buenos alumnos que hemos desculpado las normas que nos mandó el Ejecutivo, artículo por artículo, inciso por inciso.

Voy a hacer una moción concreta de que pasemos a cuarto intermedio y sigamos tratando esto mañana a partir de las 10.00.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: con lo que ha dicho el diputado Babolené no tengo nada que agregar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: ayúdeme porque mi supina ignorancia, por ser nuevo en esto no me hace comprender algunas cosas. En esta fecha que estamos sesionando para tratar estas tres leyes, que se fijó, fue a pedido del bloque radical?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así es, diputado.

SR. FRANCISCO - Ese bloque pidió tiempo cuando se trataba la Ley de Avalúo para que fuera un tratamiento integral de las tres leyes en conjunto.

Acá estamos. Por pedido de ellos en la fecha, no solamente por estos temas, sino por otras cosas que se han ido tratando.

Después ayúdeme a entender, el debate dónde es, acá o en los medios? Si hay contradicciones, por qué el conjunto de esta Legislatura y el conjunto de la Provincia de Mendoza, tiene que hacerse cargo de las contradicciones? Si son contradicciones, las tienen que resolver ellos, no nosotros en el conjunto, ni la población. Es grave si son contradicciones. Si la dilación tiene otra intencionalidad, también es grave.

Como oficialismo nos debemos sentir orgullosos y fortalecidos, porque el pueblo de Mendoza nos puso en el lugar para gobernar y la oposición en su rol, con sus aportes, tiene que colaborar para la gobernabilidad, no escapar a la misma. Por eso me parece a mí, y le pido que me ayude, cuál es la intencionalidad y el objetivo de esta actitud?

Nosotros, fortalecidos y respaldados, no arrodillados, porque el pueblo de Mendoza nos dijo que teníamos que gobernar, con motivo del primer tratamiento de esta sesión, cuando se aprobó el beneficio vitalicio de aquellas personas que fueron afectadas por el golpe militar, premoritoriamente o por casualidad, traje a colación un principio filosófico de nuestro tratado filosófico de la comunidad organizada, cuando dije que la corrección del egoísmo culmina con la ética, y es esto concretamente de lo que tenemos que hablar, del

valor de la ética, y la ética en esto se mide con el compromiso de las actitudes y de las palabras; nos comprometimos y aceptamos el tratamiento de estas tres leyes para esta fecha, me consta que todos los legisladores de los bloques presentes acá, de los legisladores de nuestro bloque, que participaron y trabajaron, aceptaron y fueron amplios en las consideraciones. ¿Cuál es el concepto de la democracia y de la gobernabilidad? Lo tenemos claro, sin soberbia y ese es el primero y así lo ha demostrado el gobernador con su amplitud, porque ha sido amplio, ha escuchado y ha propuesto. Y a partir también de las propuestas de los otros, ha aceptado.

¿De qué manera contribuimos a la democracia? ¿La fortalecemos o la debilitamos? Estoy convencido, por mi experiencia y mi vivencia, que el debate, es el de las ideas y el debate de las propuestas es lo único que solidifica a la democracia. Por eso, personalmente, me hago cargo -como dijo el diputado Bianchinelli- de esto, que con esta actitud de no debatir es una manera de atentar contra la democracia. Puedo estar equivocado, pero lo siento a partir de mi propio convencimiento y de mi propia vivencia. Creo que a través de una metodología clara, se debe seguir con estos procesos de trabajo y elaboración para llegar al fin determinado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: la verdad es que como presidente de la Comisión de Hacienda, hay cosas que no entiendo y que me sorprenden. A un gobierno que hace poco más de dos meses ganó un proceso electoral, que atravesó todas las etapas que tenía que pasar, fueron largas sus internas; un gobierno que ha asumido hace aproximadamente 20 días, que ingresó las leyes madres de la Provincia hace pocos días a la Legislatura y nos propusimos entre todos los bloques hacer un plan de trabajo para que todos pudieran hacer aportes, que estos fueran escuchados, para que en el Salón Azul donde se hicieron las reuniones pudiéramos debatir, aportar, consensuar y disentir.

Creo que hoy, en este recinto, no se le está faltando el respeto solamente a los legisladores, a los empleados, a la voluntad popular y también a la democracia, porque hay un partido que no se resigna a que perdió las elecciones. Fueron muy pocos los integrantes de ese partido de la Unión Cívica Radical, que hicieron aportes, pero sí hicieron discursos proselitistas y no aportes concretos. Y los escuchamos con respeto, porque todos teníamos derecho a opinar en el momento debido.

No me cabe el asombro luego de haber consensuado, de haber escuchado las propuestas, de haberlas agregado a las leyes, que se nieguen a debatir estas leyes, cuando ellos mismos eligieron este miércoles 4 de enero para debatir las leyes, luego de tener el tiempo suficiente para los acuerdos

necesarios y que ellos solicitaban como necesario e imprescindible de poner o reformar las leyes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: con algunos años ya de bastante entrenamiento en la Legislatura provincial, es la primera vez que veo una situación semejante.

Todos estamos en política y sabemos que hay que estirar la cuerda hasta que dé, sin que se rompa; sin que la sangre llegue al río. Es obvio y es verdad que muchos departamentos pelean alguna obra más o un monto de dinero que reconozca alguna obra más, alguna situación particular. Pero esto, no lo he visto nunca y lo digo con autoridad política, porque fui presidente de un bloque, el de Senadores, con 19 senadores a cargo y con un gobernador electo, con mucha fuerza política, con muchísima fuerza política, que se llamaba Julio Cobos, y en el primer Presupuesto -usted lo recuerda porque era parte integrante de este bloque- hicimos las solicitudes para cada uno de nuestros departamentos, dimos nuestros puntos de vista, dimos algunas alternativas al proyecto de fondo, pero nunca le faltamos el respeto. El respeto político que significa no cumplir con códigos mínimos, que tiene que tener la política, y me resisto a que esto no se haga.

Estos códigos significan de que cada uno de nosotros tiene responsabilidades, familia, tiempo; acá hay gente que está trabajando desde muy temprano; hay gente y bloques que han planteado sus objeciones y puntos de vista desde hace mucho tiempo y, a veces llega el momento en que uno se resiste a bailar al compás de un intendente que, quizás, tuvo tiempo para dormir la siesta, para tomar algo de fresco en su pileta y, nosotros, acá, bailando al compás de este intendente.

Me pregunto, siempre he sido muy respetuoso en mis alocuciones, pero "¿desde cuándo la pared mea al perro?", porque esto es así. Acá hubo una elección, nos guste o no nos guste; le habla alguien que compitió con este gobierno, en donde hubo una elección con un legítimo ganador. Jamás, en los 4 años que fuimos oposición, le hemos negado un presupuesto; lo hemos discutido; lo hemos intentado modificar; hemos hecho travesuras, chicanas, pero nunca la sangre llegó al río; nunca esta actitud de dejar a una Provincia sin Presupuesto y una Provincia, donde por una sola persona, se tenía que decidir lo que esa persona decía y la voluntad popular nos la pasábamos por donde ya sabemos.

Como monobloque y junto con nuestro par del Senado y con el bloque del PRO, hicimos los que corresponde, hoy a las 8 de la mañana el gobierno provincial nos atendió a través de la figura del vicegobernador y usted, y cuando hicimos nuestros planteos y objeciones, la mitad fueron aceptadas y la otra mitad no, y eso fue suficiente para que

apoyemos esta ley que hoy necesita este gobernador, que ha sido electo por la mayoría del pueblo de Mendoza.

Cuando se tiene demasiada contemplación y demasiada confianza, así es como le han pagado al gobernador. El gobernador tuvo la gentileza, y se lo dije a usted, que nosotros queremos el mismo trato como movimiento político, tuvo la gentileza de ir hasta la oficina de la persona que hoy le niega el debate. No digo que lo apruebe, pero estamos aquí para debatir. A mí no me gusta que me tomen para la joda, me molesta muchísimo y siento que el radicalismo me está tomando para la joda. Todo el día metidos acá adentro y cuando cambiamos un artículo, "no, ahora es el siguiente el que nos molesta", y cuando modificamos y accedemos "no, es el otro el que molesta". ¿Desde cuándo la pared mea al perro, señor presidente? Entonces, pongamos blanco sobre negro; nos guste o nos guste. A mí no me va a manejar Pérez, pero tampoco me va a manejar Cornejo. Mis vacaciones no las van a manejar ni Pérez, ni Cornejo. Estamos acá para debatir; estamos acá para aportar. Y entiendo la postura del Partido Demócrata, lo comprendo y tienen razón, si deciden retirarse, porque también tengo ganas de irme, a esta altura de los acontecimientos, jamás he visto esto, señor presidente.

Le pido, a quien hizo esa propuesta de que continuemos aunque sea mañana a las 10.00, que sea así, señor presidente, este monobloque va a aceptar esa propuesta aunque tengamos que venir más temprano.

Pero bailemos al ritmo de nuestra voluntad, señor presidente, acá discutamos, vamos a discutir y bajo nuestra voluntad, a mí no me gusta que me monitoreen por teléfono y menos un ajeno a mi Partido, porque siento que me faltan el respeto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en primer lugar para coincidir con lo que se ha venido planteando que hacia referencia al principio, de lo que se venía trabajando no solo en el recinto o en la Comisión de Hacienda, inclusive integrada por senadores, que nos dimos el trabajo de ir complementando del trabajo que se venía haciendo con el Senado.

Quiero de alguna forma verme reflejado en las palabras del diputado Luis Francisco que de alguna forma sintetizó lo que el Peronismo de Mendoza, fundamentalmente el gobernador ha mostrado un gesto político, un gesto que lo ha fortalecido como dirigente de la Provincia o como gobernador recién electo, que no llega a los 30 días de su mandato y hoy estamos discutiendo, ya aprobado Avalúo, viendo si aprobamos Impositiva o el Presupuesto, ni más ni menos que el plan de gobierno demostrado en números, el plan de gobierno del gobernador de la Provincia.

Hoy con la ausencia del bloque radical lo que se le está negando es justamente el plan de gobierno al gobernador electo, de que pueda tener la herramienta como para que empiece a gobernar la Provincia, esto se le está negando.

El bloque oficialista va a insistir con el tratamiento de Impositiva y por supuesto necesitamos dar las herramientas al gobernador Francisco Pérez para que comience a gobernar, destacar las palabras de mi compañero de bloque, de seguir el debate. Quiero rescatar el gesto del Partido Demócrata de haberse quedado a debatir y aceptar la moción que ellos han planteado de que pasemos a cuarto intermedio para mañana a las 10.00 y sigamos con el tratamiento de la leyes que están pendientes.

Señor presidente, el bloque justicialista va a estar presente mañana en la mañana para dar sanción a las leyes que el gobernador necesita para empezar a gobernar la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en virtud de lo planteado por el Partido Demócrata y por el diputado Babolené, retiro mi moción entiendo la voluntad que se tiene, nos hubiese gustado seguir esta noche, pero voy a acatar lo que ha decidido el bloque, retiro mi moción para pasar a un cuarto intermedio para mañana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: es para apoyar la propuesta del Partido Demócrata para pasar a un cuarto intermedio para mañana a las 10.00 para dar tratamiento a estas dos leyes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para apoyar la moción del Partido Demócrata y aunque sé que es un derecho y un mecanismo normal de la Cámara, pero voy a sugerir y quizás es impracticable, pero voy a sugerir que los cuartos intermedios, a partir de mañana, sean por el tratamiento de esta leyes, porque está recontra visto y estudiado, que los cuartos intermedios sean lo mínimo posible en el recinto, porque sino tenemos que estar vía telefónica buscando a todos los legisladores.

Por último, pedirle disculpas en nombre de esta Cámara, que no nos correspondería hacerlo, a quienes responsablemente estamos acá, pedir disculpas a todo el mundo desde: los trabajadores de la prensa, los empleados de la Cámara que están desde las 8 de la mañana esperando que la ley más importante que tiene la Provincia sea debatida, al menos debatida no digo apoyada.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción del diputado Babolené indicaba pasar a un cuarto intermedio para mañana jueves a las 9.00.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

- (Ver Apéndice N° 20)

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 21.05.

VI

EXPTE. 60591. LEY IMPOSITIVA 2012

- A las 13.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Corresponde votar la toma de estado parlamentario del despacho de Comisión del expediente 60591, ejercicio impositivo para el año 2012.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

- El texto consultar Apéndice N° 4

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del mencionado despacho.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: hoy vamos a tratar la Ley Impositiva que nos parece una ley adecuada a los tiempos que corren, una ley en donde se les pide a la comunidad, empresarios, y comerciantes que sean solidarios con aportes.

Esta Ley Impositiva está eliminando un pedido que se ha escuchado en anteriores presupuestos, eliminando la Tasa Cero. La ley está eliminando la Tasa Cero y las empresas que no tributan pasarán a tributar de ahora en adelante en 1%, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos que cumplían para la Tasa Cero.

Queremos aclarar que los beneficiarios de la Tasa Cero fueron las industrias, hoy queda la Tasa Cero únicamente para actividades primarias, y lo demás empezarán a contribuir.

Se han producido algunas modificaciones y un aumento en el Impuesto Inmobiliario, lo que nos llevaría a una adaptación de los tiempos del Avalúo Fiscal, lo que aumentaría aproximadamente en 70.000.000 de pesos la recaudación del Impuesto Inmobiliario, en cuanto al Impuesto Automotor el año pasado se patentaron 30.000 vehículos más que en el 2010, la proyección para el año 2012 es de

aproximadamente 20.000 vehículos nuevos, no hay un aumento de patentes solo se tendrá en cuenta el aumento del valor nominal del vehículo.

En cuanto a los demás rubros la Ley Impositiva, en las planillas analíticas de Ingresos Brutos queda como está, excepto el rubro Farmacias que va a contemplar el 3% porque es probablemente donde haya menos evasión, y estamos satisfaciendo una necesidad que es primaria en la comunidad y es un rubro donde generalmente se factura siempre.

Queremos hablar de un plan presentado por el ministro Costa en las reuniones mantenidas, no solo en la Ley Impositiva marca un aumento del 0,50% al 1% en la mayoría de los rubros, hay un plan antievasión y antimorosidad, utilizando para ello entre 100 y 150 verificadores, estudiantes de la carrera de Ciencias Económicas de las Universidades de Mendoza, no serán inspectores pero sí controlarán que la gente compre con factura y el comerciante venda con factura y pueda tributar; que los autos paguen la patente porque hemos llegado a tener autos llamados de alta gama que tienen atraso en el pago de la patente.

Entendemos que esta ley es solidaria porque un país o provincia que reclama más salud, educación y seguridad debe ser más justa en donde todos contribuyan a través de sus ganancias, sabemos que la Argentina ha crecido, estamos en un proceso de desarrollo con crecimiento, sabemos que hemos superado la crisis internacional del 2008 - 2009, la economía en el país se está moviendo como nunca, que vamos en camino de un país cada vez más industrializado, entonces lo que buscamos, es contribuir y que la industria contribuya con el crecimiento del país porque es la que ha crecido, este sector que por ahí ha sido reticente a pagar o no soportar el aumento de un punto, los que más reclaman educación, salud y seguridad, sabemos que todo esto se hace con personas, insumos que el Estado necesita afrontar. El gobierno de Mendoza se compromete a mejorar la recaudación eliminando o bajando los índices de evasión y morosidad, lo que se busca con esta ley es que los empresarios, los comerciantes, a la gente que la va bien respondan de la misma manera y contribuyan con esta sociedad que cada vez es más demandante porque hemos evolucionado, pero que es necesario satisfacer esa demanda con el apoyo de todos los que les va bien, tratando de no ser o que no caiga sobre los sectores más vulnerables.

Nada más.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quienes vimos esta Ley Impositiva, la cual ha sufrido algunas correcciones en lo que hace al trabajo de Comisiones, nos dimos cuenta que lo único que traía

de nuevo era incrementar los impuestos para tratar que el Ejecutivo provincial de alguna manera, cumpliera con los servicios esenciales que hace a un Estado moderno.

Han explicado el plan evasión con escrache, el plan antievasión que va con escrache y algunas otras medidas; planes que ya hemos visto en respectivas oportunidades y en cada una de las leyes impositivas que nos ha tocado tratar. Hace muy poco tuvimos el plan antievasión, que presentó un funcionario de Rentas, que según sus estimaciones, en el Ejercicio 2011, pensaba recaudar entre un 30% y un 40% más de lo que se iba a recaudar. Llegamos a fin de año y tenemos una recaudación de las más bajas del país. Esto es lo que es la política tributaria de la Provincia de Mendoza; en el concierto de la República Argentina es de las provincias que más bajo recauda y más mal recauda.

Sería muy fácil decirle a los mendocinos que necesitamos plata y que tienen que pagar más. Esta es la solución que hemos venido teniendo en los últimos años, pero a esto hay que darle un corte, porque si bien se acabó la fiesta y ahora se están dando cuenta los ciudadanos comunes que se acabó la fiesta, que ahora van a tener que pagar el gas sin subsidio, que van a tener que pagar el aumento que se viene al transporte de automotor, el boleto a 4 pesos, que va a tener que pagar el 25% más a AYSAM, para poder sostener los gastos operativos; que va a tener que pagar la electricidad a valores exorbitantes y, además, les decimos que van a tener que pagar más Impuestos de Sellos, más alícuotas en Ingresos Brutos, aquellos que producen y más Impuesto Inmobiliario, y no hablar del Impuesto al Automotor, que sí hubo un aumento, y en esto disiento con la presidenta de la Comisión, o que los autos que cumplieron un año siguen pagando lo mismo y no se han amortizado; tendría que haberse amortizado en un año el valor impositivo.

Decimos que no al Impuesto Inmobiliario y explicamos, en su momento, que es muy fácil aumentar cuando no se recauda y no se hacen los deberes bien. El otro día expliqué que hay cerca de 20.000.000 cuadrados de construcción clandestina en Mendoza, y que no tributan, y que obligan que el 60% de los que pagan, tienen que pagar más para sostenerlos. Esto por la mala política de la Dirección de Catastro y de los Catastro municipales, porque si llevaran una política conjunta y tranquila; menos de dejar pasar por las elecciones, tratar de conquistar el voto siendo más permeables, sino una política tributaria adecuada a lo que es la Argentina, lo que es Mendoza y los municipios, indudablemente no tendríamos que estar hablando de un aumento en el Impuesto Inmobiliario, porque tendríamos esa cantidad de metros cuadrados que están en clandestinidad o incorporados y pagando. Entonces, no habría que aumentar el impuesto por el cual se pretende recaudar 41.000.000 de pesos más, no 70.

Hay que trabajar para eso, porque hace muchos años atrás se hizo el único trabajo de relevamiento fotogramétrico, que nos permitió establecer cuáles eran las superficies cubiertas en la Provincia. Hoy tenemos otros dispositivos modernos que nos ha dado la informática, que es el google, que es el único que nos permite tener actualizado a los últimos tres meses, cuál es la superficie cubierta que tenemos en la Provincia. ¿Por qué no recurrimos a esos remedios? Gastamos algunos pesos y evitamos que seguir apretando más el bolsillo de los mendocinos, pero es más fácil pescar en una pecera.

El Impuesto de Sellos: un aumento en la recaudación de un 19%. Este impuesto que los demócratas, desde el año '95, venimos votando en contra. Cuando se hizo el pacto Federal Fiscal, al cual adhirió la Provincia de Mendoza, se comprometió ir eliminando gradualmente el Impuesto de Sellos, hoy seguimos recaudándolo. Es un impuesto recesivo, antiguo; en otras provincias se aplica una gabela fija para sellar y este Impuesto de Sellos ayuda a que mucho no transparenten sus operaciones comerciales y que haya mucho en negro, en lo que hace al mercado inmobiliario y compra venta de inmuebles.

Ni hablar de las alícuotas de los ingresos brutos. Este impuesto cascada, cuando se empieza a aplicarse el 3% por ciento y el 1,5%, en una junta de la producción y termina en el consumidor final, paga el 12%, 13% ó 15% en algunos casos, de los productos.

Cuando aumentamos el impuesto de los Ingresos Brutos decimos: "¿A quién se lo estamos aumentando?", a los que prestan un servicio, al mercado minorista. No se lo estamos aumentando a ellos, se lo estamos aumentando a los mendocinos que son los consumidores finales y a los cuales le va a ser trasladado el aumento que hoy se quiere votar en la Legislatura. De ninguna manera nuestro bloque va a avalar el aumento de Ingresos Brutos. El Estado tiene que tratar de recaudar mejor, tiene que ser más eficiente en el uso de recursos y debe gastar menos.

Las tasas retributivas, que son esos sellados que pagan los mendocinos para ir a pedir un certificado, que se le ocurre a un funcionario y crea un nuevo formulario. Han sufrido subas de hasta el 300% estas tasas retributivas. Van a tener que ir a pedir un certificado y pagar 50 pesos y la gente va a tener que decir: "Agarrá el certificado, guardálo donde no le dé el sol y con 50 pesos me alcanza aunque sea para comer en el día". Esto tampoco debe ser. Las tasas retributivas tienen que ser una retribución a un servicio que depende del Estado, pero de ninguna manera tienen que transformarse en tasas confiscatorias, que es el precio que tiene alguna de ellas y que impide que los ciudadanos comunes puedan acceder a los servicios que tiene el Estado y los cuales se encuentran gravados por estas tasas retributivas.

Dicen: "para los demócratas es muy fácil votar no al aumento de los impuestos". Recibimos un Presupuesto de 2.048.000.000 de déficit. Hemos logrado que se reduzcan 548.000.000 de pesos. ¿Cuánto se pretendía recaudar con el aumento que se propone la Ley Impositiva; alrededor de 830.000.000 de pesos más, lo presupuestado, que en el 2011. Si vemos la reducción que hay en el déficit del cual estamos hablando y si a eso le aumentamos y hay un mejor control en lo que hace a las superficies clandestinas de construcción y, además, ponemos lo controladores donde deben estar, controlando el petróleo, cerca de los 3.000 pozos que tenemos generando en la provincia ese oro negro y que únicamente se tributa por declaraciones juradas, ¿saben cuántos controladores tenemos para 3.000 pozos? 5, se imagina por dónde sale el petróleo. ¿Cómo van a ser 5 personas las que controles 3.000 pozos en la Provincia de Mendoza? Ahí está el agujero negro, porque las grandes empresas se están llevando las ganancias y acá no queda nada; queda el ciudadano, el de a pie, el que tiene que pagar las malas políticas tributarias que ha tenido este gobierno.

Si hubiera existido una buena gestión en lo que hace al reclamo de los derechos de la Provincia de Mendoza, a nivel nacional por los fondos nacionales, ya sea coparticipación o participación en la ley de cheques, hoy no estaríamos hablando de cómo gravar aún más a los mendocinos para poder sostener nuestro presupuesto.

Por estas razones y, por las que van a dar los otros diputados de nuestro bloque, es que el bloque demócrata va a votar en contra la Ley Impositiva enviada por el Ejecutivo y cualquier otra propuesta que signifique aumentar los impuestos a los ciudadanos de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: continuando con la línea del presidente del bloque del Partido Demócrata, diputado Vinci, no solo nos preocupa el análisis en particular de la ley, discusión que dimos ayer con nuestra oposición muy firme y fundada a la Ley de Avalúo, sino que nos preocupa el contexto que estamos votando, Avalúo e Impositiva.

Desde el Partido Demócrata y, se lo hemos expuesto al gobernador y al ministro del área, seguimos insistiendo que la matriz tributaria de la Provincia es sensible, que si se toca algún eslabón de esta cadena de los valores tributarios, rebotan algún otro lado de la economía provincial.

El haber votado ayer con las mayorías del caso y con la oposición del bloque del Partido Demócrata la Ley de Avalúo, conforme al despacho y al proyecto sancionados, en esta misma Cámara se ha reconocido que va a impactar directamente en el Impuesto Inmobiliario.

El impacto no termina ahí. El Avalúo en el impacto sobre el Inmobiliario también va a ser proporcional en Ingresos Brutos y en Sellos, no tanto en Automotores.

No es una simple cuestión de alícuotas como el proyecto que en el despacho del oficialismo dice, en su artículo 1º. No estamos tocando el cociente, lo que pretendemos es discutir en este recinto que variar uno de estos eslabones de la matriz va a impactar en el resto de la economía, tampoco creo que sea la defensa de la Tasa Cero por la Tasa Cero, no hay que ser fundamentalista en estos conceptos; es como se va a ir transformando la cadena del costo tributario en sectores productivos e industriales que, salvo algunos ejemplos aislados, no son modelo de rentabilidad.

Creo que se están tocando disparadores que en el resto del año van a ser lesivos y nuestro pronóstico es que no más allá del mes de marzo, donde se va a juntar el tarifazo y el impuestazo, la gente va a priorizar el gasto y el ciudadano común va a priorizar pagar la luz y el gas antes de pagar el Impuesto a los Automotores, Ingresos Brutos o Inmobiliario.

Esta preocupación en el análisis en particular de los Ingresos Brutos nos quita, nos impide aprovechar una oportunidad histórica que el gobierno, con otro criterio, la podría haber aprovechado para estimular inspecciones en la Provincia o beneficiar o promocionar de algún modo algunas actividades que se quieran promover en algunas zonas de la Provincia no tan favorecidas.

Con esta comparativa, señor presidente, tocar la Tasa Cero va a disparar a Ingresos Brutos, y nos vamos a perder la última oportunidad de discutir el marco económico desde el corte impositivo distinto o diferente. No tenemos promoción Industrial, ya hemos dado el debate acá, ni tampoco tendremos el premio fiscal al buen comportamiento tributario, que significa al contribuyente que paga en término todas y cada una de sus obligaciones, es la única compensación que tenían.

No estamos discutiendo una alícuota aislada, si el 1% es caro o barato, estamos discutiendo el concepto del industrial, a partir de la sanción de esta ley, porque el oficialismo, evidentemente, cuenta con la mayoría para sacarlo, va a terminar de eliminar el único estímulo fiscal que tenía, el marco tributario primario integrado en un sector industrial, para sentirse recompensado por un Estado que, conforme a las estadísticas oficiales de la UNC, de la UTN y de la propia Dirección de Estadísticas de la Provincia ha aumentado en niveles constantes el 50% del gasto público, y tiene mora de la recaudación al 40% de la masa contribuyente.

Hay un principio evidente que habla, que a mayor presión impositiva no hay mayor recaudación, va a haber mayor evasión. Y esta norma terminará imponiéndose en el período 2012 en la Provincia de Mendoza.

No creemos que a mayor presión vaya a haber mayor recaudación, porque lo que estamos asistiendo en este debate es el mantenimiento de un cobro impositivo que es inoportuno, inadecuado, lesivo y sobre todo recesivo de algunas actividades económicas que se manejan en una franja de rentabilidad muy sensible.

Esto en cuanto a la fundamentación del por qué a nuestra oposición fundada, respetuosa de quienes no opinan como nosotros sobre el tema de Ingresos Brutos.

El diputado Vinci ha hecho memoria y una reivindicación de la posición del Partido Demócrata que, desde la firma de este famoso Pacto Federal Fiscal, año '92-'94, la Provincia debió derogar el Impuesto de Sellos como una obligación legal. No entendemos como una ley y un Pacto Federal al que adhiere la Provincia de Mendoza, se pueda desconocer en su aplicación.

Las leyes se dictan para cumplirse, la Provincia de Mendoza no ha cumplido con esta ley.

El Impuesto de Sellos, tradicionalmente lo hemos calificado como recesivo, distorsivo, anacrónico, y doy por reproducida la reiterada oposición de mi partido.

Le voy a dejar dos perlititas para el análisis, demostrando que hemos hecho un estudio en conjunto de toda esta matriz tributaria.

Ayer se votó Avalúo con las mayorías necesarias y el Impuesto Inmobiliario va a tener el aumento del 20%. Nos ha parecido inequitativo porque ese 20% general va a ir aplicado tanto a la vasija binaria, como galpón de empaque, como a la tasa suntuaria.

Más allá de eso porque ya se ha resuelto, lo que nos queda por analizar y, esta es la advertencia que le hacemos, señor presidente, es que hay un artículo en la Ley de Sellos, el 213, que le faculta a la Dirección General de Rentas de modo unilateral a recalcular, en el Capítulo de la Ley de Sellos hasta el 300% del valor a aplicar en el tráfico de los negocios jurídicos, sujetos a esta ley.

No es solo calcular el 20% del Avalúo para que pague los Impuestos Inmobiliarios atrasados, alguna razonabilidad debe tener, pero que Rentas sobre esa escala multiplica el 300%, queremos ver el impacto en la recaudación efectiva y neta, que me parece que va a ser un impacto negativo, contrario a lo que supone el gobierno, que va a ser positivo.

Algunos diputados sonríen, cuando nosotros hacemos memoria sobre el Pacto Federal Fiscal, e ironizan que es antiguo, que no es vigente, y los que venimos del mundo del derecho, nos parece que la vigencia de la ley torna obligatoria su aplicación, al menos hasta que se derogue otro mecanismos igualmente legal.

El otro aporte que hicimos, ya que no va a haber Tasa Cero, ya que viene el tarifazo y el impuestazo, era revisar con mucha prudencia, como siempre lo ha sugerido el Partido Demócrata, y sin generar mayores impactos, el artículo 240 de la ley de Sellos. En el artículo 240 están taxativamente

aminoradas las exenciones de la Ley de Sellos, una de nuestras propuestas fue eximir de la Ley de Sellos los contratos petroleros, que podría haber enriquecido generosamente las arcas de la provincia. Lo mismo hemos hablado de los contratos mineros, que es un debate que se debe esta Legislatura, pero al menos sus efectos fiscales podrían haber empezado, más allá de la renta extraordinaria, de los cánones y de la regalía que por derecho corresponden a la Provincia de Mendoza, de poder aplicar a esos contrato, de origen minero, la tasa correspondiente. El gobierno en esto se equivoca porque donde debe contribuir y recaudar, lo único fijo es en la Ley de Sellos, en el artículo 240, lo exige de ese cobro y aprieta la presión tributaria no aumentando la masa contribuyente. Sin otro remedio que la carga tributaria, por una cuestión de equidad, como dice la Constitución nacional, sea repartida en la torta de la masa contributiva en mayores aportantes, no presionar en los bolsillos de las clases afectadas, generando mayor presión que lo único que va a generar es mayor evasión.

Estamos asistiendo a una realidad que tiene que ver que en esta Ley Impositiva no destina a la inversión en activos. Me hubiera gustado escuchar defender que hay herramientas con las que vamos a poder seducir a los empresarios que se fueron a otras provincias promocionadas, con algún estímulo para que se queden en la Provincia de Mendoza, o para que retornen aquellos que se fueron. Me gustaría que alguien del gobierno nos explique cómo vamos a hacer para organizar parques tecnológicos, particularmente a los que existen hoy en el Sur de la provincia, si no tienen ninguna herramienta impositiva que los seduzca par avenir a instalarse en esta provincia.

Sumado a esto, Mendoza no tiene energía barata, no combustibles diferenciados, con lo cual estamos sumando al listado de ofertas, inexistentes a la fecha, cualquier otra probabilidad de interés comercial legítimo de alguna empresa que mire con mejores ojos a la Provincia de Mendoza, que al "cinturón" de beneficiarios de esta famosa promoción industrial, que evidentemente ya a consolidado las políticas del gobierno nacional en contra de nuestra querida provincia.

Este esquema atenta contra la rentabilidad y la competitividad de las empresas. No hablo de aquellas que tienen el mercado externo asegurado, hablo del mercado interno, con esta decisión hay peligro que el eslabón productivo se desintegre del eslabón industrial que permanentemente hemos promovido.

Es un error de estrategia, en el largo plazo, no compensar la pérdida de la Tasa Cero o del aumento de la alícuota de Ingresos Brutos de algunos sectores, sin ninguna retribución en otro sector. En esta Cámara, desde el año pasado, hay un expediente de este bloque, en donde nosotros seguimos insistiendo que Mendoza es proveedora de una herramienta financiera a 20 años de plazo y

a Tasa Cero, que se le adjudique a proyectos que tengan escala industrial. Esta hubiera sido una excelente oportunidad para que se compense la pérdida de Tasa Cero con herramientas financieras que le den a nuestros industriales y a nuestro sector productivo primario la posibilidad de tener un proyecto económico a mediano y a largo plazo, sustentable, con seguridad jurídica y con certeza tributaria.

Ratifico nuestro voto negativo al siguiente proyecto y hacemos las observaciones del caso sobre este pronóstico, no por ser pesimistas, le estamos deseando a este nuevo gobiernito el mayor de los éxitos, porque si hay éxito va a ser el de todos los mendocinos, pero no con herramientas como las que estamos votando en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: quisiera dejar clara la postura de nuestro bloque en cuanto a la participación que nos cabe y la postura en la ley que se aprobó, la de Avalúo, en la que se está tratando y en la próxima que es la de Presupuesto.

Hemos estado trabajando, intentando aportar, algunos de los aportes fueron bien recibidos, otros mal recibidos, otros no atendidos, esto hace que nuestro bloque tenga una postura muy definida como lo hemos anticipado.

Con la Ley Impositiva estamos en otra situación, no se ha presentado un despacho alternativo, desde el primer momento se dijeron las soluciones concretas, no solo de Ingresos Brutos que terminó siendo lo determinante. Aunque no ha sido lo único.

No se tuvo en cuenta ninguna de las observaciones, de los aportes, esto hace que el bloque de la UCR se vea imposibilitado de acompañar la ley, en general y en particular, no es solo un capítulo. Ingresos Brutos es lo que más va a impactar en nuestra economía, en nuestra provincia, en las pequeñas y medianas empresas y en la familias de clase media.

Cuando la UCR pone el espacio para debatir, para analizar, para estudiar, acompaña, como hasta ahora. No me voy a expender en explicar la propuesta de nuestro bloque pero sí el porqué sosteníamos que no debe orientarse un nuevo aumento de impuestos, sectores o actividades que nunca estuvieron promocionados en esta Provincia, que nunca tuvieron políticas especiales de desarrollo, son las pequeñas, las medianas, los oficios, comercios minoristas donde no puede poner una ruedita e irse a otra Provincia que tenga promoción o no.

Son sectores que aportan mucho al producto bruto geográfico de esta Provincia, y que el año pasado se protegió precisamente con los mismos fundamentos que estoy dando ahora. Lo que estamos logrando con este incremento, con este proyecto del Ejecutivo que es el que va a salir

votado; es promover el trabajo en negro, es promover la informalidad, es que cada vez, pensando que si ponemos un punto más que es un 30% más de tasa, medio punto el 16% más, no es un 0,5% más.

También, estamos restándoles competitividad a las pequeñas empresas a lo que la Unión Cívica Radical apuntaba, bajo el concepto de que todos debemos obtener o todos debemos contribuir al sostenimiento de estado, donde debe recaer, fundamentalmente, es en las grandes empresas, en las actividades con amplios márgenes de rentabilidad, no es a todas por igual. Cuando reclamábamos creatividad, reclamábamos estos sectores que nunca estuvieron promocionados, que siempre pagaron y que son muy fáciles de controlar, no tenemos por qué castigarlos, porque son los que pagan; a los que nunca pagaron la salida gradual de la Tasa Cero y tienen grandes márgenes de rentabilidad podemos sí analizar un incremento de alícuotas. En el caso de minas, canteras, petróleo, la Unión Cívica Radical proponía y se aseguró que la misma cantidad estimada por Hacienda de la Provincia en Ingresos Brutos, era la misma que se iba a recaudar con nuestra propuesta, no lo voy a detallar mucho más porque fue desestimada. Nosotros apuntábamos a los grandes establecimientos como minas, canteras, petróleo, establecimientos financieros, comunicaciones, seguros. Esos eran los sectores donde aumentábamos la alícuota, en algunos casos, similar al proyecto del Ejecutivo, y en algunos casos por encima.

Ingresos Brutos no es la única que presenta, a nuestro juicio, poca falta de creatividad. Donde no existe ningún criterio, son las tasas retributivas, y en eso coincido, pero he encontrado algunas tasas que superan no el 100% sino el 500%. Entonces, uno pensaba cuando iba leyendo: "Bueno debe ser porque va a incrementar en función de lo que incrementó la inflación". Y también decimos: "¿Qué pasó? ¿Se dará 5 veces mejor el mismo servicio y por eso lo aumentamos un 500%?". La verdad que no hay criterio.

Dicho esto en la comisión, hubo el compromiso de revisar. Fui antes de entrar al recinto, a leerlo para ver si había algún criterio y se dijo que todo aumenta el 20%, no se corrigió nada. Esto también imposibilita acompañar.

Finalmente, acá se expresó en las reuniones, el ministro habló de un plan y le propusimos, porque el radicalismo también trabajó en las comisiones y también hizo propuestas, que no fueron escuchadas es otra historia, pero eso no significa de que no estuvieron o no trabajaron.

Cuando vino el ministro, le propusimos que un capítulo, eso ya se había dicho en la comisión, que un capítulo de la Ley Impositiva tuviese como contenido las herramientas que había enumerado en un power point, y ha esto le diéramos visto de compromiso público, capítulo que no es necesario porque el ministro dio la palabra. Recién empieza el

ministro, pero lo que nos pasó con el anterior gobierno, del mismo color político, en el Ministerio de Hacienda con el plan Anti Evasión hace que por lo menos, estemos un poquito desconfiados. La fecha en que el ministro anterior de Hacienda debía traer el Plan Anti Evasión llegó sin el plan, pero con una noticia: "Privatizamos Rentas". Frente a eso, simplemente pedíamos que un capítulo dijera cuáles iban a ser las herramientas para mejorar la recaudación; y coincidimos con la mayoría y con el ministro que reconoció cuando se le preguntó en la Comisión: "¿Por qué piensa usted, ministro, que la recaudación es tan baja en los recursos provinciales?" El mismo explicó, que habían: fallas, debilidades, en la gestión tributaria provincial en los últimos 4 años.

Por supuesto, que me hubiera encantado ganar, pero tengo claro que quien ganó fue el gobernador Pérez, y quien gobernó en la gestión anterior fue el ex gobernador Jaque, y cuando el gobernador Jaque comenzó, Mendoza en el ranking de las provincias, era una de las mejores posicionadas. Y también tengo claro, cuando comenzó, recibió un presupuesto, que lo vamos a charlar en la próxima ley y a veces uno se olvida cuando no se repite lo suficiente del gobernador Jaque, comenzó con presupuesto súper habitario con cuentas equilibradas y con viento de cola en estos 4 años, y con un escenario favorable en la economía le traslada a su sucesor, del mismo color político, un serio problema admitido por el propio ministro de Comisiones. No estoy inventando nada, simplemente estoy recordando cosas que se dijeron en el trabajo en comisiones, se le sugirió al ministro un capítulo donde estuviera desarrollada, por lo menos, cuáles iban a ser las herramientas de recaudación, y coincidimos con el ministro en total de mayor autarquía a Rentas una política de recursos humanos que no alcanza solo con pasantes, una administración del ente de recaudación que tienda a crear la agencia de recaudación que está también en nuestra plataforma de este año y del año pasado y que ha coincidido con lo que ha expresado y él lo admitió en las reuniones de comisiones. También había acciones de cooperación institucional con gestiones exitosas de recaudación, como por ejemplo Provincia de Buenos Aires; también integración con las administraciones tributarias municipales, como ayer se habló con respecto al Impuesto Inmobiliario. Ninguna de estas cosas se aceptó. Nosotros no hemos intentado poner palos en la rueda de nadie, tenemos bien claro cuanto sacó un candidato y cuanto sacó el otro. Lo que nosotros quisimos con la Ley Impositiva es como hemos hecho todos los años, mejorar, sumar y colaborar con la gestión provincial, para que Mendoza vuelva a los primeros lugares, no solamente de recaudación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: estamos convencidos de que este gobierno carece de una política tributaria en serio. Hay una alta dosis de improvisación y es por eso que nos somete a votar este impuestazo que va recalcar en lo más profundo del hogar mendocino; sobre todo en aquellos de clase media y escasos recursos.

Creemos que no existe una política tributaria seria y responsable en esta Provincia, porque lo único que se ha hecho es cambiar alícuota y subirlas; subir márgenes de la base impositiva de la Provincia, como es la Ley de Avalúo. Más allá de algunas meras expresiones y deseo del ministro, no se ha acompañado en ningún momento un proyecto de recuperación, de aquellos que pagan y que están morosos en nuestra Provincia.

Nuestra Provincia es una de las peor que recauda en el país y estamos hablando de recursos propios. Estamos llevando a que haya un gran índice de morosidad en nuestra Provincia.

Ayer, cuando se votó la Ley de Avalúo, nosotros decíamos que esta ley es el disparador de la Ley Impositiva, que a lo mejor el Impuesto Inmobiliario, de automotor o a las patentes no son los que más recaudan en la Provincia, pero son los más sensibles para la mayoría de la población.

Cuando nosotros fijamos un 20% de aumento en Avalúo, estamos dando el piso, pero cuando se le aplique la alícuota correspondiente al vecino que vive en el Barrio Trapiche, esa alícuota se la va a llevar a tanto más. De acuerdo a la zona donde vivimos es la alícuota que nos va a corresponder. Entonces, tenemos un doble aumento; el primero que vino a través de la Ley de Avalúo y el segundo, el que le corresponda por aplicar la alícuota del Impuesto Inmobiliario. Lo más grave, hay un tercer aumento encubierto, porque a través de la Ley de Avalúo también le estamos dando la base recaudatoria por la cual por el cual va a venir el aumento en los municipios, porque todos sabemos que las tasas municipales se cobra también en los municipios, a través de una alícuota que tiene como base el Avalúo Fiscal del inmueble que se trate.

Entonces a nuestro vecino, para los que viven en Luján, le van a empezar a llegar boletas con aumento del Impuesto Inmobiliario, el impuesto municipal, más allá de lo que fije el municipio de Luján de Cuyo, pero además dentro de unos meses van a tener que pagar el gas sin subsidio, 7 veces más de lo que están pagando ahora, todos hemos visto la leyenda que dice: "sujeto a medida judicial"; van a venir aumento en el agua, en la luz, hasta 7 veces más va a venir. Es gravísima la situación y sabe cuál es el problema, que cuando a uno le llegan estas boletas con todos estos aumentos a la casa, que es lo primero que deja de pagar, el servicio que no se corta; van a dejar de pagar el gas?, no, porque tiene que cocinar, van a dejar de pagar la luz?, no. Van a dejar de pagar el Impuesto Inmobiliario y las tasas de los municipios. Entonces, este aumento, a la larga va a ser perjudicial, porque

va a recaudar menos y le hemos dado otras alternativas al Ministro, y si existiera las vamos acompañar.

En la última visita del ministro le di la idea de un proyecto de blanqueo de construcciones clandestinas, que no es una moratoria. Una moratoria es para los que no pagan; el blanqueo sirve para los que tienen casas que no están debidamente reglamentadas, puedan blanquearlas.

La Ley de Avalúo también tiene implicancia directa en el impuesto a las patentes. Las empresas se nos están yendo de la Provincia y están asentando sus vehículos en otras provincias. Si seguimos aumentando, seguiremos generando mayor evasión. Sí hay aumento, porque se han cambiado las planillas y se ha trasladado la planilla de un año atrás para ahora.

Estamos en presencia de un simple aumento de impuesto y no de una verdadera política tributaria, para recaudar más en la Provincia de Mendoza.

Vamos a votar en contra esta Ley Impositiva, porque genera una mayor presión sobre aquellos que pagan y porque implica un impuestazo para los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: este bloque adelanta el voto positivo a esta ley.

Entonces, luego de haber escuchado me tengo que preguntar: ¿Mendoza va a tener un impuestazo? ¿Mendoza va a tener un tarifazo?

¿Es un peligro la producción de Mendoza?, porque se ha dicho acá que se va a desintegrar la cadena productiva.

Entiendo la mayoría de las observaciones que se han hecho, que hizo la diputada Vietti y las comparto. Hice otras sugerencias, que sería muy bueno que a futuro se aplicaran y de ver qué empresas han creado empleo o han hecho innovaciones tecnológicas o han hecho inversiones, y a esas empresas eximir las de Ingresos Brutos. Me parece razonable y que con el tiempo es factible hacerlo.

No estoy de acuerdo en dejar pasar expresiones que a mi juicio no se adecua a la realidad, tengo que aceptar que estoy votando un impuestazo y no estoy de acuerdo en dejar pasar eso. El Impuesto Inmobiliario en la Provincia viene atrasado, en el 2008 no subió, en el 2009 subió un 7%, en el 2010 un 12%, quiere decir, que en 3 años no alcanzó a subir un 13%, y en el 2011, un 19%.

Hay una gran cantidad de parcelas rurales, 30.000, que están excluidas de este Impuesto Inmobiliario según el artículo, inciso 10) del impuesto inmobiliario en la Provincia.

Hay muchos inmuebles rurales excluidos, como así también, hay una cantidad importante de inmuebles que corresponden a los jubilados sobre obras de 70.000 pesos, que para que un jubilado

pague el Impuesto Inmobiliario, tiene que vivir en una mansión.

¿Por qué se sube el 20%? Esto no se explicó. También si uno busca el costo de la construcción del 2007 hasta la actualidad, se va a dar cuenta que en la mayoría de los años subió un 21, y si toma la inflación del INDEC, porque superó un 12%, entonces, no alcanzaría ni siquiera el valor de la inflación.

El presidente de la bancada demócrata me decía: "Busque un inmueble importante y veamos".

Por ejemplo, Sarmiento 74, primera cuadra de la Peatonal, departamento de 2 dormitorios, este año pagó 1,55 pesos por día, en el 2012 va a pagar 2 pesos por día.

En la calle Necochea, un departamento paga 0,33 centavos y en el 2012 va a pagar 0,39 centavos. Es un impuesto que va a aumentar 122 pesos en la calle Necochea.

Una casa de un valor real de 500.000 pesos en la sexta sección paga 435 pesos, paga 1,60 por día; no podemos decir que esto es un impuestoazo.

Por eso creo que es necesario rebatirlo, es más, en relación a otras provincias cuánto significa el Impuesto Inmobiliario respecto a los recursos propios, nosotros estamos en el 7%; hay provincias que tienen el 8% como Córdoba y Tucumán; Santa Fe el 11%; Entre Ríos el 17%.

En otras provincias el Impuesto Inmobiliario es más significativo.

La Provincia recauda mucho más por el Impuesto Automotor que grava 344.000 unidades que del Impuesto Inmobiliario que grava 530.000 parcelas. Esto nos da la pauta que el impuesto está totalmente desactualizado, no solo por el atraso del Avalúo Fiscal sino por los otros ingresos.

No tenían por qué hacerse cargo. Los otros días le decía la presidente del bloque demócrata, que me hacía acordar al Teorema de Baglini que decía: "cuando más lejos se está del gobierno, más demagógica es la propuesta".

Según el Diario UNO que subió el 127% la tarifa del subte, el primer día que recibieron el subte. La cosa es "has lo que yo digo, pero no lo que yo hago". Cierro el capítulo del Impuesto Inmobiliario.

El Impuesto Automotor no tiene aumento.

Vamos a la Tasa Cero. Ya he tenido en diversas oportunidades, la necesidad de actualizar la Tasa Cero. Y hay una expresión del presidente de la bancada, que me parece una expresión que no hay que dejarla pasar, él dice "se acabó la fiesta". No hubo fiesta; de ninguna forma hubo fiesta; lo que hubo, fueron políticas activas del Estado para aliviar a la actividad privada. ¿Ustedes creen que no fue un sacrificio del Estado los subsidios a la luz, al gas, a la energía, al agua, al transporte? Fueron gracias a políticas que fueron superávit; fue un gran sacrificio del Estado argentino y de todos los ciudadanos el poder subsidiar ciertos y determinados consumos masivos, para también ayudar a la producción.

¿Y qué fue la Tasa Cero? Fue un gran sacrificio para Mendoza. ¿Qué le significó a

Mendoza la Tasa Cero? Diario Los Andes, del 6 de diciembre del año 2007: "Tomando solo desde el año 2007, la Provincia dejó de percibir por la Tasa Cero 2.120.000.000 de pesos", en un período por el cual todos aceptamos por igual que no sólo crecía la Nación, si no que creció y en forma llamativa la economía provincial. Lo cierto es que hubo un crecimiento durante los 4 años y durante esos 4 años, el Estado provincial aportó más de 2.000.000.000 de pesos, al no percibir Ingresos Brutos.

Y dice la nota, los números hablan solos, en el 2010, el año pasado, "a causa del beneficio de Tasa Cero en los sectores, la recaudación fue 637.000.000 inferior, en lo que comparativamente es la cuarta parte del Presupuesto votado, en concepto de recursos de origen propio.

¡Fíjese el impacto de la Tasa Cero! En 4 pliegos nada más: minería, construcción, y fíjese un acto que también es llamativo y va en contra de algunas afirmaciones que se han hecho en la fecha. Hoy, las actividades que hoy estamos gravando, crecieron en 2001 y 2004 entre 4 y 10 veces. Es decir, ese el cuadro; crecieron entre el 400 y el mil por ciento. No son actividades que tuvieron una regresión o que hoy se encuentren totalmente en crisis las que vamos a gravar.

Estoy de acuerdo con la diputada Vietti, que lo podríamos hacer mejor y de otra forma.

Otra cosa que quiero decir, es que progresivamente fueron aumentando el número de empresas, que querían la Tasa Cero en una curva ascendente, que en el mes pasado llegó a las 30.000 empresas.

Ahora, ese efecto, la caída de la recaudación es efecto de una mala caída recaudatoria, es efecto de los beneficios que ha otorgado el Estado mendocino a las empresas y hoy se nota la merma, pero la merma en el total anual por el ingreso fiscal, ha quedado más expuesta ante la tasa de crecimiento de la recaudación provincial de un año a otro, que fue del 24% en el 2010 y que en el 2011 está casi al doble. Nadie dice que Mendoza no puede recaudar mejor. De hecho el propio ministro acepta altos índices de morosidad y de evasión, pero lo cierto es que la recaudación, después de los beneficios que otorgó esta Legislatura respecto a los sueldos estímulos, tuvo una curva ascendente muy importante en el 2010 y en el 2011.

Pero lo que pasa también, es que la exención a autoridades de la Provincia que crecieron entre el 400 y mil por ciento en 10 años, también produjo una merma importante en los recursos.

Para ir terminando, quiero expresar, y vuelvo a manifestar el apoyo al presente artículo y lo desestimo, porque no es para nada en el Impuesto Inmobiliario, porque tampoco lo es en general; en el caso de Ingresos Brutos, y en el caso de Sellos, también quiero referirme. Cuando se dice que nosotros deberíamos cumplir con el pacto fiscal. Digo ¿por qué no cumplimos con el pacto fiscal? Porque la Nación, ni ahora ni antes, nunca cumplió

con los pactos fiscales y de hecho, no redistribuyó los beneficios que los pactos fiscales planteaban para la Provincia.

Es cierto que quizás la letra fría de la ley, deberíamos dejar de cobrar sellos. Pero lo cierto es que muchas provincias siguen cobrándolo y hoy para la Provincia son más de 300.000.000 de pesos, que deberíamos sustituir, si no queremos limitar también Obras, Salud, Educación, Seguridad o lo que se nos ocurra, deberíamos sustituirlo y no lo hicimos y me parece bien que no lo hayamos hecho, porque tampoco la Nación cumplió con la obligación que le imponían los pactos fiscales y, obviamente, al no cumplir la Nación, las provincias de alguna forma se vieron relegadas de cumplir con el pacto como estaba firmado.

Quiero expresar que apoyo el proyecto, porque Mendoza necesita financiar sus actividades y continuar la evolución en obras que ha tenido. Y en segundo lugar, porque de ninguna forma puedo ver que cualquiera de los tributos que estamos imponiendo hoy, tengan carácter de impuestazo o de confiscación. Y si no, que alguien me demuestre que pagar 0,33 centavos por día por un departamento del centro de Mendoza, que pasa a 0,39, es una confiscación y no tiene la menor lógica, como decir que "se acabó la fiesta", no se acabó la fiesta, porque, inclusive, los subsidios nacionales están siendo retirados, como corresponde a aquellos sectores de mayores ingresos, que los pueden pagar. Se dieron en general en algún momento y me parece bien, porque había una crisis en el 2001, 2001, 2003 tan terminal, que era indispensable dar algunos beneficios generales para que el país se pusiera en marcha. Y se dio, pero se van retirando, y se van retirando por un criterio de selección que me parece correcto y que es bueno ir dando marcha atrás de esa medida de Tasa Cero, la he pedido en varias oportunidades, que nos hizo a la Provincia dejar de percibir 1.000.000.000 de pesos y me parece que hoy es tiempo, cuando medimos que las actividades con las cuales vamos a gravar mínimamente, crecieron 400 a mil por ciento, según las estadísticas aportadas el diario en esta semana.

Quiero decir que vamos a apoyar con tranquilidad y pensando que es una Ley Impositiva razonable, justa y adecuada para el momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: primero, reconocer a la Comisión de Hacienda, en la persona de la presidenta, la diputada Morcos, y a todos sus integrantes, porque sabemos que llegar a estas fechas y ante el inminente tratamiento de estas leyes, la comisión en pleno se aboca y trabaja, como lo hace durante todo el año, pero seguramente esto se va profundizado en esta última etapa del año y comienzo del año siguiente. Por lo que, en primer lugar, el reconocimiento personal al trabajo que se

ha realizado por cada uno de los integrantes de la comisión.

No puedo dejar pasar algunas apreciaciones que ha hecho la diputada Vietti a la cual desde lo personal le tengo un afecto inmenso y también el reconocimiento al trabajo que ha hecho en estos años que nos ha tocado compartir, la capacidad intelectual y profesional que tiene cuando se habla de estos temas, que muchas veces uno se ilustra y aprende.

Hay conceptos que me voy a permitir diferir con la diputada que tienen que ver con otra maravillosa provincia que encontró el ex gobernador Celso Jaque, era tan maravillosa que le faltaba 120 escuelas, tan maravillosa que la obra emblemática hoy está cuestionada en Fiscalía, que es el nudo de Costanera, fue tan maravilloso que durante 4 años y que los últimos 2 hubo un crecimiento magnífico en el país que fue en el 2006 y 2007, nunca pudimos ver la cuenta ni la mayor recaudación y de hecho, en algunos presupuestos, tuvimos que negociar 20.000.000 de pesos de mayor recaudación, supuestamente que ingresaban para una distribución en los municipios y obras de infraestructuras.

Jamás el ex ministro Gallego vino a la Legislatura, a decir cuál era la mayor recaudación, nunca mostraron una cifra o determinar los montos y hay algo que tuvo que ver con un error nuestro, que fue hacer una alianza con el ex gobernador Cobos, en el orden nacional, que en cierta orden condicionó, y en esto es un mea culpa, por lo menos en el caso mío, no es el suyo, señor presidente, lo que realmente pensamos de esa alianza con esta maravillosa provincia que dejaba Cobos que no pudo, al gobierno, siendo vicepresidente de la Nación la fórmula nacional. Por lo tanto, creo que los mendocinos tienen suma inteligencia cuando votan, votan la opción valedera y en ese momento no estaban tan ordenadas las cuentas de la provincia, a la Policía le faltaban chalecos, acá se debatía si pagaban las balas de los bolsillos de ellos, los móviles estaban destruidos, el sistema Tetra no se pudo instrumentar hasta el gobierno de Jaque, porque era un descalabro lo que se había hecho con esto; en el caso concreto de los hospitales, en el Central no habían ascensores para poder operar, el Schestakow en un abandono total, hubo problemas con la mayoría de los gremios porque no se acordaba en paritarias, no se discutían los salarios como corresponde, se hacían por decreto y en un artículo especificado en el presupuesto.

Esa provincia magnífica que recibió el contador Jaque, y los mendocinos podrían haber optado en ese momento, por el actual senador Biffi, y no lo hicieron, y por algo será.

Quiero decir, que el contador Jaque, por supuesto, tuvo inconvenientes, tuvo que asumir la crisis de 2008, la cual el ex vicepresidente y ex gobernador no la asumió, hubieron problemas graves para la Provincia como la gripe A, y gracias a Dios y, a la acción que hubo, y también desde esta

Legislatura se pudo paliar, y digo que no se debe haber equivocado tanto el gobernador Jaque, porque pudo traspasarle la banda a su candidato, entonces hay cosas que intentaron poner los medios y otro lo que la ciudadanía percibió de la gestión del ex gobernador. Hubieron algunas cuestiones que habrá que corregir y la grandeza de saber reconocer que hay situaciones que no están bien, y considero bueno, que los gobiernos blanqueen las situaciones, porque acá se reclamó durante el primer tiempo del ex gobernador Jaque que se blanqueara cuál era el déficit real; insisto que me hubiese encantado ver al ex ministro Gallego en esta Legislatura y haber blanqueado la situación real de la Provincia.

Si llego a mi casa, y a veces por no meterme en un crédito, veo a mis hijos descalzos, que pasan frío, y abro la heladera y no tienen un vaso de leche, prefiero meterme en un crédito y ver cómo lo devuelvo. Creo que los mendocinos, en la época de Cobos, sufrimos estas cosas entre otras: falta de obras, los problemas en la educación que no empezaban las clases porque no había instalación de gas, no habían vidrios en las escuelas, acordémonos los problemas que habían y que tuvo la directora de Escuelas Emma Cunietti, hubieron problemas, sobre todo, en el Senado en el tema de la Educación.

Pero me voy a referir, y le agradezco a mi compañero Raúl Guerra, que ha hecho un trabajo de investigación periodística para ver quién resiste el archivo: "El justicialismo y partido de la oposición" en Los Andes del 23 de setiembre de 2006, hablábamos y decíamos que según la posición, Mendoza pierde 300.000.000 por beneficios fiscales a empresas, abajo se detalla toda una nota donde tanto Vaquié, ex ministro y que era senador, habla y dice: "Que de todas formas y a pesar del retiro intespectivo de los gremialistas en un debate que pedía la salida de la Tasa Cero", Vaquié tapó el debate sobre la necesidad de hacer una reforma a la política tributaria, esto es que aquellos sectores que tienen Tasa Cero, como la construcción, industria, el agro, y la ganadería comienzan a pagar; y eso que sea destinado a pagar salarios de la administración pública; normalmente nosotros decimos: gastos corrientes, el gurú ex ministro de la provincia, Enrique Vaquié, lo decía en esa crónica.

Con todo respeto que me merecen, no vamos a permitir que se siga bastardeando al ex gobernador Celso Jaque, por lo menos no lo voy a permitir en lo personal, el pueblo de Mendoza es inteligente y subestimar su voto sería subestimar su inteligencia y si este pueblo que fue a las urnas avaló a un gobernador, ex ministro del gobierno de Jaque, de quizás el Ministerio más complejo, como es el de Infraestructura, es el actual gobernador y el 10 de diciembre el gobernador Jaque, tan degradado, vapuleado, atacado por su ineficiencia, falta de gestión, le pudo pasar la banda al actual gobernador, el pueblo de Mendoza tiene madurez política y todo lo demás que se diga es para el archivo y las versiones taquigráficas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: voy a comenzar por el final, por eso será que lo mandaron de embajador a Colombia, ese es el premio.

Tengo 3 ó 4 observaciones porque se ha hecho referencia a nuestro bloque por parte de miembros de esta Cámara, no tenemos nada que ver con Macri, somos el Partido Demócrata, en todo caso de Emilio Civit.

Si la ciudad de Buenos Aires aumentó el ABL, Sabatella se opuso, es Nuevo Encuentro, y el miembro de esa bancada dice que está de acuerdo que esto está bien, esa dicotomía que da la política con 1.100 kilómetros de distancia.

En cuanto a la Tasa Cero, es cierto que benefició la Tasa Cero, y que las industrias han podido progresar; fue la única herramienta que tuvo la Provincia de Mendoza para compensar las asimetrías que existen con las provincias que nos rodea que tiene diferimiento impositivo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le piden 2 interrupciones, diputado, el diputado Piedrafitta y la diputada Gutiérrez.

SR. VINCI - Que me perdonen, señor presidente, pero quiero terminar con la idea.

En cuanto hace al tema del Impuesto Inmobiliario, que se hizo una muy buena comparación que en algunos departamentos del centro pagan tanto y en otras casas pagan tanto, eso habla de la mala política tributaria del gobierno de la Provincia, que no procede a actualizar el Catastro; actualizan el Catastro cuando construyan una propiedad, también cuando una persona inscribe o registra legalmente, con planos, las ampliaciones que hace a su inmueble. Si hubiera una buena política tributaria, catastral, no pasaría que una casa de un barrio paga lo mismo que un departamento de la calle Necochea o Sarmiento.

En cuanto a los subsidios, no puedo decir más nada que lo que sale en los diarios; de las facturas de la gente, del gas, cuando se dijo que se debía pagar otro importe. Cuando esto se resuelva en la justicia, no va a ir el gobierno de la Provincia a subsidiar a los mendocinos, va a pagar de 41 pesos, 460 pesos; vamos a ver con qué cara, algunos que se visten de progresistas van a ir a defender esas situaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: me molesta cuando las apreciaciones son parciales, pero hemos entrado en una discusión política y refresca la memoria, fundamentalmente en la gestión de la UCR, en los dos gobiernos que antecedieron al gobierno de Jaque.

Recuerdo algunas cosas que el diputado Bianchinelli obvió decirles, por ejemplo la política de viviendas. Me tocó formar parte del Directorio del IPV y veía con satisfacción al Intendente de Maipú, de Las Heras, de San Rafael, de San Martín, pero fundamentalmente al intendente de Maipú en sostener y aplaudir la política de vivienda que tuvo el ingeniero Cobos, toda vez que fueron estos departamentos y en cantidad lo podemos decir.

La política de vivienda del ingeniero Cobos marcó un hito histórico en la Provincia.

Como el diputado Bianchinelli se ofusca, a partir de algunas apreciaciones que ha hecho una compañera de bancada nuestra, es bueno que recordemos algunas cosas

Algunas cosas, nadie está discutiendo la legitimidad política de un gobierno, todos festejamos estar viviendo en un proceso democrático, pero también es bueno que cambiemos algunas cosas.

En el tema de la información, que tanto reclamo el diputado Bianchinelli, debo recordar que en el gobierno del ingeniero Cobos cualquier tipo de información, desde lo personal hasta recaudación, gastos, había una página web que estaba habilitada y que se podía recurrir rápidamente para cualquier información. La diferencia está que, a partir del gobierno del Contador Jaque, esa página web quedó vacía; es importante el tema de personal, que no lo vimos nunca.

Con respecto al funcionamiento como tal, recuerdo situaciones complejas, los momentos políticos cambian, las circunstancias políticas cambian, pero existía una comunión, a partir de una famosa exhumación, las cosas cambiaron.

El pensamiento, las acciones que acompañaron, y debo reconocer que desde el partido Justicialista hubieron muchos aportes en la gestión de Cobos, pero también hubo mucha atención a todas las cosas que se le plantearon, por ejemplo, el tema de la política de vivienda.

Si queremos embarrar esta discusión que va con la postura que tiene la UCR respecto a la Ley Impositiva, que está claro que la propuesta que elevamos es superadora a la que viene del Poder Ejecutivo, realmente no lo entendemos.

Tampoco iba a hacer mención a los dichos que se vertieron a la final de la sesión, en la que nosotros no participamos. A nuestro criterio siguen embarrando la situación, más allá de la buena predisposición que tenemos para poder aportar y generar un buen marco impositivo y un buen Presupuesto para todos los mendocinos.

Ayer hubieron algunas apreciaciones, que a mi criterio personal, estuvieron fuera de lugar.

Se acusó al que es hoy presidente del partido de la Unión Cívica Radical, como que era uno de los que ponía palos en la rueda, mientras que acá se insistía en iniciar la sesión y tratar los puntos que estaban dentro de la misma, se estaba conversando, negociando, tal cual lo impone este tipo de dificultades con el vicegobernador. Hay cosas que no las entendemos.

De hecho, cosas que festejamos hoy, se ha logrado un buen acuerdo, lógicamente después vamos a opinar en el tratamiento del Presupuesto, pero hay razones que no las logro dilucidar correctamente. La pasividad de días atrás de algunos legisladores y la efervescencia que hoy tenemos al momento de exponer las cosas. Lo único que pido es que tengamos una visión completa de los últimos años.

No quiero hablar de las gestiones anteriores, me voy a retrotraer solo a lo que se ha citado, a la gestión de la Unión Cívica Radical.

Está públicamente dicho, desde nuestro partido, de las distintas composiciones de las comisiones de ambas Cámaras que vamos a tratar de seguir aportando para que esto termine siendo un beneficio para los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Patricia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: desde que empezamos a tratar el Presupuesto, Impositiva y Avalúo, lo que rescato, fue la sinceridad en la postura de los ministros, que en algunos momentos se convirtió en sincericidio, porque si hay algo que hacen todos los ministros es que el volumen del déficit, que en algunos momentos nos pareció hasta escandaloso, se debía a los problemas que había tenido la gestión anterior en su sistema de recaudación y la relación que había mantenido con la Nación, no pudiendo recuperar recursos que le correspondían.

Sé que en estas sesiones nos gusta picotearnos con las gestiones y muchas veces he tenido que tomar en solitario la defensa al gobierno de Cobos, cosa que no pienso hacer en estos momentos, porque pensé que después de 4 años, de hablar de la terrible herencia recibida y ver a alguien de su mismo partido decir que la terrible herencia la recibió él, este gobierno, me parece que no da para mucho más.

Desde la Unidad Popular, decidimos acompañar tanto Avalúo, Impositiva y Presupuesto después de haber incorporado una serie de medidas, de haberlo charlado y de haber podido discutir y hacer tener en cuenta las observaciones nuestras.

Coincido con el diputado Piedrafita que de ninguna manera podemos considerar que hay un impuestazo, cuando hoy una casa de 250.000.000 dólares paga lo mismo por Impuesto Inmobiliario que lo que paga un auto de 60.000 pesos.

De qué otra manera vamos a actualizar el catastro, es para que se pague lo que corresponde a cada propiedad y el Avalúo es para que pague lo que vale cada propiedad.

No creo que sea un impuestazo. Desde el poco tiempo que llevo como legisladora, hemos planteado la necesidad de ir sacando la Tasa Cero de algunas actividades, como puede ser la

maderera, en la cual está Platinum, que tiene que estar exento de Ingresos Brutos.

Esto ha sido pedido por casi todos los bloques en algún momento, pero cuando toman las medidas otros es difícil de aceptar, o queda mejor decir "nosotros no vamos a votar un aumento de impuesto".

Y con respecto, y le voy a contestar al diputado Bianchinelli, a la gestión de Jaque, me voy a quedar con el debate televisivo donde estuvieron los candidatos. El propio candidato oficialista evaluó la gestión con un cuatro, creo que está a kilómetros de ser un excelente gestión y aplaudo la sinceridad.

Estamos discutiendo este endeudamiento porque tuvimos una gestión de cuatro.

Le hemos puesto fe a esto y por eso lo vamos a acompañar y esperamos que esta gestión que empezó con tanta sinceridad, mejore y que en el próximo Presupuesto no tengamos que decir que el cuatro lo tiene el gobernador Pérez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: me gustaría que no conste en Acta que la Tasa Cero compensaba los daños que causaba la Promoción Industrial porque ese es un argumento extraordinariamente bueno para las provincias vecinas y no puede ser utilizado porque de ninguna forma se puede compensar esa Tasa Cero.

Un tema recurrente que el presidente de la bancada expresó que hay 20.000.000 de metros clandestinos. Si tomamos la construcción de 70.000 parcelas urbanas y lo multiplicamos por 100 metros, da 45.000.000 de pesos cuadrados cubiertos, quiere decir que habría media provincia clandestina.

Tampoco vamos a solucionar el problema del Impuesto Inmobiliario y mucho menos el impuesto al déficit, pero lo que sí entiendo que hay una necesidad en la Provincia de un relevamiento fotométrico adecuado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Usted hizo una apreciación respecto de que cierto comentario que puede afectar a la Provincia y que obra en la Versión Taquigráfica...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas para tratar una reconsideración, si así lo decide el Cuerpo.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.18.
- A las 15.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la moción del diputado Piedrafita.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: para no perder el eje de la discusión, que siempre la discusión nos parece constructiva y continuamente hay algunos aportes en la construcción de una Provincia distinta, que no es el modelo que estamos discutiendo hoy, hay algunas cosas que tienen que ver con el contexto de que la Provincia de Mendoza hoy, se sitúa.

Es evidente que la Provincia de Mendoza ha perdido protagonismo, ha dejado de ser la referencia del Centro-Oeste del país, esto lo da la estadística.

También es evidente que en la evolución del producto bruto geográfico de la Provincia luego de un pico, hemos tenido una caída libre hasta el año 2009. Estas cosas nos dicen los números fríos, los informes estadísticos de los últimos 40 años de la Provincia de Mendoza, datos de la UNC, de la UTN y de la propia Dirección de Estadísticas.

No quiero dejar pasar que en el tema de vivienda, la mayor entrega de vivienda se hizo desde 1996 hasta el 2000, en donde el IPV tuvo la mayor adjudicación de viviendas en barrios.

Cuando decimos que este sistema de gobierno va a desintegrar al sistema productivo lo decimos en el real sentido de la palabra, desintegrar significa desacoplar. Esta alícuota de haber sacado la Tasa Cero y de impactarla, a través de las alícuotas de Ingresos Brutos, donde va a impactar evidentemente es en el sector industrial. El comportamiento de los mercados, en especial el vitivinícola, ha demostrado que a mayor presión impositiva hubo desintegración del sector productivo, porque la industria impone a los frutos en fresco en cada una de las cosechas, en el carozo sobre fin de año. Allí va dirigida nuestra apreciación, que al diputado Piedrafita le ha llamado la atención, le pediría que por razones de interlocución no lo saque de contexto.

Desde el Partido Demócrata estamos convencidos que las leyes se sancionan para cumplirse, por lo tanto no puede haber un doble discurso sobre una ley que es vigente dentro del Marco Tributario Federal, con alguna excusa para favorecer a algún tipo de emprendimiento.

Persuadidos que este paquete de leyes no tiene un futuro promisorio, ratificando el fuerte impacto que va a tener este tipo de medidas en la clase media. Tenemos un desafío importante como lo es la cosecha del 2012. Los entendidos, los periodistas especializados, el INV, demuestran que el precio de nuestra industria tiene que ver con la mayor o menor cosecha y esto con las reglas económicas, no simplemente tributarias, el precio del vino se dispara ante las cosechas magras, y el precio del vino va a decaer ante las cosechas abundantes, lo que parece una paradoja en realidad es una cuestión de mercado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: primero contestar algunos dichos, este es el ámbito. Tengo un punto de vista encontrado por lo manifestado por el diputado Bianchinelli, no creo que el gobierno de Cobos haya sido un mal gobierno, de hecho quienes integramos la concertación lo hicimos creyendo en el proyecto nacional que encabezó el desaparecido Néstor Kirchner. Sin ánimo de calar a lo que nos pasó a los radicales frente a la disyuntiva que tuvimos, la derrota del radicalismo en el 2007 tuvo más que ver con una división que presentamos a la sociedad con dos fórmulas. Creo que los que ganan o pierden las elecciones son los oficialistas. Quiero destacar que me siento orgulloso del proceso, que terminó abruptamente por lo que sabemos de la 125.

En mi habitación tengo una foto del intendente de Las Heras, Rubén Miranda, con Julio Cobos, cuando se decían "el mejor gobernador versus el mejor intendente". Fue muy bueno para la democracia.

A pesar de las diferencias somos partidos políticos de raíces populares e interpretamos proyectos populares.

Con respecto de la elección de octubre, tengo la sensación que la ganó Cristina Kirchner, arrasó la presidente, eso también se debe tener en cuenta. Son datos de la realidad.

Creemos que la ley que envía el Poder Ejecutivo provincial, las 3 leyes: Avalúo, Impositiva y Presupuesto, tienen que ver con un modelo de provincia que queremos. Es mi segundo presupuesto en esta Cámara, la verdad es que no me gusta a qué sectores de la provincia queremos beneficiar. Con el ministro de Hacienda lo único que discutimos es una cuestión de caja, para manejar o cubrir el déficit que viene arrastrando este gobierno, en cambio, si hubiera sido bueno, y lamento las posibilidades que tuvimos de discutir con el ministro, nunca entendí por qué no pudimos hablar con los ministros de Salud y Turismo en reuniones programadas, no pudimos discutir la política económica con ellos. Discutir con el ministro de Hacienda le resta al debate y queremos saber qué piensa el gobierno, cuáles son las prioridades en las políticas sociales y turísticas, por ejemplo en la cuestión turística, la verdad que me preocupó, usted estaba el otro día cuando nos juntamos con las entidades en la reunión de la Comisión de Hacienda, los hoteleros han puesto el grito en el cielo por la cuestión impositivo, como pasa Ingresos Brutos del 1,5 al 4 para una actividad que, me imagino, todos queremos potenciar, el gobernador de la Provincia lo ha dicho, al jerarquizarlo como Ministerio para fomentar la actividad turística; y ahí tiene mucho que ver el tema de la fuerte presión impositiva hacia los hoteles. Otro ejemplo que quiero dar para ver las disparidades en el año 2000 y hacia el 2010, una actividad que creció en esta provincia fue la de los call center que daba trabajo a muchos jóvenes y en el 2011 se la gravó por un 3,5% y este año en un 6%. Lo que hace es que se vayan a otras provincias.

Estas cuestiones queríamos discutir las con los ministros, las Cámaras que estaban en las reuniones, la asociación de hoteleros, los gráficos, los profesionales, pidieron al gobierno que pospusiéramos por un mes el tratamiento de estas leyes para tratar de bajar las alícuotas que se presentaron en el proyecto. La situación de los gráficos se está trasladando con las máquinas a otras provincias y esto genera desempleo.

Estos casos deberíamos atenderlos, se dice que las empresas votan con los pies, y nosotros votamos con las manos, porque cuando ven una diferencia fiscal se van a otras provincias donde tienen mayores beneficios económicos.

Estoy convencido que la mayor presión tributaria no genera mayor recaudación, que esta provincia debe atacar urgentemente su déficit estructural, tiene que mostrar en serio, como se manifestó la presidenta de la comisión de Hacienda, un paquete de medidas que ataquen la evasión fiscal, porque realmente lo que mostró el ministro en su momento, fue muy pobre, hay que hacer inteligencia fiscal y tener una buena administración tributaria.

Quiero reiterar el voto negativo de nuestro bloque a este paquete de medidas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: siempre digo y transmito lo que a mí emociona, la diversidad y la riqueza que la creación nos ha dado, y esa diversidad podemos apreciarla, palparla en la conformación de la democracia.

Eso tiene que ser visto desde un punto constructivo. No es mi intención caer en esto del contrapunto político, pero quisiera recordar un gesto que decía el legislador preopinante, hacía un racconto de la historia pasada reciente de alianzas políticas, del gesto que tuvo el Presidente Kirchner cuando fue personalmente a visitar a su despacho al intendente de Godoy Cruz, creo que lo debemos recordar todos. Con motivo de eso, se desarrolló una lección, como dice Juan Domingo Perón: "La única verdad es la realidad", y había un carro con dos fórmulas, así es que se corría con la misma ventaja operativa; la gente optó por uno de los carros, sin condicionamientos y lo mismo pasó en esta última elección que se trata de menoscabar el triunfo de nuestro actual gobernador que trata de encausar y gobernar esta provincia, que a pesar de las propuestas de corte de boleta, la gente volvió a optar por un gobernador.

Trato de rescatar de esta diversidad el espíritu de aporte que hay en legisladores de las diversas bancadas. No me voy a extender porque el diputado Piedrafitta fue claro en el concepto de esto de las fiestas y de los subsidios, por qué y para qué fueron realizados, y en qué contextos fueron realizados, lo explicó claramente.

Escuché a uno de los legisladores, no sé si se puede mencionar el nombre, me parece que está prohibido, hasta que me cayó la ficha, hablar de los 3.500.000. cuadrados clandestinos en el Departamento Las Heras; y como creo que hay que ser constructivos en el análisis me puse a hacer números de lo que él planteaba, entonces transformé los 3,5 millones en un vivienda de 300 metros cuadrados, y sacando cuentas nos daba que había entre 11.000 y 12.000 viviendas que no estaban catastradas, me pareció un barbaridad.

No estoy en contra de la propuesta de querer blanquear y normalizar la economía, pero me pareció que cuando tiramos números no sacamos debidamente el criterio de las cuentas, y es muy loco que en un departamento haya más de 11.000 viviendas que no estén catastradas.

Adhiero a la concepción de querer ordenar y blanquear estas cosas, y voy a sacar cuántas cuadras estarían en negro y son más de 350 cuadras, lo que me llevó a conformar que el dato estaba exagerado.

Muchas de las cosas ya las dijo el diputado Piedrafitta, en actitud positiva de algunos legisladores, como dije anteriormente, y ahora sí voy a nombrar a la diputada Vietti que hace una serie de aportes que son muy importantes y los vamos a ir trabajando para mejorar todo este sistema que ahora estamos discutiendo y coincido con ella, cuando en la época en que fui concejal lo proponía, de que hay que hablar sin miedo lo de la coparticipación invertida, y no solamente vamos a mejorar la eficiencia, sino la justicia distributiva de recursos y, quizás también podamos trabajar en el Impuesto al Automotor.

También me parece un desacierto que confrontemos, dentro de la Provincia con los municipios y en la región con otras provincias, que tiene otra realidad económica. Esto tiene que ser parte de una concepción de gobierno y una concepción de organización de la sociedad.

Por último, es cierto que quien fue ministro de Hacienda en su momento, nunca contestó un informe con respecto a todo lo que era la partida de personal y desarrollo de personal, y que tampoco se actualizaban en la página web los datos. En esa época, por eso digo que tengamos un voto de confianza entre todos nosotros, se vivía en esta Legislatura, recibiendo, permanentemente, planteos a la OSEP por déficit presupuestarios.

El actual ministro de Hacienda, en término de 3 años, nunca pidió un recurso presupuestario, ordenó las finanzas, hizo obras que benefician a la Provincia. Démosle un voto de confianza, en una de esas nos da la sorpresa y también encamina con la misma pauta la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde pasar a la votación en general.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general la Ley Impositiva. Quienes votan por la afirmativa, estarán aprobando el despacho que obra en Secretaría; quienes lo hagan por la negativa, lo estarán rechazando.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados: Arenas, Bianchinelli, Carmona, Cassia, Díaz, Femenía, Francisco, Godoy, González, Guerra, Gutiérrez, Ilardo, Langa, Miranda, Morcos, Moreno, Piedrafitta, Ramos, Recabarren, Saponara, Viadana, Salazar y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputados: Babolené, Barrigón, De Miguel, Dimartino, García Salazar, Guizzardi, Guzmán, Infante, Lemos, Leonardi, Limas, Llaver, Meschini, Parés, Petri, Pintos, Quevedo, Ríos, Scattareggia, Vietti, Vinci y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado por 23 votos afirmativos y 22 votos negativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente, es para solicitar que se vote por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para que conste el voto negativo, en particular, del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en el mismo sentido es para que conste el voto negativo, en particular, del bloque demócrata.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

- Así se hace a las 15.47.

- A las 15.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se va a tomar la votación en particular por Capítulos.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo I, Art. 2º, con la negativa en particular de los bloques demócrata y radical para el resto de los Capítulos.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo II, Art. 3º al 9º inclusive.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo III, Arts. 10 y 11 inclusive.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo IV, Art. 12.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo V, Art. 13 al 16 inclusive.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo VI, Art. 17.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo VII, Arts. 18 al 81 inclusive.

- Se enuncia y aprueba; el Capítulo VIII, Arts. 82 al 98 inclusive.

- El Art. 99 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: ahora viene el tratamiento de la Ley de Presupuesto, una ley que se estuvo trabajando tanto en la Cámara como por afuera, buscando distintos consensos políticos entre quien habla, el presidente del bloque de senadores y el presidente de la Unión Cívica Radical, el intendente Cornejo, también el vicegobernador y el presidente de la Cámara de Diputados.

A pesar de que hubieron algunos inconvenientes, hemos arribado a un buen consenso con esta ley, pero no hemos podido terminar de elaborar los despachos correspondientes. Esto merece que haya un cuarto intermedio, sin la intención de entorpecerle las vacaciones a nadie. Vamos a tratar de que sea lo más breve posible, no puede ser acá en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: según el presidente de la bancada radical parece que los únicos que han trabajado en el Presupuesto son ellos y los justicialistas, no nos cita a nosotros, estuvimos en la Sala de Comisiones en Hacienda, en la Casa de Gobierno con el gobernador, para tratar el Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: que no se ponga celoso el diputado Vinci; aclaré que se había trabajado en comisión y, lógicamente, estuvieron y muy bien la diputada Morcos en su momento, los felicitó por su trabajo, mencionando que no habían dormido en toda la noche para estudiar el articulado de las distintas leyes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: para destacar lo planteado por el presidente del bloque radical y el trabajo que vienen haciendo todos los bloques y que se haya logrado un consenso y apoyar la moción del diputado Parés, de cuarto intermedio para hacer las correcciones necesarias para tratar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si el cuarto intermedio excede los 15 minutos, deberán rectificar la moción.
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para hacer moción concreta de un cuarto intermedio de 30 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.00.

- A las 23.06, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en virtud de las reuniones que hemos tenido con los distintos bloques y, a partir de una información que necesitamos para seguir avanzando en relación al artículo 8º, se ha comprometido el ministro de Hacienda en darnos la información mañana, es que solicitamos un cuarto intermedio para mañana, a las 12.00, para continuar con el tratamiento del Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 23.07.

VII

EXpte. 60669. PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

- A las 16.11, del 6 de enero de 2012, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
En consideración la toma de estado parlamentario del despacho del expediente 60669, Ley de Presupuesto.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)
- El texto consultar Apéndice N° 5

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.
Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: quiero agradecer a los bloques presentes por la colaboración, por la presencia, la paciencia, por lo que han consentido en las modificaciones y, también, por las disidencias.

Estamos hablando, para el ejercicio 2012, de un Presupuesto de aproximadamente 16.000.000.000 de pesos, basado en una inflación del 9,5, que es la inflación nacional; un producto bruto geográfico del 5% y con un cambio de dólar a 4,40.

Este proyecto de Presupuesto es austero, que conduce a la inclusión social, con un aumento en las partidas de salud, de educación, del 24 al 27%, basados en el cumplimiento de las políticas de desarrollo humano y de la inclusión social, con la escuela secundaria obligatoria, las salidas de 4.

En cuanto a seguridad, tenemos las facultades de nombrar penitenciarios y policías.

Han sido incorporados los 100.000.000 solicitados por esta Cámara, para la Ley de Discapacidad y, también, se tiene presupuesto separado la Fiesta de la Vendimia y, también, tiene financiación para la nueva Ley de Ministerios, aprobada por esta Cámara.

El financiamiento de Presupuesto está destinado a bienes de capital fundamentalmente. La inversión no es especulativa, sino que es en infraestructura y, como ya dije, fundamentalmente en obras de inclusión social.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 16.15.
- A las 16.20, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: atento a que se ha hecho presente el presidente de la Unión Cívica Radical, y que se está retirando o se dirige a

Presidencia, vamos a reservar nuestros argumentos para después.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está abierto el debate del Presupuesto.

Tienen la palabra los diputados.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en realidad estaba esperando que quien nos ha tenido 3 días aquí dando vueltas, dieran algún tipo de explicación de por qué hemos estado aquí 3 días, y que se diera la argumentación necesaria para que sepamos a qué se ha llegado o qué negociación es la que se ha llevado adelante, porque muchos de los legisladores aquí presentes no han participado de esas negociaciones y sé que ha participado gente que no tiene nada que ver con el recinto.

Al menos, por respeto a la investidura de los demás representantes del pueblo que se encuentran en este recinto, esperábamos esa explicación.

Y voy a insistir, esperando y solicitando una explicación de la Unión Cívica Radical ante esta actitud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: hago moción concreta de que se cierre la lista de oradores y que se pase a la votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

No estoy votando la moción de Miranda todavía.

SRA. VIETTI - Señor presidente: le cedo el uso de la palabra al presidente de mi bloque .

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

Todavía no votamos la moción de orden.

SR. PARÉS - Señor presidente: es real hemos estado varios días, varios representantes de la Unión Cívica Radical, del oficialismo dialogando e intentando llegar a un consenso sobre estas 3 leyes fundamentales de la Provincia. La que más tiempo nos llevó fue la de Presupuesto y más allá de que no pudimos acordar Impositiva, hay algunas propuestas nuestras que fueron aceptadas y otras que no, y cuando fueron aceptadas algunas propuestas nuestras, la información no era la que parecía ser.

Esta explicación se la merecen todos los diputados, pero también entendamos que han tenido que haber cuartos intermedios, no por una situación caprichosa de nuestro bloque, sino porque había información para aprobar una ley tan importante como la de Presupuesto.

Me llama la atención la actitud del diputado Vinci, porque esta mañana estaba sentado en la mesa de la negociación, escuchó lo que pasaba y por eso no entiendo esta reacción tan demostrativa de su enojo.

Lo real, creo que es importante que en este Presupuesto hayamos logrado con un consenso, reducir el déficit, que hayamos logrado que si la Provincia tiene que contraer empréstito, que ese empréstito tenga un fin determinado y que sea para el crecimiento de la Provincia de Mendoza.

Es una pena que se vaya el diputado Miranda, que estaba tan interesado en que diera las explicaciones.

Creo que es importante que quedara claro a los representantes del pueblo de Mendoza y al pueblo de Mendoza en sí, qué es lo que ha pasado en el último año en cuanto a los nombramientos en esta Provincia, y que se congele la planta de personal, con el aval del gobernador de la Provincia.

Hemos logrado consensos más que importantes para el Presupuesto, voy a resaltar y agradecer: la actitud del presidente de la Cámara, la actitud del vicegobernador de la Provincia, la actitud del Ministro Costa, la actitud de los funcionarios, que tuvieron la voluntad de venir a sentarse, no solo con los senadores y con los diputados sino también con el presidente de nuestro partido, con todos aquellos que tenemos la voluntad de comenzar 4 años distintos para la gobernabilidad de esta Provincia.

Porque como lo venimos diciendo, no solo lo hemos pregonado sino que lo queremos ejercer y hoy es una demostración que queremos ejercer la construcción de consensos, no poner palos en la rueda, acompañar a este gobierno, darle las herramientas necesarias para que pueda gobernar y pueda cumplir con su promesa y con su anhelo de mejorar y hacer crecer la Provincia de Mendoza.

Lo quiero agradecer en forma pública, más allá de que lo he hecho cada vez que me he sentado, más allá de que en algunos momentos estas charlas se subieron de tono, porque cada uno defiende su postura, pero creo que esto hoy, más allá de que a muchos legisladores quizás les haya molestado el tener que esperar, a mí tampoco me gustó esperar, me hubiera gustado poder votar las 3 leyes y haber terminado con esta sesión el miércoles e irse cada uno tranquilo a su casa, incluso, ya habíamos votado el receso. Lamentablemente las circunstancias no se dieron para que esto así fuera.

Les aseguro que a ninguno de los miembros de la Unión Cívica Radical fue la intención faltarle el respeto a nadie, pero entendíamos la importancia de las leyes y dada la importancia de la señal política de comenzar 4 años de gobierno en otras condiciones, nos parecía que este esfuerzo valía la pena, no solo para nosotros sino para todos los mendocinos.

La negociación se terminó trabando en el artículo 8º, porque tenemos serias dudas, y hoy, a pesar de que no contamos con toda la información que ayer se había solicitado, igual hemos asumido el

compromiso de venir al recinto, hemos logrado una redacción consensuada de ese artículo.

Quiero que quede claro, que no queden dudas, que hoy a esta ley le vamos a dar la media sanción, pero, si no se cumple el compromiso de que la información completa esté el lunes, lamentablemente no va a contar con el apoyo del radicalismo en el Senado de la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, más allá de que lo hayamos votado como lo expresamos en la mesa de diálogo, nosotros también retiramos el apoyo, porque venimos a sentarnos a esta mesa fundamentalmente creyendo en la palabra empeñada, siempre entendimos que todos los que estábamos sentados a esa mesa para dialogar lo hacíamos con el principio principal que tiene cualquier negociación, que el principio de la buena fe. En eso creímos y seguimos creyendo. Hoy el bloque de la Unión Cívica Radical se encuentra acá para apoyar el Presupuesto de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Miranda.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción del diputado Miranda incluyó el cierre de la lista de oradores, la puesta en consideración del proyecto, incorporé a los que me pidieron la palabra y puse en consideración la moción, no existe ningún aspecto antirreglamentario.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: no quisiera ser reiterativa con lo expresado por el presidente de mi bloque, a título personal y se que en representación de varios de esta bancada, mis disculpas al resto de los legisladores. Sinceramente quiero agradecer, me ha tocado estar en otros acuerdos con el oficialismo, donde la UCR no se sentaba a la mesa de negociación ni a la mesa de los acuerdos. Se, porque lo he pasado, la cantidad de horas muertas que parece que lo son, cuando en realidad se está intentando mejorar, ayudar, aportar.

Creo que quedó de manifiesto, desde el primer momento, la voluntad de la UCR de acordar las tres leyes. Ayer en el momento del tratamiento de la Impositiva lo decíamos, precisamente fue la única ley que no pudimos acompañar, teníamos muchos aportes que estábamos convencidos que hubiesen sido buenos para la Provincia. También ayer adelantábamos que hoy íbamos a estas acá acompañando el Presupuesto de esta nueva gestión.

No han sido puntos fáciles sobre los cuales la UCR puso en la mesa de negociación para poder llegar a un acuerdo, lo reconocemos, y queremos agradecer a los funcionarios de Hacienda, al presidente de esta Cámara, al vicegobernador, por la amplitud que han tenido para seguir lo que fue el inicio de acordar. Los puntos fundamentales sobre los que la UCR basó el acuerdo era intentar cerrar

un número en el Presupuesto; el número que se vio en el presupuesto era sujeto a mayor recaudación y eso significaba, este número que aparecía en los primeros artículos a medida que íbamos leyendo los siguientes artículos aparecía condicionado a la mayor recaudación, podíamos aumentarlo si había mayor recaudación, podíamos aumentar la cantidad de cargos, podíamos aumentar el déficit, en definitiva. Eso es lo que tratamos de acotar en algunos de los artículos, estamos hablando de no más de 10 artículos de los 161 artículos con que contaba el presupuesto original. Eso mejoró con la eliminación de algunos artículos como el 60, el 29, que autorizaban el incremento del presupuesto por mayor recaudación. En una Provincia con un déficit alto, bastante más alto de lo que hemos tenido que aprobar en años anteriores, rescato de esta gestión, el tratar de poner todo sobre la mesa, eso es lo que a nosotros nos motorizó a continuar con este acuerdo.

También intentamos disminuir el pedido de endeudamiento, en esto la UCR tiene una historia de intentar que los presupuestos sean equilibrados, no porque pensemos que los déficit sean malos, los déficit no son ni malos ni buenos, depende de la circunstancia. El endeudamiento no es malo, ni es bueno, depende para qué y en qué condiciones. En función de esto es que, habiendo analizado los recursos, los veíamos claramente subestimados, solo que tal vez hoy no sea tiempo de dejar seguir como se venía haciendo. Vimos la oportunidad de dejar la necesidad de endeudamiento, es así que de 2.048.000.000 ha quedado disminuida a 1.500.000.000, decía que los endeudamientos no son ni buenos ni malos, sino según las circunstancias que los necesitan y según para qué se van a utilizar. Descontamos que las condiciones en las que se los va a conseguir van a ser las más ventajosas para la Provincia.

En cuanto a qué se las iba a utilizar el articulado del Presupuesto tenía varios usos, dije que el endeudamiento no era malo, según en qué condiciones, inmediatamente tenemos que pensar en inversión pública. Si un endeudamiento se destina a inversión, a erogaciones de capital, a obra pública, al desarrollo de la economía, no es malo, es justo. Una inversión, una obra de capital, un plan de obras parcialmente financiado con endeudamiento, no tiene que ser soportado por un solo ejercicio en una inversión que trasciende al propio ejercicio. Es por esto y bajo este concepto, que intentamos ajustar lo más posible esta necesidad de endeudamiento y quedó en forma conjunta con las autoridades de Hacienda, acotado a 1.500.000.000.

El otro de los ejes, y que la UCR durante la gestión anterior estuvo solicitando, es contención en la planta de personal y la derecha nos la dio el mismo gobernador, pero antes de que empezáramos a trabajar el presupuesto, él dijo que iba a congelar la planta y eso es lo que hemos tratado de reflejar en el presupuesto, el famoso artículo que nos ha llevado este último cuarto

intermedio, y no ha sido precisamente por responsabilidad de la Unión Cívica Radical, no fuimos nosotros los que trajimos información que no estaba acompañada, era toda información del oficialismo que en un lado aparece de una manera, y en otro lado aparece de otra.

Así es que un poco fundamentando y explicando estos tres largos días, sumados a todo el tiempo de análisis y estudio de las tres leyes que se fueron realizando a la vez y en distintos ámbitos es verdad, pero la idea era poder llegar con las tres leyes juntas.

También se han agregado tres artículos que tienen que ver básicamente con los municipios. Uno que tiene relación con un decreto recientemente aprobado en esta Cámara, todos lo debemos recordar, que es la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas, donde existía uno de los fondos que se conformaba con el pago inicial o el valor llave que algunos decían, y que tiene una afectación específica a obra pública. El artículo establece que el gobernador presentará un plan de obras donde estén contenidos armónicamente los 18 departamentos, intentando mantener un equilibrio territorial en la distribución de las obras, nos parece justo y también al gobernador, porque proviene precisamente de riquezas que son de toda la Provincia. Establecido en el artículo 1º de nuestra Constitución Provincial y que la Ley de Coparticipación precisamente no contempla ese artículo 1º, porque solamente distribuye regalías en los municipios que la producen como si fuera de esos municipios, y los que no tienen petróleo, como si fueran no mendocinos.

Viene a poner una gota de justicia en reclamos de larga data de los municipios no petroleros.

El otro artículo que se agrega, me alegra diputado Miranda que coincida, porque sé que hemos peleado batallas juntos en este sentido.

El otro artículo tiene que ver con el Instituto Provincial de la Vivienda. Actualmente, a través de una resolución, se encuentra la cupificación o distribución hacia los municipios, y una resolución se cambia con otra. Entonces, hemos estado de acuerdo, tanto el gobernador, como las autoridades de Hacienda, como el bloque radical, que era momento de transformarlo en ley, darle certezas a los municipios.

El otro artículo tiene que ver con el Fondo de la Transformación, pero no con sus fondos genuinos, sino con los fondeos que realice la Provincia al Fondo, debe tener y mantener un equilibrio territorial entre los 18 municipios. Así que el gobernador asume un compromiso, a través del último artículo de enviar una ley donde, frente a cada fondeo del Fondo de la Transformación, dará, deberá contener la manera de sostener este equilibrio territorial.

Explicado con toda brevedad, la fundamentación de los ejes también en relación a los municipios, hablamos de la distribución de los anticíclicos acumulados hasta el 31 de diciembre,

porque la verdad que si la Provincia tiene déficit y no debe constituir el anticíclico, porque si hay déficit no habría mayor recaudación y si lo va a destinar a bajar déficit, los municipios deben tener libre disponibilidad de esos fondos que tiene acumulados, depósitos en el Fondo Unificado Provincial.

Dicho esto, adelanto el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical, más allá de lo que puedan expresar mis compañeros de bancada que no han tenido la oportunidad de agregarse antes de votar la moción del diputado Miranda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Serán incorporados en la votación en particular todos los oradores que deseen hablar respecto del presupuesto en el tratamiento en particular.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no es poca cosa y poca responsabilidad la que nos cabe hoy al tratar la que es la ley de leyes en la Provincia de Mendoza. Sabemos que el presupuesto, al decir de un economista, Laínez, es un plan de gobierno convertido en números y el gobernador que ha asumido hace muy poco, trató de expresar en las planillas y en el articulado de este proyecto de ley, lo que piensa hacer al menos en el próximo año de gestión.

Varias fueron las sorpresas que tuvimos los legisladores cuando al poco de andar y ya conociendo la Ley de Avalúo, el proyecto de la Ley Impositiva y también el proyecto de ley de Presupuesto, observamos que nos encontramos frente a un déficit jamás visto en la Provincia de Mendoza. Un déficit que no nació de un día para otro, un déficit que se ha venido acumulando y de una gestión que no está, porque mucho se ha hablado también de que quienes hoy gobiernan son los mismos que se fueron, pero la realidad, es que son el mismo partido político, y nosotros aspiramos a quien ha asumido el gobierno hoy, sea completamente distinto al que se fue, que hoy reside en Colombia.

Este déficit, que rondaba los 2.000.000.000 de pesos, puso a nuestro bloque en atención, porque entendíamos que aceptar tamaño déficit significaba de alguna manera, imposibilitar el normal desarrollo de los servicios que debía prestar el Estado. Nuestros técnicos y los integrantes de este bloque, trabajamos y entendimos que se podía reducir en una cifra que coincidimos con los otros bloques, incluso con la UCR, en alrededor de 500.000.000 de pesos, y el déficit común era de 1.500.000.000 de pesos, y fue el primer punto de coincidencia que tuvimos todos, incluso el oficialismo que aceptó que de alguna manera se estaban ocultando algunos fondos, que se habían creado pequeños colchones de dinero, de los cuales se podía sacar y achicar el déficit, un déficit que había que transmitírsele al pueblo y a la sociedad de la Provincia de Mendoza, porque no es fácil decirle a los mendocinos que nacen con una carga en el

2012, de 2.000.000.000 de pesos, sin embargo hay que destacar el trabajo de todos los miembros de esta Cámara que estuvieron en la Comisión de Hacienda y aquellos que sin serlos quisieron participar y consensuar este importe.

No es que nos guste trabajar con un déficit, con un presupuesto deficitario pero la realidad marcan las cosas, acá hubo un gobernador que tuvo la valentía cuando citó a los miembros de los distintos partidos políticos de decirle cuál es la realidad de la Provincia que recibía, de un partido político y gobierno del cual él había sido ministro, transparentó los números y es allí donde empezó a cambiar lo que pensamos desde la oposición, porque estábamos acostumbrados a que cada vez que nos presentan un presupuesto nos esconden la pelota, y tenemos que estar buscando los fondos que le va a permitir mañana tener esos colchones de dinero con las facultades que les permite los presupuestos para afectarlos donde ellos crean conveniente, por esto que se llama las facultades extraordinarias.

Esto habla bien, porque empezamos con el pie derecho sabiendo cuál es la verdadera situación de la Provincia, sabiendo que el gobernador tiene claro que no puede seguir gastando mal, de más de los recursos del financiamiento que se le puede dar por esta ley, que tiene que acotar el gasto, hacer eficiente el uso del recurso, que tiene que tratar en su gestión de pasar a la historia de Mendoza, de que ingresó con un déficit de 2.000.000.000 e irse con un déficit cero para la próxima gestión, a eso apostamos hoy, y por eso hemos trabajado y puesto la cara en estos 3 días, prestando necesario para el tratamiento de esta ley, aunque que no nos gustó lo que hicieron otros cuando trataban de por sí, tratando de obtener no sé qué beneficio de tipo político, quiero entender, cuando no trataban las cosas en el seno de la Comisión de Hacienda y no a puertas cerradas entre dos partidos políticos y fuera de esta Legislatura.

Como no vamos a estar enojados si acá nadie nos ha puesto gratis, ninguno de los que aquí se sientan ha llegado sino por el voto popular representando las ideas políticas de su partido, como no vamos a estar enojados si cuando llega la información llega para un sector y no para todos, como no vamos a estar enojados si recién hoy en la mañana como dijo el diputado Parés, pudimos participar de una de esas pequeñas reuniones, negando la realidad de otros partidos políticos, que si bien no somos mayoría en esta Cámara tenemos una historia que nos respalda, que ha hecho a la Provincia de Mendoza, qué podríamos decir de los monobloques que tienen el mismo derecho de participar y quizás no pudieron acceder a ello.

Hubiera sido fácil de enojarnos, bajar y aprobar a libro cerrado, no, tenemos que discutir y por eso esperaba las explicaciones de lo que se trató a veces a puerta cerrada sobre este Presupuesto. Que nos explicaran, por qué tantos días o si andábamos en andariveles distintos o

manejábamos información distinta del Presupuesto o nos diferencian las envergaduras de los distintos partidos por la cantidad de legisladores que tenemos, no le aseguro que en este bloque sobran ganas y fuerzas para hablar, aunque el número no nos acompañe, porque lo hacemos con la responsabilidad que tenemos como mendocinos que hemos sido elegidos por el pueblo, y la capacidad que no los da el pertenecer a este partido histórico que hizo grande a la Provincia de Mendoza.

Voy avanzar, quiero hablar, he estado tres días sentado acá esperando tratar esta ley, estos diputados no se movieron de acá y fueron a las reuniones que lo convocaron y también a la que no fueron convocados, nos enterábamos de oídillas o por terceros lo que pasaba. Hoy tenemos la posibilidad de saberlo y por eso estamos acá, hemos escuchado las razones de la Unión Cívica Radical, son entendibles y es justo el planteo de la reducción del Presupuesto, coincidimos con ello, es justo lo que plantean del control del personal, el famoso artículo 8º, coincidimos en ello pero en la forma en que lo hicieron. Nos hubiera gustado de alguna manera..

Diputado usted ya tuvo la oportunidad y habló muy poco y es el Presidente de la Bancada Radical.

Señor presidente, nosotros también entendimos la disminución de 500.000.000 de pesos en el Presupuesto y que los 1.500.000.000 fueron a las obras públicas y lo hablamos con el Presidente de la Cámara que tuvo la gentileza de su puño y letra de redactar la cláusula, que después incorporamos en el artículo 66 y si me autoriza la voy a leer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Va a ser un gusto, diputado, está autorizado.

SR. VINCI - Señor presidente: la diferencia entre el financiamiento y la autorización legislativa por el cual se autoriza a recurrir al uso de créditos hasta la suma de pesos 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas, asociada a operaciones de créditos públicos.

Se establece como será instrumentada ese tipo de operaciones.

"Dicho financiamiento será destinado a cubrir erogaciones de capital previstos en el Presupuesto 2012, priorizando la ejecución de trabajos públicos, obras nuevas, construcción de viviendas, capitalización del Fondo de la Transformación y Crecimiento, amortización de deuda, contrapartida provinciales en obras financiadas por organismos nacionales e internacionales, en ese orden.

De modo de asegurar la actividad económica y el empleo en la Provincia".

Creemos que de esta manera podemos explicar el endeudamiento y le podíamos decir a los mendocinos vamos a endeudarnos pero no para gastos corrientes, sino para erogaciones de capital,

para obras, viviendas, para el sector productivo para que tenga una línea de crédito que quizás o necesite y no tenga el financiamiento necesario.

En el resto del articulado habían autorizaciones que no compartimos, que no vamos a votar afirmativamente en general ni en particular, que es el artículo 10 que es la facultad de modificación presupuestaria entre jurisdicciones, estos artículos relacionados lo que el común de la gente conoce, en el Presupuesto de la Nación de los poderes extraordinarios, que vulgarmente le llaman así.

Esta cambio de partidas faculta al gobernador para hacer lo que queremos, pretendemos que las partidas, cuando se tengan que cambiar, vengán y tengan autorización legislativa; no queremos delegar nuestras funciones en el Poder Ejecutivo Provincial. Por eso, a este artículo expresamente lo debemos tratar. En general y en particular lo vamos a votar en contra.

Hay otros artículos similares como el 20 y el 21. El 21, del proyecto original también, que pedimos la supresión, facultaba a la Fiscalía de Estado para que contratara a profesionales, para que los atendieran ante el SIADI, por las demandas. ¿y para qué está la Fiscalía de Estado, que tiene más de doce abogados? Tiene una agencia de empleo y le vamos a dar la facultad para que contrate más abogados, para que nos defiendan, teniendo los mejores abogados de la Provincia de Mendoza. También nos opusimos y ese artículo fue sacado del proyecto original.

También nos oponemos al artículo 65 y al artículo 70 y lo vamos a explicar en particular, y hay varios más como el 78 y otros más, que vamos a ir apuntando en el tratamiento en particular.

Quiero referirme a algo que la diputada Vietti muy bien explicó y que compartimos con la Unión Cívica Radical, que es la cupificación de los dineros del Fondo de Transformación y Crecimiento y del Instituto Provincial de la Vivienda. Esto es un viejo anhelo de los departamentos y de aquellos que entendemos que venimos de departamentos, en el caso mío, como Las Heras, que vemos que debe haber más dinero para el trabajo, para la producción, pero que el Fondo de Transformación y Crecimiento, a veces, al no estar cupificado, se va para otros destinos y no para nuestro departamento.

Así como nos pasa a nosotros le pasa a departamentos que hoy, no tienen representación legislativa en esta Cámara y estando cupificados, igual a los del Instituto Provincial de la Vivienda, les garantizamos equidad a todos los departamentos de la Provincia de Mendoza, aún a aquellos que no se pueden defender en este recinto.

El congelamiento que ha dispuesto el gobernador, respecto de los contratos de los cargos de la planta de personal, es una medida adecuada. Es la medida que adoptaría cualquier padre de familia que tiene que administrar su hogar, cuando tiene un ingreso determinado. Nadie va a gastar más de lo que le ingresa y no podemos seguir gastando

más a cuenta de presupuestos futuros, a cuenta de algunos servicios que el Estado debe tratar mejor y que, a veces, cuando se tienen deudas y hay que pagarlas, hay que restringirlos. No tienen la culpa los ciudadanos de que la cosa pública no se haya administrado bien.

Por esto, señor presidente, quiero decir que esto de la planta de personal, que condiciona el voto de la Unión Cívica Radical, entendemos que el Ejecutivo lo va a cumplir, que es un acuerdo que ha celebrado con la Unión Cívica Radical, que hoy ha votado condicionado a lo que resuelve el Senado; quiero decir que el bloque demócrata va a votar por sí y va a avalar con el voto este proyecto, tanto el endeudamiento, salvo los artículos que hemos dicho que vamos a votar en contra y nos vamos a referir en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero coincidir con muchas de las cosas que se han dicho y uno, a partir de todos estos días que han pasado, podría entrar por debajo de la línea política y empezar a discutir cuestiones menores, echarse la culpa, pero en realidad, nosotros venimos acá para discutir las políticas públicas de la Provincia, para discutir la ley más importante que tiene la Provincia, que es el Presupuesto, y que es el plan de gobierno que tiene todo gobernador. Ahora, no estamos hoy aquí y han pasado estos días, porque alguien haya querido dilatar esta sesión o condicionar un gobierno, sino porque quien conduce la Provincia de Mendoza tomó una decisión política que es que este Presupuesto salga votado por unanimidad. Quiero comunicar que lo he conseguido, porque hoy vamos a aprobar, por unanimidad, el gobierno de la Provincia. Creo que el gobernador no se equivocó en apostar al diálogo. Creo que él ha mostrado gestos muy importantes desde que asumió como gobernador, como decía el diputado Vinci, desde convocar a todos los diputados nacionales, cosa que no se hacía, y empezar a trabajar en conjunto; desde que se reunió con los intendentes radicales, con el presidente del partido radical; desde la primer ley que envié a esta Legislatura, que es la Ley de Ministerios, nos solicitó que escucháramos todas las sugerencias que planteaba la oposición y así lo hicimos.

En todas esas negociaciones el gobernador nos planteó algo, muy claramente. Hay tres cosas que no se negociaban, ni bajarle los sueldos a los empleados públicos ni despedir a los empleados públicos y eliminar la obra pública. Eso no se ha negociado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Arenas, la diputada Vietti le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. ARENAS (BJFV) - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: nunca se propuso ni nunca estuvo en tela de juicio ninguna de estas tres cosas. Lo que manifiesta el presidente de la bancada justicialista es fácil decirlo enérgicamente, porque nunca estuvo en tela de juicio y si el gobernador nos decía: "esto no se negocia", obviamente que la totalidad de esta Cámara hubiese acordado con el gobernador.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continúa en el uso de la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: esas condiciones que nos plantea el gobernador y que, evidentemente, está planteando la diputada, que hay un fuerte consenso, nos alegra y así ha sido porque vamos a aprobar el Presupuesto por unanimidad. También dio a entender el tema del financiamiento, para poder lograr un Presupuesto equilibrado. En realidad, el déficit no es bueno ni malo, sino que hay que ver hacia dónde está orientado y eso es lo que ha hecho el gobernador de la Provincia, que no fue electo solamente para pagar sueldos, sino quiere una provincia en crecimiento, con obra pública, con dinero del Fondo de Transformación y Crecimiento para alentar el crédito a los sectores productivos. Son todas esas medidas que se van a tomar y, también, tienen que ver son sugerencias de la oposición para que se oriente ese dinero.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los bloques que componen esta Cámara; al diputado Cassia, a la diputada Gutiérrez, al diputado Piedrafita, al diputado Raúl Guerra y al bloque que él conduce; al Partido Demócrata, que ha estado presente, inclusive, cuando no podíamos dar el debate; y a la Unión Cívica Radical, más allá de las diferencias que podamos tener políticamente, debo destacar la madurez que hemos llegado en este momento para aprobar el Presupuesto y que ha tenido el apoyo de la Unión Cívica Radical.

También quiero destacar y agradecerle a los compañeros de mi bloque, y que también han sostenido -más allá de que somos oficialismo- con su conducta, con su presencia, el apoyo a la decisión que ha llevado adelante el gobernador.

Creo que los tiempos también van cambiando y, como dice la Presidenta de la Nación "ya no es tiempo para las pequeñas diferencias, sino para que nos unamos y trabajemos para los intereses de todos y, en este caso, los intereses de Mendoza.

Finalmente, reivindicar la decisión del gobernador y apostar al diálogo y lograr que esta ley sea votada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto para proceder a la votación en general del Presupuesto 2012.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: si no hay objeción, voy a solicitar que se apruebe por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti, posteriormente el diputado Zalazar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: voy a solicitar especialmente que sea leído el artículo 8º por Secretaría, que es el único que queda sin incorporarse en el despacho, que tiene una modificación importante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, diputada. Tiene la palabra el diputado Zalazar.

SR. SALAZAR - Señor presidente: es para apoyar la moción de que se dé lectura al artículo 8º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: en el artículo 144 hay una pequeña corrección; en todo caso dejamos excluido el capítulo correspondiente y después lo leemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Bien, también se leerá por Secretaría para que quede perfectamente establecido por los bloques.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: que también sea excluido el artículo 94 y se dé lectura por Secretaría, porque particularmente quiero hacer referencia a ese artículo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia solicita al bloque demócrata que haga mención de los artículos que en particular serán rechazados.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quiero saber si cuando usted haga mención del capítulo, en ese momento, digo, cuáles se van a votar en forma negativa?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se enunciarán por Secretaría los artículos para su tratamiento en particular.

Se va votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se votará por capítulos. Por Secretaría se enunciarán los artículos y Presidencia se detendrá en los que haya observaciones.

Se enuncia el Capítulo I, Arts. 1º al 8º, y dice el

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El artículo 8º dice, como título: "Planta de personal, según el sistema de información contable: Autorízase la planta de personal permanente y temporario liquidado al 30 de noviembre de 2011, y en estricto cumplimiento de lo normado en la Ley de Presupuesto 2011. El contador general de la Provincia deberá remitir en el primer bimestre del 2012, informe a la Legislatura sobre el incremento de cargos de Planta de Personal Permanente y Temporario liquidados al 31 de diciembre de 2011, con detalle a nivel de unidad organizativa, indicando los nuevos cargos creados durante el Ejercicio 2011. Dicho informe será remitido a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras de esta Legislatura y a las Presidencias de cada bloque parlamentario.

Asimismo, fijase en 383.905 la cantidad de horas cátedras mensuales y anuales, de acuerdo se detalla en la misma planilla antes citada.

La Planta de Personal regirá desde la entrada en vigencia de la presente ley, con todas las modificaciones producidas hasta ese momento, desde la fecha de corte adoptada para la confección del proyecto del presente Presupuesto.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a crear durante el presente ejercicio los cargos de planta necesarios para el nombramiento del personal policial y penitenciario con tareas operativas directas.

La aprobación del presente artículo no implica eximir de responsabilidad legal a los funcionarios en cuanto a su actuar en la designación de personal en el Ejercicio 2011".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que ese párrafo acordado con los bloques del Partido Demócrata y la Unión Cívica Radical, se refiere específicamente al cumplimiento estricto de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Se va a votar el Capítulo I, artículos 1º al 8º, inclusive. Sírvanse levantar la mano quienes estén por la afirmativa.

- Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

- Se enuncia el Capítulo II y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de ello, tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: quiero recordar que más allá de la redacción del artículo 8º, el compromiso asumido de que el lunes esté la documentación necesaria para poder terminar de estudiarla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará por parte del Poder Ejecutivo; ha sido el compromiso del bloque oficialista que así se haga con los senadores.

Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA SALAZAR - Señor presidente: es para, de alguna forma, en la fundamentación de este Capítulo, el apoyo que hace el bloque radical y mi voto en particular, vertir algunas consideraciones.

El espíritu de la Unión Cívica Radical fue siempre, en este proceso de las tres leyes: Avaluó, Impositiva y Presupuesto, cooperar para que el primer presupuesto de la nueva gestión provincial tuviera, por lo menos, tres características, que es: tratar de contener la deuda pública; tratar de contener el gasto público y tratar de contener la planta de personal, que había crecido en forma importante, a nuestro criterio.

En cuanto al primer punto, que es controlar la deuda, ya lo vamos a ver en el articulado, se ha llegado a un acuerdo importante -creemos nosotros-. La argumentación fundamental es que nosotros no concebíamos una provincia como Mendoza, con un Presupuesto menor a 20.000.000.000 de pesos, con una deuda de más de 2.000.000.000 de pesos, que era como ingresó el proyecto original de Presupuesto.

Uno siempre usa comparaciones y, la provincia de Buenos Aires -solo por nombrar la provincia más importante en cantidad de habitantes y en Presupuesto del país y con una fama lamentable de mala administración- tiene una deuda acumulada total de 6.000.000.000 de pesos, pero tiene un Presupuesto de ingresos de 114.000.000.000 de pesos; eso hace que la deuda no supere el 5% del Presupuesto y, en el caso de la Provincia de Mendoza, estaba llegando casi al 10%. Entonces, creo que se ha llegado a un buen acuerdo en tratar de contener un poco la deuda de la Provincia.

El segundo punto, que es contener el gasto, a través de que la mayor cantidad de ingresos fueran incluidos en la paritaria, ya se va a ver en los próximos artículos, también hemos logrado un acuerdo y creo que es muy beneficioso para la Provincia y es que el incremento de los gastos vaya, justamente, a reducir el déficit o al pago de futuros acuerdos paritarios.

Por último, lo que sí vemos con preocupación, donde está nuestro espíritu de cooperación, pero aclarar que no es irrestricto, sino todo lo contrario, es condicionado a la información

que acá se ha mencionado, es con el tema de la Planta Personal.

Quisiera dar un dato, que es la lectura de la página web del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, donde incluye el crecimiento de la planta de personal desde el año 2008 al 2011 y tomar el cuarto trimestre con seriedad.

En el año 2008 la suma de la planta personal más temporaria de la Provincia, sin los organismos carácter 5, fueron 60.147 empleados y las horas cátedras 297.000.

En el año 2011, tercer trimestre, sin haber cerrado el año lógicamente porque no están los datos finales, la planta de personal temporaria más permanente del gobierno provincial, sin los cargos de carácter 5, es de 71.196 empleados, según lo que figura en la información del Tribunal de Cuentas. La diferencia de 11.000 empleados, es la única que tenemos clara hasta ahora, y queremos saber a partir de la información que se ha comprometido el ministro de Hacienda cuál es la diferencia con el resto de los organismos descentralizados y autárquicos de la Administración Pública.

Las horas cátedra han crecido de 297.000 del año 2008 a 369.000 en el 2011, con un pedido para el 2012 de 383.000. Son 85.000 horas cátedra más dividido por el promedio de cargos, da 5.721 cargos docentes más, información que estaría disponible para el lunes.

Damos estas cifras porque son las que provee el Tribunal de Cuentas y esperamos que las cifras que no están cargadas en la página web correspondiente, sean suministradas el lunes.

Esto es de vital importancia, lo queremos aclarar en el marco del acuerdo político o recalcar lo que dijo nuestro presidente de bloque, para la posterior aprobación del Senado la semana que viene.

Este espíritu de cooperación de la Unión Cívica Radical, condicionado por la entrega de la información, vemos que tiene algunos signos positivos del gobierno del ingeniero Pérez.

La apertura que ha tenido para con los intendentes, para con los partidos políticos ha sido muy importante, pero, vemos que hay información que este plan de gobierno no está presentando y nos gustaría que sea complementada.

Vemos con preocupación algunas otras cosas que vienen a colación de nuestra oposición, por ejemplo a la Ley Impositiva, porque en un reportaje una semana antes de asumir, el actual gobernador Pérez, dijo que quería ser recordado como el gobernador que iba a industrializar la Provincia de Mendoza. Esto nos preocupa en la medida que las Leyes Impositivas no pueden acompañar ese proceso de industrialización, pero vemos con agrado que en la cupificación que se ha hecho de los Fondos para la Transformación y el Crecimiento y en la cupificación que se ha hecho en los Fondos para el IPV se tenga un criterio de distribución territorial equitativo entre los municipios de la Provincia.

Se enuncia el Capítulo II, artículos 9º al 28 inclusive, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: para que conste el voto negativo del bloque del Partido Demócrata de los artículos 10, 16, 20 y 21.

Se enuncia y aprueba el Capítulo II, artículos 9º al 28 inclusive, con el voto negativo a los artículos 10, 16, 20 y 21 del bloque del Partido Demócrata.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo III, Arts. 29 al 46 inclusive.

- Se enuncia el Capítulo IV, Arts. 47 al 65 inclusive, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: para que conste el voto negativo del bloque del Partido Demócrata del artículo 65.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo IV, Art. 65, con el voto negativo del Partido Demócrata.

- Se enuncia el Capítulo V, Arts. 66 al 92 inclusive, con modificaciones, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: para que conste el voto negativo del bloque del Partido Demócrata a los artículos 70 y 78.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo V, Arts. 66 al 92, con el voto negativo del Partido Demócrata a los artículo 70 y 78.

- Se enuncia el Capítulo VI, Arts. 93 al 109 inclusive, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: quiero hacer una breve referencia al artículo 94 que fue incluido a petición de algunos legisladores que venimos desde hace tiempo pidiendo el tratamiento de la Ley 8182, que contempla la situación de los deudores hipotecarios de la provincia de Mendoza, que es un compromiso adquirido por el gobierno desde hace mucho tiempo y que, su tercera etapa no está cumplimentada, porque no se habían asignado los recursos necesarios para poderlo hacer.

En una Provincia donde el déficit habitacional es bastante considerable, salir en defensa de los que hoy tienen una casa y está amenazada por el terrible peso que significan las deudas hipotecarias que siempre esas deudas terminan superando el valor real de la vivienda, ya que los índices que se aplican para el cobro de la deuda que son realmente extorsivos, usura directamente. Por eso, señor presidente, agradezco

las gestiones hechas desde la Secretaría y algunos allegados al gobierno que nos pudieron escuchar, inclusive al mismo ministro de Economía y lo suyo personal, para que se contemplara esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para que conste el voto negativo de la bancada demócrata al artículo 97.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la excepción hecha por el diputado Vinci de la bancada demócrata sobre el artículo 97. Se va a votar el Capítulo VI, artículos 93 al 109.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Capítulo VII, artículos del 110 al 164, Se leerá las modificaciones al artículo 144 y el artículo 163.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Modificación del artículo 144: "Créase por la presente ley una Comisión Bicameral destinada al seguimiento del proceso de renegociación de contratos".

Art. 163: "En caso de discordancia entre el contenido del articulado de la presente ley y el contenido de los anexos tendrá terminancia el primero sobre lo segundo, autorizando a realizar las adecuaciones de anexos conforme al articulado aprobado".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para dejar constancia del voto negativo de mi bancada a los artículos 120, 121, 141, 149 y 152.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda constancia del voto negativo.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 17.39.

- A las 17.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

- Se vota y aprueba sin observación el Capítulo VII.

- El Art. 164 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado. (Aplausos)

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: celebro que se haya aprobado de esta manera el Presupuesto, más allá de las idas y venidas y las discusiones, es saludable tomarse el tiempo y discutir los temas, pero no puedo dejar sin que conste en Acta una información, a mi entender y de nuestro bloque, errónea, del diputado García Zalazar, con la cual no coincidimos y son las cifras y los porcentajes que dio, los números del ingreso a planta de personal. Dista mucho de lo que tenemos nosotros como información oficial y seguramente dar los números ahora sería dejar en descubierto que durante la gestión del ingeniero Cobos se triplicó prácticamente la planta de personal con relación a la última gestión del gobernador Jaque, pero en ese sentido no voy a dar cifras, a los efectos de que la opinión pública pueda poner números que vamos a tratar de certificar el lunes, porque así como se ha solicitado la información al ministro de Hacienda, sobre cómo ha sido progresivamente en los últimos 4 años, voy a solicitar que se tomen un trabajito extra y que nos pasen a modo informativo, lo hecho, hecho está, quizás haya estado hasta justificado, porque tampoco estoy acusando que en la época del ingeniero Cobos se hayan hecho mal las cosas, y ahí sí que la prensa tuviera los números concretos de cómo aumentó la planta de personal durante esa gestión y que también aumentó en mayor cantidad las horas cátedra. Aplaudimos esto, porque se han hecho más escuelas.

Es un debate que ya está, simplemente decirle al diputado García que antes de tirar cifras en este recinto, deberíamos tener la certificación de que quizás esas cifras sean las correctas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia hará las gestiones para que se incorpore su pedido al ministro de Hacienda.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCIA - Señor presidente: para citar la fuente de la información, que es el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según la planilla de la Ley de Responsabilidad Fiscal que carga el Ministerio de Hacienda del Gobierno de Mendoza, gestión Jaque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: en el mismo sentido, sería lamentable que no creyéramos en este recinto en la información que da el Tribunal de Cuentas, que es un organismo del Estado, así que eso será una cuestión a aclarar por el diputado de la bancada justicialista.

En ánimo de buscar cifras, también vamos a solicitar que por donde corresponda, se emitan también los informes de viviendas realizadas durante la gestión del ingeniero Cobos versus las viviendas del ingeniero Jaque, así le damos a la ciudadanía la

posibilidad de comparar una gestión con otra en materia de vivienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en primer lugar quizá me expresé mal, digo que queremos la información y no digo que haya sido errónea del lugar donde la sacó, la información tiene que ser completa, queremos una comparativa en la gestión Cobos con el ingreso de personal y la comparación en números con la gestión Jaque. Quiero decirle al diputado Dimartino que las viviendas no fueron gestión Cobos, fueron gestión Cristina, Plan Federal Nacional I y II, Néstor y Cristina, esta es la gestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: habiéndose aprobado el Presupuesto Provincial, quería agradecer la buena predisposición del oficialismo, de todas las bancas y la paciencia que se ha tenido para llegar al día de la fecha con quórum, agradecer al personal legislativo que ha tenido una ardua y aburrida tarea con muchas horas esperando y el periodismo que nos ha acompañado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para pedirle al presidente de la bancada oficialista que así como el gobernador ha tenido la preocupación de enviar este Presupuesto en las circunstancias en que lo ha mandado, es pedirle por favor si puede hacerle acordar a algunos intendentes de su mismo color político que esta semana han dejado más de 1.000 personas en la calle, que podrían trabajar también en la misma premisa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es para adherir a lo que se ha manifestado e invitar a los legisladores que despuntamos el vicio de la observación y compartamos cómo se aprueban algunos presupuestos de otros departamentos, su endeudamiento, las modificaciones presupuestarias entre jurisdicciones, los apartados de la Ley de Responsabilidad Fiscal que se aprueban con esos presupuestos, el endeudamiento, reiteradamente para las partidas de personal, hay una serie de cosas que las podemos analizar, los tarifazos de arranque y escalonados que se establecen.

Adherir a lo manifestado y al espíritu del presidente del bloque radical e invitarlos a que analicemos algunas cosas que se critican o se trataron de modificar y que fueron aceptadas en este presupuesto y otras que no se han hecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: para responder al diputado Babolené, que hablaba de los compañeros que en algunos de los municipios de nuestro color político han quedado en la calle, quiero aclararle que en el caso del peronismo de Las Heras, no hay ningún compañero en la calle.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: antes de votar el receso y continuando con el tema de las comparaciones, me gustaría saber con precisión, comparando los gobiernos de Julio Cobos y Celso Jaque, cuántos torneos de verano hizo cada uno, y si usted me lo puede proporcionar, la fecha del próximo torneo de verano, antes de votar el receso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente, se hará, diputado.

En consideración dejar sin efecto la Resolución 1072, aprobada el último miércoles.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que durante enero la Presidencia de la Cámara quedará en ejercicio del diputado Omar De Miguel desde el 13 al 23 de enero. Del diputado Aníbal Ríos desde el 24 al 31 de enero.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 17.52.
- A las 17.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto para continuar con la sesión

- A las 17.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto para continuar con la sesión.

- A las 18.02, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el tercer y último llamado a los diputados para que ingresen al recinto.

No habiendo quórum, se levanta la sesión de la fecha.

- Es la hora 18.04.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones